

19

LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DEL CONSEJO
DIRECTIVO DE LA CAJA
NACIONAL
DE SEGURO SOCIAL
Nº 19

LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DEL CONSEJO
DIRECTIVO DE LA CAJA
NACIONAL
DE SEGURO SOCIAL

Nº 19



21
0

19-3-71

"AÑO DE LA MUJER PERUANA"

SEGURO SOCIAL DEL PERU

Casilla No. 1311 - Lima-Perú

Consejo de Administración

incluso Actes Sesiones

		<u>Sesión</u>	<u>Fecha</u>
2	L. Actes 4:1		
(20)	1	1 ^a	4-6-69
		3 ^{ra}	26-11-69
(21)	2	3 ^{ra}	3-12-69
		5 ^{ta}	21-7-70
(22)		made	valio



En Lima a ocho de mayo de mil
noventa y nueve, me trasladé con mi
juzgado el representante legal del
Directorio de la Caja Nacional de
Seguro Social solicitando autori-
zación para la apertura del pre-
sente libro titulado "Libro de
Actas de Sesión del Consejo Supe-
rior de la Caja Nacional de Se-
guro Social" número veinte. El
jefe juez del Decimo Juzgado
me lo firmó Doctor Jorge Decenio
Castillo videndo su autorización
la que se encuentra cancelada
y foliado del uno al ciento
cincuenta estampándose en
cada página el sello del juzgado
adhibiéndosele cinco folios por
valor de siete pesos y se re-
gistró en el Registro del Juz-
gado bajo el N.º 6393. Firmado
por el señor juez; así se

Juan Cancio Castillo V.
Jefe del Décimo Juzgado de Primera
Instancia en lo Civil de Lima

[Handwritten signature]





Me dirijo a usted de mayo de mil
novecientos veintidós con permiso
del juzgado el representante legal
del Director de la Caja Nacional
de Seguro Social, solicito tenga auto-
rización para la apertura del pre-
sente libro titulado "Libro de Co-
tas de Casos del Consejo supe-
rior de la Caja Nacional de Se-
guro Social" como decisión. El
señor juez del Décimo Juzgado en
lo Civil Doctor Juan Canelo las
tilla bueno y autoriza al
que se encuentra suscrita
y foliado del uno al ciento cin-
cuenta y cinco estampándose en ca-
da página el sello del juzgado
y calificándose. Timbre fiscal
por valor de siete soles e ingre-
sándose en el Registro del juz-
gado bajo el N.º 6.396; firmen-
do el señor juez; a y fe.

Juan Canelo Castillo V.
Juez del Décimo Juzgado de Primera
Instancia en lo Civil de Lima



(Viene del 18º Libro de Actas de Sesiones del Consejo Superior de la Caja Nacional de Seguro Social) Proyecto de Reglamento.

Asimismo, solicita el señor Presidente, que se entregue una copia del Proyecto de Reglamento en referencia a los señores Consejeros, para que en la próxima reunión presenten por escrito las sugerencias u observaciones que se consideren pertinentes.

Acordando el Consejo el temperamento que antecede.

Pedidos

El Dr. Gonzales Porada, dio la bienvenida al Dr. Fernando Cornejo Panó Delegado Patronal, por haberse reincorporado a sus funciones. Asimismo, el señor Gerente General, expresa su felicitación al señor Ministro, por la obtención del beneficio del Seguro Familiar, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo No. 3-69-FNSBS, del 13 del mes en curso, a la clase trabajadora y solicita que a través del señor Ministro se haga saber al señor Presidente de la República la felicitación del Consejo Superior así como el deseo de cooperar al máximo en esta noble tarea como es la de cautelar la salud de los asegurados y sus familiares. A este temperamento se adhirió por unanimidad los señores directores del Consejo.

Agradeciendo el señor Ministro, manifestó que el aliento justamente ha sido el Consejo Superior y recomendando en lo pertinente a la organización asistencial de la Caja hacer todo lo posible para agilizarla así como en la parte administrativa; asimismo, se confeccione el Reglamento para la aplicación de este Decreto Supremo e incitó a



la Superintendencia General de Prestaciones de Salud así como a la Comisión encargada de Reglamentar el Seguro Familiar, presidida por el señor Gerente General, para presentar el estudio en el plazo señalado.

El Dr. Gonzales Porada, manifestó que se ha trazado un plan de trabajo con los integrantes de la Comisión, señores Dr. Francisco Castro Hoyos, Dr. Damaro Gonzalez, Dr. José Domingo Gómez Sánchez, Dr. Juan Aita y el Dr. Jorge Valcarcel, el que comprende establecer número de esposas e hijos de los asegurados, así como determinar las condiciones legales de este servicio, expresando que en el término de 30 días esperan emitir el Reglamento respectivo.

El señor Ministro, dijo que los trámites que requiera hacer una persona que va a solicitar el servicio, se realicen con la celeridad que el caso requiere y que el Reglamento lo indique así: que la persona que lo solicite esté registrada a los fines de tener el derecho de asistencia al servicio; que este registro se efectúe mediante tarjetas de identidad, que se otorgará a las personas que tengan derecho a la asistencia y se especifique claramente en el Reglamento la prioridad que les corresponda.

El Dr. Meyra Caballero, dice, que la exposición hecha por el señor Gerente General sobre las condiciones del nuevo Reglamento del Seguro Familiar, se debe realizar en base a un estudio actuarial.

El señor Ministro, manifestó, que el costo está hecho por los estimados y al mismo tiempo se tiene que ver en las etapas requeridas las fuentes de financiación, agotando toda la reserva que tenga la Caja.

El señor Gerente General, somete a consideración

del Consejo, la autorización correspondiente a los fines de la reorganización progresiva de las diversas dependencias de la Institución, con cargo de dar cuenta en su debida oportunidad de las medidas que dicte al respecto, a los fines de la buena marcha Institucional. El señor Italo Samame, expone que efectivamente algunos Departamentos de la Caja como Afiliado, Riesgos Referidos, tienen una saturación de trabajo o porque no está bien redistribuido y expresa su acuerdo al pedido formulado por el señor Gerente General.

Manifestando, el Dr. Miguel Botto, que se está preparando un programa de reestructuración para el Departamento de Riesgos Referidos.

El señor Macedo, expresa, que efectivamente se ha acumulado el trabajo en el Departamento de Riesgos Referidos, por el Fondo de Retiro del Chefe Profesional, que se trabaja en la tarde, pero los señores beneficiarios acuden en las mañanas a las oficinas debido a su trabajo, es por esa razón que se ha recargado el trabajo y que se debe dividir las oficinas para tal efecto. Previas las intervenciones del caso, el Consejo acordó, autorizar a la Gerencia General para que reorganice en forma progresiva y en la oportunidad que estime conveniente, las diferentes Reparticiones de la Institución.

El Dr. Gonzales Porada, solicita autorización de este Organismo, para la adquisición de $7,039.77 m^2$, a razón de $\$ 260.00 m^2$, para completar el lote de $30,000 m^2$, requerido para la construcción del Hospital Otero del Callao, informando asimismo, que en la escritura de compra-venta se ha consignado $22,960.23 m^2$.

El señor Ministro, manifiesta que en el Hospital San Juan de Dios, está en condiciones de brindar



atención médica al total de asegurados existentes en dicha Provincia Constitucional del Callao y que la Caja Nacional de Seguro Social Obrero puede realizar un convenio con dicho Nosocomio para poner en funcionamiento los pabellones que no están funcionando, de acuerdo a la demanda de los asegurados del Callao ya que se trata de un hospital nuevo y puede dar magníficos servicios y se va hacer un estudio a los fines del caso.

Manifiesta el Dr. Díaz Ufano, que la totalidad de los pabellones del Hospital San Juan de Dios del Callao, no funcionan por la falta de dinero para su equipamiento y expresa que en un término aproximado de tres a cuatro años estará en total funcionamiento y en ese lapso se podría estudiar la construcción del Hospital Obrero del Callao.

A solicitud del señor Presidente, se acordó: quede inmediato se inicie un convenio de locación de servicio con el Hospital San Juan de Dios y realizar los estudios pertinentes para la construcción del Hospital Obrero del Callao, autorizando la compra de 7,039.77 m², de terreno, para completar el lote de 30,000.00 m², necesario para la construcción del nosocomio en referencia, en el precio pactado por el propietario.

El señor Eugenio Ysola, expone que en sesiones anteriores presentó copia del Decreto Ley N° 17385, del 21 de Enero último, en relación al pago de contribuciones atrasadas que adeudan los empleadores al Seguro Social del Empleado, y en vista a ello, el Consejo acordó se formule un Decreto Ley similar al 17385, a fin de que se adopte en el caso de los adeudados por obligaciones obrero-patronales, en favor de la Institución, por intermedio del Departamento Legal.

El señor Ministro manifiesta, que su Despacho había remitido a la Gerencia de la Institución copia del Decreto Ley N°. 17385.

Asimismo, manifiesta el señor Eugenio Ysola, que habiéndose nombrado una Comisión para el estudio del Reglamento del Seguro Familiar, solicita se comprenda en dicha Comisión, al Dr. Fernando Cornejo Paro, Delegado Patronal, por haberse reincorporado a las reuniones de este máximo Organismo.

El Consejo, acordó, aceptar el temperamento formulado por el señor Eugenio Ysola, Delegado Patronal, y en consecuencia se comprenda al Dr. Fernando Cornejo Paro, Delegado Patronal, integrante de la Comisión del Reglamento del Seguro Familiar.

El señor José Macedo Gómez, Delegado de los Asegurados, solicita licencia por el término de 20 días, al haber sido invitado por Organizaciones del Gremio del Volante de las Repúblicas de Argentina, Brasil y Chile, para visitarlas, con el objeto de intercambiar experiencias relativas de sus gremios como de Seguridad Social y que le ha sido remitido los pases correspondientes, exponiendo además que ello no representa ningún egreso para la Institución.

Acordándose otorgar la licencia solicitada por el término de 20 días, al señor José Macedo Gómez, Delegado de los Asegurados.

El señor Ministro expone, que las tarifas que actualmente está pagando el Seguro Social Obrero por enfermedades son antiguas, ya que actualmente están por debajo del costo actual y que estas tarifas corresponden al Hospital de Bravo Chico; solicitando un aumento de las tarifas el Hospital de Bravo Chico y pide al Consejo que la Superintendencia General de Prestaciones de Salud se ponga en contacto con el Ministerio de Salud Pública.

y Asistencia Social, para hacer una excepción de las tarifas en los Hospitales para enfermos mentales y de Bravo Chico, y se modifique las tarifas que el Seguro Social Obrero debe pagar por estos asegurados, ya que la ventaja que se va a obtener, repercutirá en un menor tiempo de hospitalización del asegurado, al que se requiere otorgarle una buena asistencia médico-asistencial.

El Dr. Castro Hoyo, Superintendente General de Prestaciones de Salud, manifiesta que ha estado en contacto con el Hospital de Bravo Chico y se ha convenido pagarle la suma de \$ 200.00 al día, y que ese estudio está en el Anteproyecto que será extensivo a otras Instituciones Asistenciales.

El señor Presidente dijo, que antes de mencionar cifras se realice una evaluación en el mismo hospital.

El Consejo acordó, aceptar el temperamento formulado por el señor Presidente del Directorio, y que la Superintendencia General de Prestaciones de Salud, tome las disposiciones correspondientes para llevar a cabo el cambio de tarifa en la próxima reunión a celebrarse.

El señor Italo Samame, expone en relación con la licencia solicitada por el señor José Macedo Gómez, a los fines de concurrir a la invitación formulada por Organizaciones del Gremio del Volante de las Repúblicas de Argentina, Brasil y Chile, y como representante del Sindicato de Transporte Pesado, y solicita al Consejo, si fuere posible se otorgue viáticos al señor Macedo.

Manifiesta el señor Ministro, que en este caso no puede imponer una reglamentación porque si la Caja les otorga bolsa de viaje no hay inconveniente.

El señor Samame, dice, que en otras oportunidades el Consejo Superior les ha otorgado viáticos.

El señor Presidente, informa, que se otorga viáticos a los funcionarios y que la Caja Nacional de Seguro Social Oliva no tiene ninguna obligación con los Consejeros. Si los funcionarios son enviados por la Caja o representan a ella en algún Congreso o Certamen, se les debe otorgar viáticos, pero no es este el caso, ya que el señor Macedo va representando a su Sindicato y no a la Institución, ni al Consejo Superior.

El señor Eugenio Isola, manifiesta que se ha dado viáticos a miembros de la Institución y sería conveniente se vea la reglamentación al respecto.

El Dr. Botto Elmore, dice que han habido casos en que se han otorgado los mismos viáticos que a los funcionarios; cuando un Delegado viaja por otra Institución se le da bolsa de viaje como ha ocurrido con los Delegados del Fondo de Jubilación Oliva, acordado por el Consejo Económico.

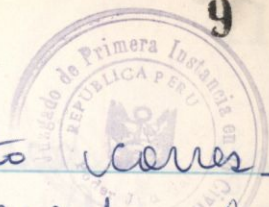
El señor Gerente General, manifestó que el señor Macedo, Delegado de la Aseguradora, viaja en representación de una entidad obrera, por la que ha sido invitado y la que le ha proporcionado los parajes.

El señor Samamé, dice, que en otras veces, ha sido la Caja Nacional de Seguro Social Oliva, la que otorga los viáticos a nivel de directorio.

El señor Ministro, manifiesta, que es, cuando viajan en representación de la Caja.

El señor Macedo, expone que siempre les han dado viáticos a los miembros de la Caja Nacional de Seguro Social y a los del Fondo de Jubilación Oliva.

El señor Ministro, expresa, no debe sentarse un precedente, y si hay reglamentación que se cumpla, solicitando que la administración de la Caja



informe y nos presente el reglamento correspondiente y si existe precedente se acuerde el otorgamiento de viáticos solicitados por el señor Macedo Gómez y si no hay ninguna disposición al respecto no se considerara la petición formulada. Asimismo, manifiesta que si otro Delegado, ha viajado en estas condiciones sin representación de la Caja Nacional de Seguro Social ni del Consejo Superior, sino como una persona particular, como es el Sindicato que representa al señor José Macedo, y si en esas condiciones, en otras circunstancias se les ha dado a los señores Consejeros se le puede otorgar los viáticos solicitados.

El D. Botto, expresa, que recuerda que se otorgó bolsa de viaje a un Delegado ante el Consejo Económico del Fondo de Jubilación Obrera.

El señor Ministro manifestó, de que si hay pruebas que este Consejo ha dado bolsa de viaje, se acuerde dar una cantidad de dinero al señor Macedo, previa información al respecto que será presentada por la Gerencia General en la próxima reunión.

Previas las intervenciones del caso, el Consejo acordó, conceder 20 (veinte) días de licencia al Delegado de los Asegurados ante dicho Organismo señor José Macedo Gómez, por tener que viajar al extranjero, invitado por las Organizaciones del Gremio del Volante de las Repúblicas de Argentina, Brasil y Chile, con percepción de viáticos en el caso de existir precedente, teniendo en cuenta que el precedente se refiere a los que se les ha otorgado viáticos sin haber representado a la Institución y sin ser funcionarios de ella.

El señor José Macedo, presenta al directorio, copia xerográfica del Decreto Ley N° 17438 de 18 de Febrero último, que no hay incompatibilidad

para que funcionarios públicos puedan integrar Directorios, y expresa que habiendo sido expedido por el Gobierno Revolucionario y firmado por el señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, pide que se cumpla con la Ley, y lo presenta para que se realice el estudio pertinente por que no se puede ser subalterno y jefe a la vez, ya que el Decreto Ley se refiere a la incompatibilidad de un Funcionario de integrar un Directorio y que lo hace con el propósito de que se cumpla con la Ley.

El Dr. Neyra Caballero, sugiere que el señor Macedo converse previamente con el señor Gerente General sobre los alcances del mencionado Decreto Ley 17438 y analizando se eleve ante este Directorio.

El señor Ministro, manifiesta que este dispositivo legal sea contemplado con la situación que existe con la Caja en relación con el Consejo Superior y que por ante el Departamento Legal de la Institución se emita un informe al respecto, a los efectos de ser considerado en la próxima sesión.

Manifestando el señor Macedo, que se dirija la consulta al Colegio de Abogados, ya que la Jefatura del Departamento Legal, está a cargo de una persona que no está en condiciones de emitir la consulta en referencia.

El Dr. Neyra Caballero, dice, que la consulta se puede realizar a través del señor Fiscal en lo Administrativo.

El Dr. Díaz Ufano, manifiesta, que el pedido formulado por el señor Macedo, es específicamente dirigido contra él, ya que hace tiempo se ha estado buscando ese dispositivo.

El Dr. Neyra Caballero, solicita al Dr. Díaz Ufano, con todo respeto, explique cual es la situación.

El Dr. Díaz Ufano, dice, que el dispositivo en men-

ción, es tema por el cual está presente, ya que es Médico Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Obrero de Lima y profesor principal de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y que no es elegido por el Hospital Obrero de Lima, ni por la Caja Nacional de Seguro Social Obrero, sino por el Consejo de la Facultad de Medicina.

El Dr. Neyra Caballero, dice que es completamente distinto.

El Dr. Fernando Cornejo Parró, expresa, que siendo el Dr. Díaz Ufano, persona de la Facultad de Medicina, no está comprendido en dicho Decreto Ley.

Asimismo, refiere el Dr. Neyra Caballero, que es completamente distinto lo que estipula el Decreto Ley 17438.

Asimismo, el Dr. Cornejo Parró, expresa que es totalmente inaplicable ese Decreto Ley.

El Dr. Díaz Ufano, dice, que es miembro de la Academia de Cirugía, que ahora se llama Programa Académico de Cirugía, que no representa a la Caja Nacional de Seguro Social Obrero, sino al Claustro, a la Facultad, y que a mucho honor ha sido nombrado por el Consejo de la Facultad de Medicina y por unanimidad, y, que su nombramiento no es a dedo, asimismo, que anteriormente el Dr. Segura ha sido miembro de este Consejo y médico del Hospital Obrero de Lima y no se le objetó en esa oportunidad, y ya que se trata de un asunto para tratarlo con toda libertad, solicita la renuncia del señor Presidente para su retiro.

El señor Presidente, manifiesta, que el Consejo Superior no va a discutir el asunto y que de acuerdo con la Ley Orgánica de Universidades, ha dejado de existir la Facultad de Medicina y sería conveniente que la ratificación llegue al Consejo.

El Dr. Díaz Ufano, expresa, que ha llegado la ratificación y ha sido remitida por el Presidente del Programa Académico de Medicina, y si no basta con ello, solicita su retiro como miembro del Consejo.

El señor Presidente, dice que la ratificación del Dr. Díaz Ufano, sea puesta en conocimiento de la Presidencia del Consejo Superior.

El Dr. Díaz Ufano, manifiesta que tiene en su poder copia de su ratificación expedida por el señor Presidente del Programa de Cirugía, y que se ha presentado a la reunión por tener personería legal y si no, no hubiese concurrido a la misma, y que dicha ratificación ha sido presentada al Dr. Castro Hoyos.

El Dr. Castro Hoyos, informó, al Directorio, haber recibido la ratificación del Dr. Aurelio Díaz Ufano, expedida por el Presidente del Programa de Cirugía.

Manifestando el señor Ministro, que la ratificación sea dirigida a la Presidencia y no tiene porque recibir ese documento el Dr. Castro Hoyos, porque el es solo un funcionario y le comunique al Dr. Marrou, para que eleve la ratificación del Dr. Aurelio Díaz Ufano, a la Presidencia del Consejo Superior de la Institución.

El Dr. Francisco Castro Hoyos, Superintendente General de Prestaciones de Salud, manifestó, que debido a sus recagadas labores, no ha cumplido con remitir copia del informe conjuntamente con las citaciones, acta y agenda correspondientes, conforme a lo acordado por este máximo Organismo, al que dio lectura y cuyo tenor literal es el siguiente:

"19-3-69, Señor Presidente. Señores Consejeros. Informe 1. Citación de Medicina. Me es grato dar cuenta al Consejo Superior que el 7 y 10 del presente mes



se llevó a cabo la primera licitación de los productos farmacéuticos básicos, por nombres genéricos. Se presentaron 43 laboratorios nacionales y extranjeros. Esta licitación se llevó a efecto ante el Comité Central de Licitación, presidido por el señor Gerente General. De esta manera se ha dado término al incontrolable aumento del precio de los medicamentos que en una oportunidad ha puesto ya a la institución en situación de grave crisis al acumularse cuantiosa deuda, y por otra se garantiza el oportuno suministro de los medicamentos a los hospitales. Se pudo observar rebaja apreciable en el precio de todos los productos y en algunos hasta en un 60%. Para garantizar la bondad de los productos adquiridos también por primera vez, se procederá al control de calidad y cantidad de los fármacos adquiridos.

2. Vacunación contra la Gripe Asiática. En cumplimiento del acuerdo del Consejo Superior, a partir del 18 de febrero se está vacunando contra la gripe asiática a los obreros asegurados, a los miembros de la Caja; y progresivamente a los familiares de obreros y miembros. Esta campaña está proyectada a nivel nacional, estando en marcha en Lima, Callao, Huacho, Tarma, Chiclayo, Piura, Ica, Oroya, Huancayo y Cusco de Parcos; de biendo extenderse la próxima semana a Arequipa, Canete, Chincha, Pisco y Chimbote. La causa de esta progresión es debida a la disponibilidad de vacunas, cuyo stock es limitado. Se vacuna tanto en los Centros Asistenciales como en las fábricas, habiéndose, hasta el momento, aplicado 150,000 dosis.

3. Reorganización. La reorganización que la Superintendencia está llevando a efecto en cumplimiento del acuerdo unánime del Consejo Superior, prosigue

14

en todos los hospitales con la colaboración de los Directores y el Cuerpo Médico, donde la mayoría de servidores han acatado disciplinadamente. Sin embargo, cabe señalar la natural reacción de pequeños grupos en defensa de intereses personales y de privilegios adquiridos. Todo cambio genera reacción y al final será posible anteponer los permanentes y altruistas fines de la Institución. Esta ardua tarea de reorganización de los Centros Asistenciales ha pretendido ser desacatada por los dirigentes del llamado Consejo Directivo Nacional, ya desconocido por el Consejo Superior. En efecto los directivos Malca, Rosal, Pinillo, Bonares y Lazo en abierto desafío a las autoridades han incitado a la huelga a los servidores de los hospitales y al no tener eco en sus propósitos han desatado una campaña de calumnias e insultos al Superintendente y miembros del Consejo Superior por boletines, periódicos, revistas y la radio. Estos malos servidores indultados hace poco por este Consejo deben ser sometidos nuevamente a proceso administrativo y sancionados ejemplarmente.

4.- Programa de Bienestar Social - El sábado 15 de Marzo, con asistencia del señor Gerente General, se dieron por finalizadas las actividades del Campamento recreacional que en beneficio de 200 hijos de asegurados residentes en barriadas, fue ultimamente organizado. Además de las actividades propias a este tipo de programas, fue posible detectar, en el examen de salud que se practicó entre los niños participantes, que cinco de ellos están sufriendo Tuberculosis Pulmonar; habiendo dispuesto que se le someta al tratamiento ambulatorio pertinente.

5.- Permiso al Director del Hospital Obrero del Callao - En concordancia con la Política de Capacitación



de Personal se ha concedido licencia por 6 meses al Director del Hospital Olivo del Callao, Doctor Jorge Espinoza Becerra, para que haga uso de una beca que le ha sido concedida por la Organización Mundial de la Salud, a fin de que siga un curso de Perfeccionamiento en Administración de Hospitales.

6. Clínica de Comas. - Habiendo adquirido la Caja el local donde funcionaba una Clínica en Comas, por expropiación, mi Despacho ha iniciado los estudios tendientes a darle la mejor utilización; y en este sentido considero que dadas las características del inmueble, debe ser destinado, previa adaptación del caso, a Centro Asistencial de pacientes crónicos, con lo que empezaremos a dar soluciones concretas a la atención de este tipo de pacientes, muchos de los cuales están hacinados en Clínicas Particulares ocasionando un egreso del orden de dos millones de soles mensuales. La puesta en funcionamiento de un Centro Asistencial para crónicos, además de mejorar la calidad de la atención a estos enfermos, significará reducción en el gasto, por lo que solicito la autorización del Consejo para desarrollar los planes al respecto.

7. Departamento de Dietética. - Se ha dispuesto mejorar la alimentación en el Hospital Olivo de Lima con la reorganización del Departamento de Dietética y la adquisición de carne fresca en sustitución de la carne congelada que desde hace años se viene adquiriendo, por ser más conveniente desde el punto de vista nutritivo y económico.

8. Material Radiográfico. - La anterior administración había adquirido películas radiográficas en volumen que excede las necesidades de la Institución,

encontrándose almacenadas para cubrir las necesidades de 3 años y siendo el vencimiento de este material a fines del presente año, se ha encontrado solución, entregándolas a la casa proveedora, para que las sustituya por nuevas.

9.- Reorganización y Reglamentación de Subsidios a los Asegurados, para la correcta otorgación de este Beneficio. - Hasta el presente no existía reglamentación ni control, debiendo señalarse como las deficiencias más graves:

- 1º.- Que los asegurados no recibían ningún comprobante del pago de subsidios.
- 2º.- Que los labores de liquidación y pago de subsidios eran realizados por el mismo empleado.
- 3º.- Que los subsidios de lactancia eran otorgados directamente por los empleadores sin intervención del médico, y sin seguirse la constatación de supervivencia. Igualmente el subsidio de los hospitalizados no eran girados por el médico.
- 4º.- Falta de supervisión de esta importante prestación.

Todas estas deficiencias se han subsanado y a partir de Abril entrará en vigencia la reglamentación y el control se realizará en forma mecanizada.

Pedidos. - 1.- Bonificación por Dedicación Exclusiva - En conformidad con los dispositivos legales vigentes; y, especialmente con el artículo 2º del Decreto Supremo N°. DS-004-69 SG, del 14 de Marzo de 1969, solicito se acuerde el pago de Bonificación por Dedicación Exclusiva a los servidores del Sub-Pleejo II, que presupuestalmente están considerados como empleados a Dedicación Exclusiva. Concretamente me refiero a las plazas de Superintendente General, jefes de División y Directores de Hospitales; quienes están im-



pedidos de dedicarse a ninguna actividad de carácter remunerativo, y por lo tanto, están en inferioridad de condición económica en relación con otros profesionales jerárquicamente inferiores, que perciben otros ingresos por actividades remuneradas, cuyo haber es similar a los que perciben los Directores de Hospitales. Debo informar que en el presupuesto vigente existe la partida presupuestal y por lo tanto, la aprobación solicitada no representa ninguna ampliación de la cifra presupuestal autorizada.

2. Auditoría a Nivel de Superintendencia - En la primera sesión que asiste solicito se practicara auditoría en la Superintendencia General y en sus diversas dependencias. En efecto la Gerencia General dispuso dicha diligencia por los auditores de la Caja, los que pese a los tres meses transcurridos, no han evacuado ningún informe, ni la han iniciado en las reparticiones donde se ha comprobado graves irregularidades en perjuicio de la Institución, como son los Departamentos de Contabilidad, Alastecimientos, Ingeniería, etc, por lo que solicito que la auditoría sea practicada por la Contraloría General de la República, y en caso de que esta no fuera posible, se autorice la contratación de una auditoría privada, tal como se ha practicado en el Fondo de Jubilación Obrera.

3. Necesidades Asistenciales - Solicito la autorización del Consejo Superior para dar inicio de acuerdo a las más estrictas necesidades asistenciales, al programa de residentes, en las especialidades de que nuestros hospitales carecen como son los anestesiólogos y radiólogos, hoy en manos de técnicos en casi todos nuestros hospitales. Este programa se financiará sin alterar el presupuesto de 1969, con algunas partidas médicas vacantes e innecesarias. La importancia y trascendencia de la

implantación de este programa traera consigo inimitable resultado a la buena marcha asistencial.

4.- Solicito autorización del Consejo Superior Para que la comisión encargada de elaborar el Reglamento de la Ley del Seguro Familiar, se aboque también a reglamentar el régimen de atención de los empleados y familiares de la Caja Nacional de Seguro Social, así como la atención a los jubilados de la Caja.

5.- Solicitar Asesoramiento a los Organismos Internacionales de Seguridad Social y al Instituto Mexicano de Seguridad Social, que sin costo nos proporcionen. Finalmente señor Presidente y señores Consejeros solicito que este Consejo Superior, pionero de la Seguridad Social en el Perú, acuerde en voto de felicitación al Gobierno Revolucionario y al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, General Eduardo Montero Rojas, por la dación de la Ley del Seguro Familiar, que sin duda es una de las mayores y mejores medidas de desarrollo social, que se hayan dictado en el país. Al haberse encargado a la Caja Nacional de Seguro Social, el cumplimiento de esta gigantesca tarea, que según propias palabras del señor Ministro, es un verdadero desafío, todos los funcionarios, asumimos una responsabilidad y pondremos lo mejor de nuestra capacidad y esfuerzo en la consecución de tan noble fin. Gracias señores". Lima, 19-II-69. Fdo. Francisco Castro Hoyos.-

Manifestando asimismo, que conste en acta y se haga saber al señor Presidente de la República el voto de felicitación.

El señor Ministro dice, que hay puntos sobre los que hay que tomar acuerdos:

En relación con la Auditoría solicitada a nivel de Superintendencia, que en vista de las graves

irregularidades que existen, cree que lo mejor es hacer intervenir a la Policía Fiscal, para que realice la labor respectiva y tome las medidas correspondientes, poniendo a disposición de las autoridades a las personas que resulten culpables, comunicándose para tal efecto al Ministerio de Hacienda y Comercio - Dirección de la Policía Fiscal.

El señor Macedo manifiesta, que en reunión anterior presentó un pedido en relación con los Auditores, que no llena el requisito necesario y que hasta la fecha no se ha puesto la Contabilidad al día y como Director es responsable de lo que puede ocurrir, y como se va a realizar la labor con intervención de la Policía Fiscal en la Superintendencia General de Prestaciones de Salud, se compienda también a la Caja Nacional de Seguro Social, el estudio de los libros de Caja y de la retención de dinero.

El señor Ministro, manifiesta, que se soliciten dos Auditores, la del Seguro Social Obrero y la de Superintendencia General de Prestaciones de Salud, con intervención de la Policía Fiscal. Asimismo, dice, que se manden a los Auditores a realizar el balance a la fecha y enseguida pedir la Auditoría a la Contraloría General de la República, en relación con la Caja Nacional de Seguro Social Obrero; y, que el señor Gerente General, tome las medidas del caso para que se cumpla con la remisión de los documentos de contabilidad.

El Consejo acordó, realizar una Auditoría a la Tesorería General de la Caja Nacional de Seguro Social y oficial a la Policía Fiscal, para que se practique una investigación exhaustiva sobre posibles irregularidades encontradas en la Superintendencia General de Prestaciones de Salud, por el nuevo Superintendente.

El señor Ministro, informa al Directorio, en relación con el programa de las residencias de post-gradado, que se debe realizar en acuerdo tripartito y de acuerdo a las necesidades del país, que son las más urgentes, como anestesiólogos, radiólogos, y cardiólogos, ya que la Caja nunca ha pagado residencias.

Expresó el Dr. Díaz Ufano, que es sumamente interesante lo relacionado con las residencias y que hace varios años se creó la Escuela de Post-Grado de Medicina, y que se establezca un acuerdo con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social la Facultad de Medicina y la Institución, ya que, cuando los residentes terminan con el curso de post-gradado, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no los recibe y habiendo gastado dinero en ellos, porque se presentaban candidatos para cubrir las plazas existentes con 20 o 25 años de servicios, a los que se les daba preferencia y que de la Facultad de Medicina egresan todos los años patólogos, anestesiólogos, radiólogos y otros, y como manifiesta el señor Ministro, este año no se ha otorgado la subvención a los residentes tan es así que no ha habido con que pagar el sueldo a los graduados. Que los graduados trabajan en los hospitales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ya que se necesitan especialistas en las diferentes regiones del país y manifiesta además, que como integrante de una comisión designada por el gobierno, realizó una gira dentro del país, y que en la provincia de Tarapoto hay gran cantidad de ciegos y que existe todo un equipo de oftalmología y no hay un oftalmólogo, ya que la residencia aboca tiempo completo y dedicación exclusiva y que el problema de las residencias para los graduados se podría solucionar con el terreno que existe a un costado

del Hospital Obrero de Lima.

El señor Ministro, expresa, que ellos deben trabajar durante 2 o 3 años, ya que el Estado los subvenciona en los cursos de post-grado y que la Caja debe intervenir porque es en su propio beneficio.

El Dr. Villa Crespo, manifestó, en relación con lo expuesto por el Dr. Díaz Ufano, que están realizando el estudio de las necesidades reales del país, en segundo lugar el problema de los residentes que cuando terminan no puede ofrecer valiente el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por que no hay partidas y se está viendo la creación de un fondo para pagar a los residentes y contratarlos para los diferentes hospitales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con la presentación del certificado en que consten terminado el ciclo de especialidad; como requisito indispensable, mientras no exista esto, manifiesta, que la Caja Nacional de Seguro Social se encuentra en el mismo problema que tiene el Organismo de Salud Pública y Asistencia Social; y, sigue asimismo, realizar un acuerdo tripartito y ponerse en contacto con el Dr. Castro Rojas y la Facultad de Medicina. Expresando el señor Ministro, que el Estado otorga todo y no está recibiendo nada y que necesariamente el debe recibir.

El Directorio, acordó, se efectúen los estudios del caso, a los fines de realizarse el acuerdo tripartito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Facultad de Medicina y la Caja Nacional de Seguro Social, quien intervendrá con sus propios recursos, a fin de realizar el estudio pertinente a las residencias de post-grado.

El señor Presidente, expresó, que se instauran los procesos administrativos correspondientes y si son rein-

cidenter la destitución de acuerdo a Ley, asimismo, expresa, que el personal debe marcar tarjeta, ya que nosotros no reconocemos ningún sindicato.

Expresa el Dr. Castro Hoyos, de que los trabajadores pertenecientes al Centro Unión de Trabajadores de la Caja Nacional de Seguro Social, han solicitado 15 días como adelanto de vacaciones, habiéndose dedicado a la labor de imprimir volantes, avisa radiales y otros.

El señor Ministro, manifiesta, que de acuerdo a lo acordado por el Consejo Superior, en reuniones anteriores se instauran los procesos administrativos del caso.

El Dr. Villa Crespo, dice, que no estamos en capacidad de juzgar si amerita o no la apertura de proceso administrativo y se autorice a la Gerencia General abrir el proceso administrativo de acuerdo a las investigaciones a que hubiere lugar.

El señor Ministro, expresa, que la Gerencia General está autorizada para instaurar el proceso administrativo que considere pertinente.

Asimismo, expresa, el Dr. Villa Crespo, que previamente se deben tener elementos de juicio, para la instauración del proceso administrativo.

El señor Presidente, expresa, que en el proceso administrativo, y de acuerdo a lo actuado del caso se ve si es o no acreedor a sanción.

El Dr. Díaz Ufano, manifiesta, que se autorizó al señor Gerente General, abrir el proceso administrativo.

El señor Macedo, dice, que los afiliados del CUT, están firmando documentos notariales incitando a la huelga y presenta copia fotostática de una carta notarial firmada por los señores Vitelio Malca y José Rosas La Noire, y expresa que esta Caja también les pertenece a ellos, ya que el 10% de sus familiares están colgada en los hospitales y que en todo el mundo se condena estos huelgos, y que la comunicación notarial en referencia ha sido

tramitada por ante el Notario Público, Dr. Luis Galindo, incitando a todos los Trabajadores para defender al señor Bonares, quien estuvo en prisión y que como chantajeaban a las Autoridades Superiores, nada se hacía en contra de ellos y que hay trabajadores que no quieren ninguna huelga, asimismo, manifiesta, que los acuerdos que realiza el Consejo lo sabe de inmediato y la prueba está que el día 5 del presente mes a las 10 p.m., ya tenía un volante y presenta dicho documento al señor Superintendente General de Prestaciones de Salud, para que se inicie el proceso administrativo a que hubiere lugar. El Dr. Díaz Ufano, expresa, que el señor Vitelio Malca, era una de las personas que solicitó amnistía. Expresa, el señor Presidente, que no hay ningún afán de cooperar y ahora ya es tarde para ello, y como son reincidentes se procede de acuerdo a Ley. Previas las intervenciones pertinentes, el Consejo acordó, someter a proceso administrativo, a todos los servidores de la Institución, que han cometido faltas comprobadas, factibles de sanción, que constan en los volantes y otros documentos presentados por el señor Superintendente General de Prestaciones de Salud.

El Dr. Francisco Castro Boya, manifiesta, que en relación con la asistencia médica a los empleador y familiares de la Caja Nacional de Seguro Social, y que en sesión anterior se acordó un estudio a los fines de la incorporación de los empleador de la Institución al régimen del Seguro Social del Empleado, expresando asimismo, el Dr. Castro Boya, que esto representaría un egreso de \$ 70'000,000.00 para la Institución y si se otorga la asistencia médica y medicamentos por parte de la Caja, su costo ascendería a \$ 20'000,000.00. El señor Grela, dijo, que en el informe sobre el

Presupuesto Institucional, se había conignado hacer el estudio, ya que la incorporación al Seguro Social del Empleado, sería muy gravoso, debido al monto que representaría.

El señor Presidente, expresa, que se aboque la misma Comisión nombrada para el estudio de la Reglamentación del Seguro Familiar, en lo relacionado con la asistencia médica para empleador, familiares, jubilados y cesantes.

Acordando el Consejo, que la Comisión nombrada para la reglamentación de la aplicación del Seguro Familiar, se aboque, asimismo, a reglamentar sobre la atención de los empleador de la Institución, familiares, así como para los empleador jubilados.

El Secretario dio cuenta al Consejo del escrito de reconsideración interpuesto por Doña Yolanda Amico de Bazalar, en relación con la multa de \$ 2,000.00 y \$ 350.00 por costos judiciales, por no presentar libros de planillas de jornal, manifestando además, que las notificaciones fueron dejadas por debajo de la puerta en un local a donde no concurría el patrono Manuel Bazalar por haber fallecido éste, según partida de defunción que oja en el expediente.

De conformidad con los actuados pertinentes, el Directorio, acorda, dejar sin efecto la multa de \$ 2,000.00 (Dos mil soles o/s), impuesta al patrono Manuel Bazalar de Registro Patronal N° 32924.

Dedicación Exclusiva - Manifiesta el Dr. Díaz, que es un punto que había sido considerado en agendas de sesiones anteriores y que no se consideró.

El Dr. Castro Hoyos, expone que desea ponerse al margen del punto en referencia, y que hay dispositivos legales de los funcionarios que están desempeñando sus funciones a dedicación exclusiva e inclusive firman un documento de no cumplir

con otra función y que ganan un sueldo de \$ 16,000.00, que corresponde al de Director de Hospital, y que nadie quiere ser director en este momento; la Dedicación Exclusiva se paga en todas las Instituciones y no en el Seguro Social Obrero y expresa asimismo, que esta bonificación está presupuestada desde hace más de dos años y solicita exceptuarse de percibir tal beneficio, ya que se lo otorgaban cuando se reintegre a sus labores profesionales.

El señor Macedo, manifiesta, que en realidad este beneficio es de justicia, ya que los Directores de Hospitales tienen un trabajo excesivo y que a veces tienen que permanecer hasta 24 horas en sus funciones.

El señor Samané, expresa, que dicho beneficio no debe ser otorgado a nivel de Superintendencia sino a nivel de la Caja y a los empleados que reúnan los requisitos del caso.

El Dr. Díaz Ufano, manifiesta, que la bonificación por dedicación exclusiva, debe otorgarse a los funcionarios que trabajen a tiempo completo y que se dediquen única y exclusivamente a una sola actividad, y que está de acuerdo en que se otorgue a nivel nacional, a nivel del Gerente General, del señor Gerente y del Superintendente.

Asimismo, el Dr. Villa Crespo, expresa, su conformidad al respecto, y sugiere que sea reglamentada para que pueda otorgarse este beneficio, ya que, en caso contrario, puede resultar un caos como ha sucedido en otras Instituciones y debe ser básico en la función y no en la persona, y, a nivel de responsabilidad, y esto hasta donde nos permita la Ley; y que no debe otorgarse tal bonificación sin reglamento.

El señor Presidente, manifiesta estar de acuerdo en que se otorgue la Bonificación por Dedicación exclu-

siva y conforme a las disposiciones legales vigentes, manifestando asimismo, que se acuerde nombrar una comisión para que elabore el reglamento y que fije los cargos de la Institución que son incompatibles.

Espera el Dr. Díaz Ufano, que la Bonificación por Dedicación Exclusiva es incompatible con el funcionamiento de otra actividad, y llega al extremo del reembolso de dinero si se comprueba que el individuo que la percibe se dedica a otra actividad.

El Consejo, acorda, que para otorgarse la Bonificación por Dedicación Exclusiva, deberá formularse el Reglamento respectivo, que será sometido a la aprobación del Consejo Superior, quedando encargada la Gerencia General, para que lo presente en la próxima sesión.

Siendo las 8.00 p.m., y no habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión.

Handwritten signature

Handwritten signature

374° Sesión del Consejo Superior
2 de Abril de 1969

Bajo la presidencia del señor Mayor General FAP, Eduardo Montero Rojas, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores Eugenio Isla, Delegado Patronal, Italo Sa-

Mame, Delegado de los Asegurados, Aurelio Díaz Ufano, Delegado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Carlos González Posada, Miguel Botto E., en representación del Dr. Pedro Calosi Razzetto y Francisco Castro Hoyos, Gerente General, Gerente y Superintendente General de Prestaciones de Salud, respectivamente, se llevó a cabo a horas 5.00 p.m., del día 2 de Abril de 1969, la 374ª reunión del Organismo del rubro. Se excusó la inasistencia del Dr. Fernando Lomero Parro, por motivos de salud.

Sometida a consideración por el señor Presidente del Consejo, el acta oportunamente distribuida, correspondiente a la 373ª reunión, que fue aprobada con las siguientes observaciones:

Del Dr. Aurelio Díaz Ufano. En relación con su intervención inserta en la página nueve, epígrafe tercero, sobre el Hospital San Juan de Dios del Callao, manifiesta, que aún la totalidad de los pabellones del Hospital San Juan de Dios del Callao, no pueden funcionar por falta de dinero para su total equipamiento así como también para llenar los plazas del personal médico, para-médico y auxiliar. Si dicho hospital pudiera disponer de las necesidades antes señaladas en pocos meses estaría totalmente ocupado, por lo tanto esta apreciación no es valedera para medir la capacidad asistencial del hospital. Por otro lado es necesario contemplar de inmediato el estudio de los planos para la construcción del Hospital Olivos del Callao porque se requiere por lo menos tres años para su construcción y equipamiento, época en la cual no se dispondrá de capacidad asistencial del Hospital San Juan de Dios del Callao.

En la página trece, epígrafe siete, con referencia al Decreto Ley n.º 17438, presentado por el señor José Macedo G., dice "que ha estado buscando un dispositivo legal para usarlo contra mí".

En la página catorce, epígrafes segundo, sexto y octavo, quien manifiesta, que el dispositivo en mención es inaplicable y a su caso, razón por la cual el está presente en las sesiones, ya que él es médico jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Obrero de Lima y Profesor Principal de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y que no representa al Hospital Obrero de Lima, ni a la Caja Nacional de Seguro Social Obrero sino a la Facultad de Medicina.

El Dr. Díaz Ufano, dice que es miembro de la Facultad de Medicina que ahora se llama Programa Académico de Medicina y que no representa a la Caja Nacional de Seguro Social Obrero, sino al claustro, a la Facultad, y que a mucho honor ha sido nombrado por elección por el Consejo en pleno de la Facultad de Medicina por unanimidad, y que por lo tanto, su nombramiento no es a dedo, asimismo, conigna que anteriormente el Dr. Carlos Alberto Segura, ha sido miembro de este Consejo y médico jefe en el Hospital Obrero de Lima y no se objetó en esa oportunidad su nombramiento. Por otro lado, como se trata de un asunto que le incumba para que lo traten con toda libertad, solicita la renuncia del señor Presidente para retirarse de la sesión.

El Dr. Díaz Ufano, manifiesta que tiene en su poder copia de su ratificación expedida por el Director del Programa Académico de Medicina y que si concurre a las reuniones es por tener personería legal y sino, no se hubiere presentado

a las mismas, que dicha ratificación ha sido enviada al Dr. Francisco Castro Rojas, Superintendente General de Hospitales, el cual lamentablemente mucho, no la haya tramitado.

En la página veintinueve, epígrafe tercero, en su intervención relacionada con las residencias de post-grado, expresó, que hace varios años se creó la Escuela de Post Grado de Medicina, con el apoyo económico del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para formar especialistas y así cubrir las necesidades técnicas en las diferentes regiones del país, pero que debido a una falta de coordinación de los Organismos responsables, no se ha aprovechado de estos profesionales. Es corriente ver como después de egresado de la Escuela, los profesionales no encuentran vacantes en los Hospitales del Estado ni en la del Seguro, porque estos no disponen de las posibilidades económicas para contratarlos, menor además que en los concursos no se les da la importancia que merecen los estudios de post grado y son desplazados por médicos que por el hecho de tener 20 o más años de servicio ganan los concursos. El Perú necesita radiólogos, patólogos, pediatras, laboratoristas, etc, para que la nueva red hospitalaria estatal pueda funcionar brindando servicios de alta calidad profesional. Estas fallas las he constatado durante mi viaje por los hospitales del Perú, como últimamente en el Hospital Centro de Salud de Tarapoto, magnífico hospital, muy bien equipado, pero que no cuenta con los especialistas indispensables. Por lo tanto, sugiero un entendimiento o convenio a alto nivel entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Facultad de Medicina y la Caja Nacional de Seguro Social para estudiar y llevar a cabo una

conveniente planificación, al mismo tiempo exigiendo como requisito para llevar a cabo este curso de post- grado la obligatoriedad de los alumnos de trabajar en los hospitales que requieran sus servicios.

En la página veintetres, en el párrafo séptimo, él expresó, que el señor Vitelio Malca era uno de los amnistiados.

Con lo que quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

El señor Ministro, expresa, que de acuerdo con la nueva reestructuración de la actividad estatal, la Caja Nacional de Seguro Social ha pasado al sector del Trabajo, a partir del presente mes, y entonces ha querido asistir a esta sesión con el objeto de despedirse de los miembros del Consejo Superior habiendo tenido un gran gusto de conocerlos en una manera muy especial sobre la seguridad social así como la colaboración sincera y de manera entusiasta para esta actividad tan importante, dándoles las gracias por ello, por la actividad administrativa de la Caja Nacional de Seguro Social así como de las personas que conforman este Consejo Superior, yo creo que el Seguro Social Obrero está encaminado por magnífica ruta y estoy seguro que en un futuro muy próximo conseguirá los objetivos que se ha propuesto, integrar en una entidad de seguridad social para unir políticas y funcionamiento, y en vista de la comunidad que tienen estas entidades porque estoy seguro de que de esa manera se podrá llegar a obtener los resultados de dar servicio a todos los miembros de la comunidad. El Ministerio de Trabajo está bien asesorado y tiene conocimiento de los trabajos de esta directiva y las inquietudes que hemos

CAJA NACIONAL DE SEGURO SOCIAL

OFICINA MATRIZ, LIMA: AV. GRAU 351 - TELEFONO 28-3050 - CASILLA 1311

C.Nº 54 -70-CR

COPIA

Lima, 6 de Noviembre de 1,970

Señor Gerente de Administración de
los Servicios Generales.-

La Comisión Reorganizadora de la Institución, en su Sexta Reunión celebrada el día 5 del que cursa, con vista al informe presentado por el Asesor Técnico de la Sub-Comisión "B", señor Guillermo Pacheco Zúñiga, referido al procesamiento de la Cuenta Individual del Fondo de Jubilación Obrera, que fuera iniciado por la firma Sistemática S.A., acordó aprobar el plan presentado por el mencionado Asesor, quien propone efectuar la labor en un plazo aproximado de catorce meses (14) y por un presupuesto ascendente a \$ 680,000.00, ya que los rubros correspondientes materiales, equipos y personal, sería cubierto por la propia Institución, economizando ésta un total de \$ 2'354,070.00 conservando un margen previsor de \$ 100,000.00 por concepto de "Imprevistos por variaciones en los volúmenes estimados".

En consecuencia, le agradeceré se sirva impartir la instrucciones del caso, en orden a la verificación del cumplimiento del contrato suscrito con la firma Sistemática S.A.

COMISION REORGANIZADORA
FIRMADO

Grál.: E.P.: (r) Carlos López Mendoza
PRESIDENTE

tenido que afrontar, yo creo que prestará a la dirección de la Caja Nacional de Seguro Social, el apoyo necesario para que siga la ruta que se ha trazado en este Consejo Superior y se está llevando a cabo, y eso es todo lo que quería decirle.

El Dr. González Posada, expresa, que de acuerdo con la Ley, es el Presidente del Consejo Superior. El señor Ministro, manifestó, que todos los acuerdos ya estarían fuera de su sector y que se podían proponer dichos acuerdos para que las nuevas autoridades del sector lo tomen a su cargo porque a partir del 1º de Abril de 1969, no es de su responsabilidad; que habiendo pasado al sector de Trabajo se pueden diferir los acuerdos por días, hasta que las verdaderas autoridades de la Caja se hagan cargo de ello y desea buena suerte a la Institución, por la gran labor que tiene en mano.

El Dr. Aurelio Díaz Ufano, Delegado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, manifiesta al señor Ministro, que este Consejo ha encontrado en su persona a un Presidente comprensivo para llevar a buen fin los debates, por la altura y prestancia que ha prestado a este Consejo el señor Presidente.

Asimismo, manifiesta el señor Eugenio Ysla, Delegado Patronal, que agradece muy expresamente por la prestancia con que ha ejercido su función en este Consejo el señor Presidente, así como su valiosa colaboración y desea que siempre pueda estar con nosotros.

El señor Gerente General, Dr. González Posada, dijo que es penoso de que no continúe con nosotros el señor Ministro, pero su inasistencia física no puede privarnos de su presencia, terminando el Dr.

32

Gonzales Posada, relevando la valiosa labor que ha venido desempeñando el señor Ministro, citando como ejemplo el decidido apoyo que ha dispensado en la implantación del Seguro Familiar; por lo que le reitera su agradecimiento en su nombre y el de la Caja Nacional de Seguro Social Obrero.

El señor Hato Samané, representante de los Asegurados, expresa su agradecimiento al señor Ministro, por su valiosa colaboración al presidente este Consejo Superior, así como la implantación del Seguro Familiar, por su entusiasmo para ello, como miembro y como Presidente de este Máximo Organismo y esperaba que desde lejos nos siga prestando su asesoramiento a fin de que la Caja Nacional de Seguro Social, pueda cumplir con los fines de su creación.

El Dr. Francisco Castro Hoya, Superintendente General de Prestaciones de Salud, manifiesta, que agradece al señor Presidente, por el apoyo brindado a la Superintendencia General de Prestaciones de Salud, y que ese apoyo está en camino de transformación y expresa que bajo su presidencia el Consejo Superior y el Seguro Obrero que se ha visto tecnificado después de 33 años al establecerse el Seguro Familiar, que es en beneficio de la clase trabajadora, y que dentro de muy poco tiempo se pondrá en vigencia. Y asimismo, expresa, al señor Ministro, la gratitud del pueblo peruano por este beneficio y que acerca un nuevo paso en el Perú y da inicio a un nuevo camino en lo relacionado con la seguridad social.

El señor Ministro, agradeció a los señores directores por sus expresiones y reiteró la valiosa colaboración que le han prestado, en las sesiones de este Consejo, y en lo relacionado con el Seguro Familiar, manifestó que dentro de poco tiempo



se va a dar un dispositivo legal, el que va hacer posible se otorgue de inmediato a los asegurados, pero que al final tendrían que aportar alguna cuota. Que la atención comenzará en los hospitales que tengan capacidad para ello y que podría ser de inmediato en cuanto a la prestación de maternidad, dando de esta manera un servicio efectivo a los asegurados, porque es en esos momentos, cuando se necesita urgentemente esa atención y cree que la Caja Nacional de Seguro Social (Caja Costo) está en condiciones de brindarlo tanto en personal como en prestaciones, y que si se puede hacer eso, casi de inmediato, sería una magnífica cosa que así se iniciara.

Siendo las 6.00 p.m., se levantó la sesión.

Plantilla

M. Gatto

1ra. Sesión del Consejo de Administración 16 de Abril de 1969

En Lima, a 16 de Abril de 1969, y siendo las 6.00 p.m., se reunieron los señores Erasmo Escudero Caldas, Santiago Tamariz Sánchez, Wenceslao La Caza Suito y Víctor Salas Meléndez, Representante de los Asegurados, Alejandro Desmairon Seminario, Manuel Lugo Pérez, Carlos Scudellari y Edgardo Rebagliati Meyer, Representante de los Empleadores, Napoleón Fegana Araujo, Representante del Ministerio de Salud, Aurelio Díaz Alfaro, Representante de las Profesiones Médicas y el Dr. Carlos González Posada, Gerente General, que han sido designados para conformar el Consejo de Administración de la Caja Nacional de Seguro Social Olivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 0003-TR de 1° de Abril de 1969.

El Dr. González Posada, Gerente General, manifestó a los señores Delegados ante este Consejo de Administración, que le era muy grato tenerlos como Miembros del Consejo, expresando en seguida, que de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0003-TR del 1° de las corrientes, que dispone que 15 días después de promulgado el Decreto Supremo en referencia se llevará a cabo la Instalación de los Organos Supremos de la Caja Nacional de Seguro Social y de la Caja Nacional del Seguro Social del Empleado; era necesario acordar la fecha más próxima para ello, y que según su criterio podría ser para el día viernes 18 a fin de que todos los señores delegados designados, tengan oportunamente la citación respectiva y proceder así a llevar a cabo la Sesión de Instalación en acto solemne; que se daría lectura al Decreto Supremo mencionado y para lo que solicitaba en consecuencia la opinión de los señores Delegados a efecto de acordar día y hora para



dicho acto.

El Dr. Napoleón Zegarra, expresó que en lo relacionado con la hora esta podría ser las 7 p.m., ya que otra hora era incómoda, salvo mejor parecer.

El Dr. Lugo, dijo que el día viernes 18, era una fecha muy próxima para la sesión del Consejo de Administración y que podría diferirse para el próximo viernes, teniendo en cuenta además que dos Delegados se encontraban de viaje y que este viernes se va a instalar el Consejo de Administración de la Caja Nacional de Seguro Social del Empleado.

El señor Santiago Famariz, expresó que de acuerdo con el Decreto Supremo antes mencionado, los Miembros del Consejo Superior de la Caja Nacional de Seguro Social y del Consejo Económico del Fondo de Jubilación Obrera, han cesado en sus cargos.

El Dr. Rebagliati, dijo que si bien esto es cierto, el Dr. Gonzales Posada ha querido dar cumplimiento al Decreto Supremo N° 0003-TR.

A continuación el señor Gerente General, manifestó que en la Instalación del Consejo de Administración de la Institución, además de darle lectura al Decreto Supremo en referencia se procederá a la elección del Presidente de la Sesión.

El Dr. Rebagliati, hizo manifiesto de su deseo de colaboración en la conformación de este nuevo Consejo de Administración y que confiaba en el éxito de la gestión a realizarse, siéndole muy grato volver a la Instalación donde su señor padre empenara con tantos desvelos su capacidad y esfuerzo, y al que hace 33 años se le encargó la organización de esta Institución; finalizó haciendo votos para que con el trabajo conjunto se logren los altos fines de la Institución.

El Dr. Gonzales Posada, expresó su agradecimiento al Dr. Edgardo Rebagliati, así como su reconocimiento a su señor padre, que fue el fundador de esta Institución, creada en beneficio de la clase trabajadora.

El Dr. Díaz Ufano, igualmente manifestó que la Instalación del Consejo de Administración de la Caja Nacional de Seguro Social Obrero, es altamente significativa, por la nueva política que debe seguir los seguros para lograr sus altos fines, a continuación expresó que él ha sido testigo de excepción de la dedicación y esfuerzo que puso el Dr. Edgardo Rebagliati al redactar la carta fundamental del Seguro Social Obrero que ha traído gran beneficio a la clase trabajadora.

El señor Tamarez, expresó que en nombre de la Confederación de Trabajadores va a expresar su punto de vista el día viernes a los altos directivos de las Empresas, Representantes del Estado y del Fondo de Jubilación Obrera, respecto a la política que se representada se había propuesto seguir en este nuevo Consejo de Administración, política que llevara adelante los beneficios de la clase trabajadora.

El Dr. González Posada, propuso que todos los señores Delegados asistentes a este acto preliminar, queden citados para el día Viernes 18 a horas 7 p.m., en que se llevara a cabo la Instalación del Consejo de Administración de la Caja Nacional de Seguro Social, lo que fue acordado por unanimidad.

Siendo las 7.15 se levantó la sesión.

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including "H. Díaz Ufano", "M. E. Salas", "J. Audellon", and others.]



BICENTENARIO
PERÚ 2021



SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central



“CONJUNTO ARENALES”
INAUGURACION



BICENTENARIO
PERÚ 2021



SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

*El Presidente Ejecutivo del INSTITUTO PERUANO DE
SEGURIDAD SOCIAL, se complace en invitar*

a

*a la ceremonia de inauguración del CONJUNTO ARENALES,
acto que con asistencia del señor Presidente Constitucional de
la República, Arqt. FERNANDO BELAUNDE TERRY, se
llevará a cabo el 22 del actual, a las 12:00 horas.*

*OCTAVIO MONGRUT MUÑOZ, agradece anticipadamente
su asistencia.*

Lima, 20 de Setiembre de 1982

DIRECCION:
Avda. Arenales
Cuadra 14.

2a. Sesión del Consejo de Administración
de la Caja Nacional de Seguro Social
18 de abril de 1969.

Bajo la Presidencia del Dr. Carlos Neira Caballero, Representante del Ministerio de Trabajo y con asistencia de los señores: Dr. Luis Galliani Winder, Representante del Ministerio de Trabajo; Dr. Napoleón Legarra Araujo, Representante del Ministerio de Salud; Sr. Hernán Castro Moreno, Representante del Ministerio de Hacienda; Sr. Víctor Salas Meléndez, Santiago Tamariz Sánchez, Wenceslao La Cosa Suito, Erasmo Escudero Caldas, Representantes de los Asegurados, Ing. Alberto Ramírez Sauri, Dr. Guillermo Donayre Barrios, Dr. Manuel Lugo Perea, Edgardo Rebagliati Meyer, Representante de los Empleadores, Dr. Aurelio Díaz Ufano, Representante de las Profesiones Médicas y el Dr. Carlos González Posada, Gerente General, se llevó a cabo a horas 7 p.m., del día 18 de abril de 1969, la 2a. sesión del citado Consejo.

El Sr. Gerente General, Dr. Carlos González Posada, hizo uso de la palabra, expresando que en cumplimiento de lo acordado en la reunión celebrada con fecha 16 de abril se realizaba esta primera sesión del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo n° 0003-TR, que modifica la estructura del Seguro Social del Empleado y del Obrero.

Enseguida, dió la bienvenida a los señores Miembros del Consejo y dijo estaba seguro que la Institución recibiría sus valiosas colaboraciones que harán que el elemento trabajador, consiga los altos fines a que tiene derecho y que tal como su fundador el Dr. Edgardo Rebagliati, lo habría vislumbrado, se pueda

llevar a la más alta situación los fines que se persiguen, que no son otros que los de la Seguridad Social y el bienestar colectivo, que traerán en última instancia, el proceso y la felicidad del País.

A continuación, ordenó al Secretario, de lectura a la parte pertinente del Decreto Supremo 0003-TR, del 1º de abril del presente año, en que autoriza realizar la instalación del Consejo y termino su intervención, declarando instalado, el Consejo de Administración de la Caja Nacional de Seguro Social Obrero.

Acto seguido, el Secretario, dio lectura al Artículo 18 del Decreto Supremo n° 0003-TR, del 1º de abril de 1969 cuyo tenor literal es el siguiente:

" Los Consejos de Administración de la Caja Nacional de Seguro Social Obrero y del Seguro Social del Empleado deberán instalarse en el plazo máximo de quince días contados a partir de la fecha de promulgación del presente Decreto Supremo, oportunidad en la cual cesarán en sus cargos los actuales representantes del Poder Ejecutivo de los Asegurados, de los Empleadores o Patronos y de las Profesiones Médicas, ante todos los organismos de administración, control, económico y de asesoría de la Caja Nacional de Seguro Social Obrero del Fondo de Jubilación Obrera y del Seguro Social del Empleado".

El Dr. Carlos González Posada, al respecto, dijo que conforme a la disposición pertinente del Decreto Supremo, someterá a consideración de los señores Miembros, la elección de un Presidente de las reuniones del Consejo, que debería presidir las sesiones durante el período de

un año.

El Sr. Rebagliati, hizo uso de la palabra, para expresar que de acuerdo con el artículo 18 del Decreto Supremo n° 0003-TR, el Consejo de Administración se componía de 13 Miembros, tanto del Poder Ejecutivo, de los Empleadores, así como del Ministerio de Trabajo; y que aún cuando no quería en absoluto herir la susceptibilidad de nadie, ya que no era ese su deseo, pedía que solo estuvieran presentes en el Consejo, los miembros designados.

El Sr. González Posada, manifestó que la disposición legal que se había citado establecía que eran cuatro Delegados Patronales, cuatro Obreros, cuatro Estatales y uno de las Profesiones Médicas, e inclusive el Gerente General; pero, dijo, era necesario considerar que la citada disposición legal establece la existencia de suplentes, que no podrán votar, lógicamente si es que no estaban ejerciendo el cargo por ausencia o impedimento del titular; y que no sabía si es que en ese momento se encontraban presentes Delegados Suplentes, y que el Consejo estaba seguro, tendría agrado de que así fuera.

El Sr. Víctor Salas, aclaró que los Delegados Suplentes se encontraban presentes solamente por la instalación del Consejo, pero que no iban a participar en la votación. El Sr. Gerente General dijo que entonces era necesario constatar el quórum.

El Sr. Castro Hoyos, Superintendente General de Prestaciones de Salud manifestó el deseo de retirarse, porque dijo, si bien es cierto que el Superintendente, anteriormente formaba parte del anterior Consejo, con voz pero sin voto, ahora era diferente, ya que la nueva estructura del Consejo no lo establecía así.

Intervino el Dr. González Posada, para aclarar, que no hay disposición de la Ley que prohíba al Sr. Superintendente permanecer en la sala de sesiones. A lo que replicó el Sr. Rebagliati que volvía a insistir su deseo de no herir a nadie, pero que lo acabado de expresar por el Sr. Gerente General estaba sujeto a un acuerdo que tome el Consejo y que el sujetándose exclusivamente a la parte legal del Decreto referido, solicitaba que estuvieran únicamente los Miembros.

El Dr. González Posada, dijo, que él también quería insistir en que no hay ninguna disposición que impida concurrir al Sr. Superintendente, que por el contrario que cuando funcionaba el anterior Consejo Superior, los Gerentes tenían la obligación de concurrir a fin de poder informar a los Delegados de cualesquier situación que hubiera, termino solicitando que como una deferencia especial hacia el Dr. Castro Hoyos y al cargo que ocupaba, se le permita permanecer en la Sala, y contestando a una observación del Sr. Rebagliati, que dijo que a pesar de todo era una persona extraña, contestó que lo admitiría, pero que los Gerentes tenían el derecho de permanecer en la Sala ya que eran necesarios.

El Dr. Manuel Lugo Perea, intervino, para manifestar, que de acuerdo con el Decreto, tanto como mencionado, estaba bien clara la composición del Consejo y que, si alguna persona más, asiste o podría asistir esto se haría con un acuerdo del Consejo, pero que en todo caso no por un derecho emanado de la Ley, por tanto, su opinión era a favor de la del Sr. Rebagliati, y dejaba mención que referente a los señores Miembros Suplentes, su situación podría ser distinta, ya que al fin y al cabo él o los Suplentes



eran Miembros de las Delegaciones. Terminó expresando que su opinión vertida era al margen del deseo de querer herir a nadie.

El Dr. González Posada, expresó que respetaba la opinión de los señores Miembros que acaban de pronunciarse, pero que él a su vez, tenía además que invocar la costumbre de la Institución, de tener presente en forma libre a los Gerentes, por razones de utilidad práctica, ya que el cualquier momento podrían ilustrar sobre cualquier punto en debate. Terminó solicitando formalmente, que por cortesia y respeto a la tradición que exista en el Seguro y por el hecho de haberlo él invitado, el Consejo acceda a la permanencia en la sala del Dr. Castro Hoyos Superintendente General de Prestaciones de Salud, y ya en el futuro el Consejo acordara lo conveniente.

El Dr. Galliani Winder, hizo uso de la palabra, para expresar su opinión de que en ese momento, era de absoluta cortesia acceder a la invocación de que el Dr. Castro Hoyos permanezca en ese momento en la Sala, máxime si esta era solamente una sesión de instalación, por lo que a nombre del Ministerio de Trabajo, se sumaba a la invitación efectuada al Dr. Castro Hoyos, a lo que el Sr. Relagliati, dejando constancia, que era por esa única vez, expresó su conformidad, y como las demás Delegaciones asistentes se sumaron a la invitación antes dicha, el Sr. Gerente General, agradeció la especial deferencia.

El Dr. Galliani Winder, formuló un pedido, en el sentido de que las Delegaciones presentes, se agrupen físicamente de tal manera que los Miembros de cada una de ellas puedan intercambiar con facilidad puntos de vista, a lo que se accedió.

El Sr. Rebagliati, a continuación solicitó un cuarto intermedio a fin de conversar sobre la propuesta de la elección de un Presidente del Consejo.

El Dr. Díaz Ufano, expresó, que a su criterio faltaba llenar un vacío, y que era el acta de disolución del anterior Consejo que lógicamente, se había disuelto por efecto de la Ley, pero del que no se había sentado el acta de disolución, en donde terminaban las actividades del anterior Consejo Superior, ya que había que tener en cuenta que no había sido disuelto, y que más bien había caducado por efecto de la Ley; expresó su parecer de que era conveniente se confeccionara el acta de disolución del anterior Consejo Superior, en donde deberán firmar todos los anteriores Consejeros y, entonces, con ese asiento en el libro, era procedente abrir un nuevo libro de actas del actual Consejo de Administración. El Sr. Rebagliati, apoyó la tesis y sugerencias del Sr. Representante de las Profesiones Médicas.

El Dr. Galliani Winder, hizo uso de la palabra para decir que si bien era muy importante la observación efectuada por el Dr. Díaz Ufano, él suponía que esa situación legal debería estar en trámite, y que el Consejo mal podía avocarse a debatir un problema que era absolutamente formal, y que ya la Gerencia General había tomado las providencias pertinentes en el sentido de lo solicitado.

El Dr. González Posada, expresó que el pedido de que se trataba, era un problema que no competía al actual Consejo de Administración, y que no veía como era posible hacer que se volviera a reunir el anterior Consejo Superior, y que respecto a la disolución de ese Consejo, la Ley

ya lo había disuelto; a lo que replicó el Dr. Díaz Ufano, existía la necesidad de arrendar una acta.

El Dr. Manuel Lugo Perea, manifestó su opinión, en el sentido que el acta de que se hablaba, si se podía otorgar, que no estaba demás y que dicho problema no era ajeno al Consejo actual; pero que pese a todas esas consideraciones se pronunciaba de que no era necesario.

A fin de pasar al cuarto intermedio, solicitado por el Sr. Rebagliati, el Dr. González Posada, ordenó al secretario pase lista, a fin de dejar claramente establecido quienes son los Miembros que tiene el derecho de intervenir en la elección.

La relación a que dio lectura el Secretario, de los nombres de los señores Delegados fue: Dr. Luis A. Galliani Winder titular, representante del Ministerio de Trabajo; Dr. Carlos Neira Caballero titular representante del Ministerio de Trabajo; Dr. Napoleón Fegarra Araujo titular representante del Ministerio de Salud Pública; Sr. Hernán Castro Moreno, titular representante del Ministerio de Hacienda; Delegador de los Asegurados Titular Víctor Salas Meléndez, titular Santiago Tamariñ Sánchez, titular Wenceslao La Casa, titular Sr. Erasmo Escudero, Delegador Patronales titular Ing. Alberto Ramírez Sauri, titular Dr. Guillermo Donayre, titular Dr. Manuel Lugo, titular Sr. Edgardo Rebagliati, Delegado de las Profesiones Médicas, titular Dr. Carlos Frigoso Recio, Suplente Dr. Aurelio Díaz Ufano.

El Sr. Gerente General dio a conocer al Consejo que existe una comunicación del Dr. Frigoso Recio, en la que comunicaba que debido a razones de salud no le era posible concurrir ni a esta ni a las próximas sesiones, en

fechas cercanas; y que había instruido al Delegado Suplente, Dr. Díaz Ufano para que se haga presente ante el Consejo.

Con la aclaración pertinente se constató la presencia de los trece señores Delegados, y se concedió el cuarto intermedio solicitado.

El Dr. Guillermo Donayre, hizo uso de la palabra a nombre de la Delegación de Empleados, para pedir que a su Delegación se les diga "Empleados" y se excluya el de "Patrones" que sonaba un poco desagradable.

Inseguida manifestó en nombre de su Delegación, que proponía a la persona del Dr. Carlos Neira Caballero, Director General de Trabajo, para Presidente, de las sesiones; en razón de los méritos personales, calidad humana, sentido común y de su prestancia para que lleve la dirección de los debates y pueda así conducir a los mismos por el camino del honor, de la verdad y de la seriedad.

El Dr. Díaz Ufano, expresó que como Delegado de las Profesiones Médicas, se acaudalaba a lo acordado de manifestar por el Dr. Donayre; y que era testigo de excepción, ya que había formado parte del anterior Consejo, de las bellísimas cualidades, de los amplios conocimientos, del tino y de la sagacidad, del Dr. Neira Caballero, y que por tanto, a nombre de las Profesiones Médicas, respaldaba dicha candidatura.

La Delegación Obrera, intervino por intermedio de su Delegado, el Sr. Salas Meléndez, expresando que ellos igualmente apoyaban con toda simpatía y calor dicha candidatura.

El Dr. Galliani Winder, a su vez también intervino para manifestar que como ya se había producido la mayoría, hacía constar la satisfacción del alto honor que le cabía a la Delegación del

Ministerio de Trabajo, el que en un momento de las diarias labores, como lo era el Dr. Neira Caballero, hubiera recaído tan honrosa distinción; terminó solicitando que como había opinión común de todos los Delegados, se le eligiera por aclamación.

El Dr. Legarra Araujo, expresó igualmente que todo lo que se había dicho sobre las cualidades del Dr. Neira Caballero eran completamente reconocidas y que él como Delegado del Ministerio de Salud Pública se aunaba a lo solicitado por el Dr. Galliani, que también había interpretado el sentir de todos los presentes y pedía se proceda a efectuar la elección por aclamación.

El Sr. Hernán Castro Moreno, Delegado del Ministerio de Hacienda, dijo que igualmente se adhería a todas las anteriores expresiones vertidas, y que hacía votos porque el Dr. Neira Caballero lleve como siempre lo ha hecho, con caballerosidad y honestidad la dirección del Consejo.

El Dr. González Posada, consultó la propuesta y conforme al deseo unánime de todos los presentes,

Se acordó:

Por aclamación elegir como Presidente de las sesiones del Consejo de Administración, al Dr. Carlos Neira Caballero.

Acto seguido lo invitó a ocupar el sitio de la Presidencia, y dijo, dejaba en sus manos la Presidencia, y por tanto la dirección de las sesiones del Consejo.

El Dr. Neira Caballero, expresó que avisado felizmente de la posibilidad de su elección, se había apresurado a hacer unos apuntes que lo iban a aliviar en la tarea de explicar lo mejor posible sus sentimientos, siguió manifestando que el encargo que se le había otorgado

en esos instantes, era una honrosa designación que comprometía su gratitud; que consideraba aún más significativa su elección como Presidente del Consejo y si analizaba desapasionadamente, que sus compañeros de Delegación, el Dr. Luis Galliani Winder, era un profesional de reconocidas cualidades, por su sincera inquietud en la ciencia de la Seguridad Social y otros afines, que había motivado el respeto y consideración de que gozaba justificadamente dentro y fuera del Ministerio de Trabajo. Asimismo dijo, cualquier otro de los señores que conformaban la Entidad Directriz, tenían suficiente cualidades para ejercer la Presidencia; por todas estas razones dijo que expresa su agradecimiento multiplicado por su afecto.

El Dr. Meira Caballero, siguió manifestando que la Caja Nacional de Seguro Social Obrero, Organismo Público, Autónomo, Descentralizado, al igual que el Seguro Social del Empleado, por D.S. 0003 del 1º de ese mes; había modificado la organización de la Institución, uniformando la constitución de los Organos de Administración y Control, con el objeto de obtener la unidad en la política a seguir; siguió expresando que el mencionado Decreto, era el corolario de las múltiples preocupaciones del Supremo Gobierno, en su inquietud por la solución de los problemas sociales y dijo en consecuencia era necesario secundar con toda voluntad esta inquietud del Gobierno que dirige el Sr. Presidente General de División don Juan Velasco Alvarado y expresó también su seguridad de que al conseguirse la adecuación de las Organizaciones básicas de los seguros sociales será en bien de todos y muy en especial de los trabajadores.

Terminó expresando "señores el éxito de la gestión

encomendada a nosotros no será nuestra sesión de todos los peruanos y en especial de la Nación, y la frustración de nuestros propósitos, será nuestra derrota, solo nuestra". Al iniciar esta sesión dijo señores, que es un título y al terminar repitió gracias, señores míos".

El Sr. Presidente del Consejo Dr. Neira Caballero, manifestó que aún cuando la sesión había tenido por único objeto su instalación y la denominación del Presidente, apreciaba que el punto 4° de la Agenda se refería a la elección de un delegado Patronal y un Delegado Obrero para el Comité de Licitaciones, y en el punto 5° la elección de un Director del Consejo para Presidente del Comité del Fondo de Inversiones de Empleador de la C.V.S.S.

El Sr. Relagliati, intervino para expresar su opinión de que el punto 4° y el punto 5° de la Agenda no eran materia de una discusión, que personalmente creía, que no debería estar integrado por un Delegado Obrero ni Patronal, que el Decreto Supremo n° 0003-TR, no dice nada al respecto y que a su criterio, por ser el Gerente General el Representante más alto que tiene el Seguro Social, debe éste designar a las personas necesarias conforme se solicitaba, ya que llevarse estos casos al Consejo no conducían a nada, que la práctica así lo había demostrado.

El Dr. Gonzalez Posada, expresó que si en la Agenda se había consignado los puntos mencionados eran por ser necesarios, ya que era conveniente supervigilar las licitaciones, y que creía que estos cargos debían de emanar de la autoridad soberana del Consejo, a fin de que estas personas sean debidamente autorizadas, sin que esto signifique, quisiera eludir su responsabilidad.

El Dr. Galliani Weinder, manifestó que lo que se está debatiendo, aún cuando tiene capital

importancia, él quería referirse al Decreto Supremo n° 0003, que en su artículo 8° dice: El Consejo de Administración de la Caja Nacional de Seguro Social Obrero y el Consejo de Administración del Seguro Social del Empleado son los únicos órganos de administración de cada una de estas instituciones y consecuentemente sustituyen a los Consejos Superiores, Directivos, Económicos y/o de administración y Asesoría de dichas entidades y en su caso, del Fondo de Jubilación Obrera y por lo tanto asumen las siguientes funciones principales:

- a) Aprobar, enmendar y modificar los Reglamentos Generales y de Administración de la Institución;
- b) Elegir y remover al Gerente General por votación conforme de ocho miembros del Consejo;
- c) Elegir por votación conforme de ocho miembros del Consejo y a propuesta del Gerente General, a los Gerentes y a los funcionarios de la Institución en quienes el Gerente General, de acuerdo al Reglamento Interno, puede delegar parte de sus funciones;
- d) Remover a los Gerentes y a los funcionarios de la Institución a quienes se refiere el apartado c), por votación conforme de ocho miembros del Consejo;
- e) Aprobar el Presupuesto para el ejercicio anual siguiente;
- f) Aprobar los Cuentas Anuales y la Memoria Anual de la Institución.
- g) Aprobar los reajustes de los sueldos asegurables, las tarifas de los costos y la cuantía de las prestaciones, previos los estudios correspondientes;
- h) Aprobar en su caso, los tarifarios de reembolso, previos los estudios correspondientes;
- i) Autorizar las inversiones que realice la Institución;

j) Determinar la participación de los beneficiarios en el costo de las prestaciones;
k) Aprobar el Escalafón General y las condiciones generales de trabajo del personal de la Institución.

l) Aprobar los Petitorios Farmacológicos;

m) Conocer y pronunciarse respecto de los informes que trimestralmente debe presentar a su consideración el Gerente General;

n) Pronunciarse sobre los acuerdos que hubieren sido materia de observación por parte del Ministerio de Trabajo, requiriéndose para su ratificación notación conforme de ocho de sus miembros.

ñ) Disponer, cada vez que lo estime necesario, la realización de estudios actuariales y en ningún caso en periodos mayores de cinco años; y

o) Las demás que específicamente le señale la Ley y disposiciones conexas," y que complementa el Artículo 18º (estos Artículos han abolido soluciones que antes daban diversos Organos de Gobierno y que por lo tanto creía, el Consejo de Administración se avocaría a dar soluciones propias, pero sin reeditar estos anteriores sistemas y que solicitaba que como elemento primario para una buena acción de los Consejeros, se les reparta el Organigrama de la Institución, se indique las situaciones anteriores, para compararlas con situaciones existentes y poderles dar solución, que era necesario También conocer cual era la situación económica en que se encontraba el Seguro Social Obrero en el momento en que ellos se avocaban a la responsabilidad de conducir la Institución, no para hacer ninguna investigación ni cargos - dijo - pero si para saber desde que punto se comenzaba, y, que después cuando se retieren se hará la

evaluación hasta que punto se dejaba la Organización.

En consecuencia pues, solicitaba que se le envíe el estado de la Cuenta Bancaria, compromisos y situación financiera en general de la Institución, para al gobernar saber con certeza cuál es la situación, y que en consecuencia, oportunamente, con todos estos detalles, podrían dar una decisión.

El Dr. Fegarra Araujo, se auno a las palabras del Dr. Galliani y expresó su parecer que los dos puntos en discusión se dejaran para más adelante.

El Sr. Salar Melendez, dijo que la Representación Olvera había intercambiado opiniones al respecto, y que consideraba que un Organigrama de las diferentes reparticiones le darían una versión más exacta, pudiendo así tomar el camino más conveniente, enmarcado dentro del Reglamento que en 45 días debe confeccionarse tal como lo dispone el Decreto Supremo.

El Sr. Gerente General, expresó que le agradaría saber si por si mismo, podía designar a los Miembros de ese Consejo, para el efecto del Comité de Licitaciones y para constituir el Comité del Fondo de Inversiones para Empleados, y que estaba de acuerdo con lo solicitado por el Dr. Galliani, ya que era razonable lo que pedía, por lo que iba a presentar oportunamente un informe al respecto.

El Dr. Díaz Ufano, expresó que como se estaban viendo aspectos sumamente importantes y trascendentales para la Institución, creía que lo oportuno, sería aplazar para la próxima sesión una determinación final sobre ese aspecto, condicionándola a que el Sr. Gerente General en ella hiciera una exposición minuciosa y detallada

de los objetivos y alcances de los dos Comités, que los nuevos Consejeros posiblemente no conocen en detalle, y ya con conocimiento de causa se decidirá si estos organismos son pertinentes, y si siguen funcionando o debende ser reemplazados, etc, etc.

El Dr. Galliani, dijo que así como era evidente la importancia de lo que se trataba, lo era también el que nadie pretendía paralizar la marcha administrativa de la Institución, que expresaba su acuerdo con las palabras del Dr. Díaz Ufano y que aún más solicitaba que con anterioridad a la sesión pertinente se les haga llegar la información necesaria, esto es el Organigrama, los Comités y otros informes pertinentes a fin de pronunciarse al respecto.

El Dr. Díaz Ufano, hizo una ampliación, a lo ya por el expuesto, en el sentido de que como la mentalidad del nuevo Decreto Ley es que las dos Instituciones del Seguro Social haga una adecuación paralela, iban a tener que conocer profundamente como es que en semejantes situaciones, resuelve sus problemas el Seguro Social del Empleado, para que paralelamente, si es posible, los dos Organismos fueren funcionando en esa forma, ya que repitió que el objetivo principal de la Ley es que las dos Cajas vayan homologando sus procedimientos.

El Dr. Galliani, intervino nuevamente para expresar que tenía entendido que en el Seguro Social del Empleado no existiría un Comité de Licitaciones, sino que se hacían licitaciones públicas, y que hoy actuaba a responsabilidad de un Comité, que se limitaba a otorgar la buena pro a la licitación que sea más ventajosa, y que coincidiría con lo expresado por el Dr.

Riáz Ufano, ya que el propósito del D. 0003 de dar Miembros Comunes, era el de armonizar en un todo orgánico, la administración de ambas Instituciones, con la mente futura de la unificación total.

El Sr. Gerente General, expresó que el Comité de Licitaciones, era un órgano esencial y que actualmente se tenía dos clases de licitaciones; las públicas y las privadas; que cuando hay que adquirir medicinas, comestibles, u otro material necesario, según el monto, llega a un límite para ser privada o pública; entre los proveedores que previamente estén inscritos para el abastecimiento de determinadas cantidades de productos; pero pasado un determinado valor necesariamente tenía que convocarse a licitación pública.

Seguía explicando que en la licitación privada, el Comité interviene, para recepcionar las propuestas de concursar en los costos, para los efectos de adjudicar con base al mérito en informe, la buena pro.

Pero cuando la licitación era pública, se tomaba un poco más complicada en razón de la garantía que necesitaban estas clases de licitaciones, que se hacían - dijo - las bases por un Comité especial, como en las medicinas por ejemplo, donde hay un Comité Técnico, que informa los productos que deben adquirirse, y se publican las bases; en seguida en una segunda etapa vencido el plazo ya señalado se reciben dos sobres; uno que acredita el derecho del licitador cuando ha cumplido determinados requisitos como son sus documentos comerciales, el recibo formal de haber pagado los impuestos fiscales y las obligaciones patronales a la Institución, si está todo conforme tiene opción a que se abra el segundo sobre o sea el que contiene la propuesta sobre la

base de lo que se va a licitar, una vez hecha esta segunda parte se pasa para que los estudien y luego para nuevamente al Comité para la adjudicación y se hace conocer a quienes han sido favorecidos con la buena pro, que esa era la mecánica del Comité de Licitaciones. Dijo además que recientemente se ha culminado la licitación por \$ 40'000,000.00 en medicinas y falta solamente celebrar los contratos, por eso él se había preocupado por la vigencia del Comité de Licitaciones, a fin de que no se interrumpieran o se malogre el resultado de una licitación pública que es tan importante, ese es el motivo de que se ha hecho constar en Agenda, esta cuestión de la designación de un Delegado Obrero, y un Delegado Patronal; este Director tiene la misión de controlar los pagos porque cuando hay que hacer un pago, el cheque que se gira ya firmado por el Gerente General, y también por un miembro del Comité de Licitaciones, esto da garantía a la Institución, el otro punto es menos urgente. Esta cuestión es necesaria considerarla, por urgente, teniendo en cuenta que es muy necesaria para el estado contable y servicio administrativo.

El Sr. Rebagliati, dijo que coincidiría con el Dr. Díaz Ufano, pues había interpretado muy bien el espíritu de ese decreto, y que además, la Ley Anual del Presupuesto determinaba inclusive la conformación del Comité de Licitaciones, y que como ejemplo ponía, que en la Caja primeramente existía un Comité de Licitaciones, y que posteriormente tuvo que ser cambiado ya que fue hecho en base a que el propio Consejo fuera el Comité de Licitaciones en su integridad, adecuándolo a la Ley del Presupuesto,

por lo que era conveniente hacer un estudio más exhaustivo en relación con la Ley anual de Presupuesto.

Dijo además, que la forma en que se actualaba en el Seguro Social del Empleado era distinta, que el constatar si todos los papeles estaban en orden, se producía en el momento de la apertura; ejemplifico, que dado el supuesto que se citaba para tal día, que recién entonces, en ese instante, se tenía que acreditar públicamente los sobres que interesaban y que más bien en la licitación de los productos farmacéuticos, estos se pedían a través de dos sobres, uno en el que se acreditaba la calidad y otro en que estaba el precio. Primero prima la la calidad, hecho el estudio de la calidad se segregaba lo que no se consideraba de buena calidad, de buena fe, de buen producto, se descartaba quedando solo lo que se creía de buena fe, sin tener en ese momento el valor de los productos y una vez que se había hecho este tipo de calificación en base a la calidad, posteriormente, se abría el otro sobre que contenía los precios de los productos, de los que se había declarado aptos para entrar a licitación, en ese instante y dentro de esos sobres entre el mejor precio, a ese se le adjudicaba.

En consecuencia pues, dijo, que había que compulsar los dos sistemas a fin de llevar a la práctica el mejor, y que no era cuestión de decidir en el estado en que se hallaba la sesión. A una expresión del Sr. Gerente General, de que como quedaba paralizado el Comité, éste no podía funcionar, el Dr. Meira Caballero, declaró que en realidad ya no existía el Comité, manifestando el Dr. Díaz Ufano que no existe el Comité porque en función a la ley, ha desaparecido.



que solamente podía funcionar si se creaba por el actual Consejo. Dijo también, que la preocupación del Sr. Gerente General era explicable porque él sabía como Funcionario de la Institución, el proceso largo de estas Solicitaciones, la dificultad de llevarlas a cabo, la enorme responsabilidad, etc, etc, y que con la información que se les iba a proporcionar, podrían avocarse a conocer este problema en la próxima sesión.

Teniendo en cuenta todo lo opinado, el Consejo estuvo de acuerdo que con toda la información solicitada por los señores Miembros, se traten estos puntos en la próxima sesión.

En lo que respecta a las fechas en las que se deberá llevarse a cabo las sesiones del Consejo de Administración, el Consejo,

Acuerdo:

Que se realizarán éstas todos los miércoles a las 8.00 p.m., debiendo enviarse con la respectiva citación copia del acta anterior que corresponda.

El Dr. Galliani W. dijo que esa mañana en la reunión del Consejo de Administración del Seguro Social del Empleado, los Delegados de los Trabajadores plantearon una cuestión fundamental, sobre que se conociera cual iba a ser el quórum para sesionar en las próximas reuniones, yo creo expreso que debemos abocarnos a una decisión respecto a ese punto, teniendo en cuenta lo ahí aprobado y que el acuerdo respecto al quórum fue el siguiente: Las dos primeras estaciones de cada sesión, operará un quórum de siete miembros y en la estación del Orden del Día necesariamente ocho, porque ese es el número que exige el Decreto Ley para tomar acuerdos, si esto fuera así, dijo que se de por



BICENTENARIO
PERÚ 2021

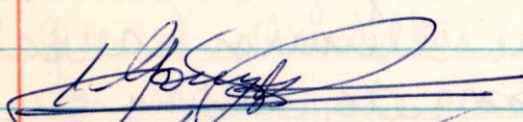
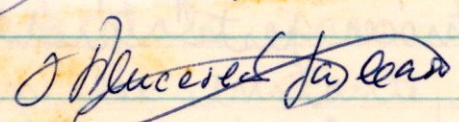
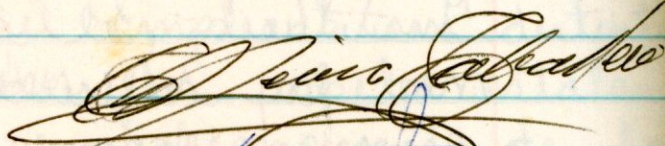
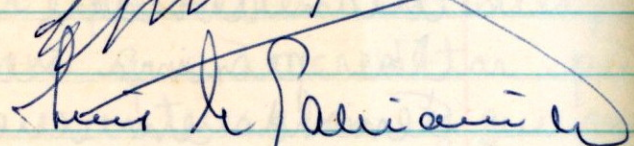
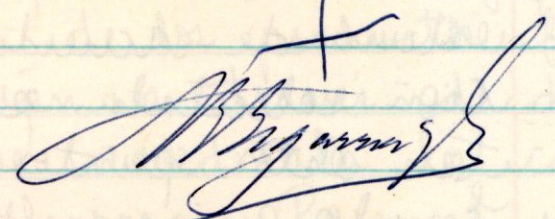
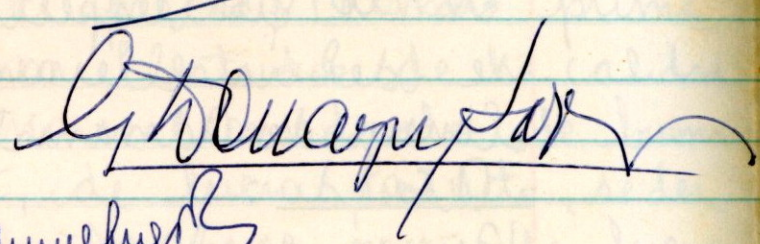
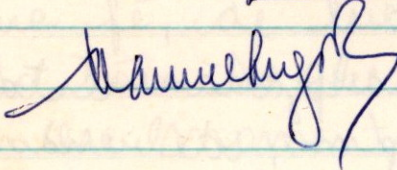


EsSalud

SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

CONSEJO ADMINISTRACION CNSS.
Ira. Ses. 16-4-89.

aprobado para las futuras sesiones.
Todos los demás miembros del Consejo, estuvieron de acuerdo con ello.
Siendo las 8 y 50. p.m., se levantó la sesión.

  	     
---	---

3a. Sesión del Consejo de Administración de la Caja
Nacional de Seguro Social Obrero
23 de Abril de 1969.

Bajo la Presidencia del Dr. Carlos Neira Caballero, Representante del Ministerio de Trabajo y con asistencia de los señores: Dr. Luis Galliani Wender, Representante del Ministerio de Trabajo; Sr. Hernán Castro Moreno, Representante del Ministerio de Hacienda; Sr. Víctor Salas Meléndez, Santiago Famariz Sánchez, Wenceslao La Rosa Suñto, Erasmo Escudero Caldas, Representantes de los Asegurados; Ing. Alberto Ramírez Sauri, Dr. Guillermo Donayre Barrios, Dr. Manuel Lugo

Perea, Edgardo Rebagliati Meyer, Representantes de los Empleadores; Dr. Aurelio Díaz Ufano, Representante de las Profesiones Médicas y el Dr. Carlos Gonzales Posada, Gerente General; habiéndose excusado el Dr. Napoleón Zegana Araujo, por haber asistido a un seminario Latino Americano, enviado por el Ministerio de Salud, se llevó a cabo a horas 8.00 p.m., del día 23 de Abril de 1969, la 3a. sesión del citado Consejo.

Lectura del Acta

teniendo en cuenta que tal documento fue distribuido con antelación entre los señores Miembros del Consejo, se dispuso su lectura, habiendo el señor Presidente sometido a consideración del Consejo, su texto, el que fue aprobado sin observación alguna.

Despacho

Por el Secretario se dio lectura a la carta presentada por el Dr. Pedro Calori Razzetto.

El Sr. Presidente dispuso que pasara a la orden del día.

Iguualmente se dio lectura al Oficio de la Federación Nacional de Obreros Jubilados y Pensionados de Vejez, dirigido al Ministro de Salud Pública. Por disposición del Sr. Presidente, pasó a la comisión encargada del Reglamento.

Se dio lectura también al Oficio n° 177-69 del Sr. Ministro de Guerra en el que solicita al Fondo de Jubilación Obrera un préstamo de \$ 20'000,000.00 para la Oficina Nacional del Desarrollo de Pueblos Jóvenes a fin de que se efectúe la electrificación del distrito de Comas.

El Sr. Presidente Dr. Neira Caballero expresó que dada la importancia del pedido era necesario que el mismo pase a la o las Dependencias pertinentes para un informe al respecto e igualmente conforme a lo solicitado por el

Dr. Salas Meléndez se consulta a la Entidad de la FINETI que posiblemente va aclarar aún más lo tratado.

Informe.

En esta estación el Sr. Gerente General Dr. Gonzales Posada expresó que lamentaba bastante que en su primer informe que daba al Consejo, tuviera que ocuparse de una situación bastante desagradable.

El Dr. Gonzales Posada, refiriéndose al edificio llamado "Policlínico" San Francisco de Asís, ubicado en el Distrito de Comas y adquirido en \$ 2'457,400.00 para destinarlo a la atención de los asegurados expresó que en la visita que había efectuado a dicho local había constatado que el mismo no reúne las condiciones requeridas para una adecuada atención de los asegurados, que había revisado los antecedentes de la compra y había encontrado un informe del Ing. Alcedán, Jefe de Planeamiento de la Institución en que afirma que dicho local no responde a las mínimas exigencias requeridas para asistencia de los asegurados, así como también otros informes del Ing. Ríos y del Jefe de Planeamiento de la Superintendencia de Hospitales, en los que en forma definitiva expresan que el edificio ha sido construido en una área de terreno irregular, que hace que su distribución no sea funcional e inapropiada para instalar un Policlínico. El Gerente General hizo a continuación una amplia exposición del origen de la expropiación que dio lugar a la adquisición del Edificio, señalando que los presuntos propietarios que lo vendieron, no tenían título de propiedad, ni declaración de fábrica, y que inclusive adeudan a la Caja y al Fondo de Jubilación Obrero la cantidad de \$ 78,000.00 por los estampillos correspondientes; y que por estos motivos, dijo, ha

dispuesto que se instaure el proceso judicial respectivo, al Dr. Calori, y demás personas que intervinieran en el asunto; convencido de que así cumple con el deber que ha asumido al venir a esta Institución y en defensa y garantía de los derechos de los trabajadores. Concluyo pidiendo a los señores Delegados, tuvieran a bien, expresar sus criterios, sobre la exposición que acababa de hacer.

El Consejo estuvo de acuerdo en tratar en la orden del día, la exposición efectuada por el Dr. Gonzalez Posada.

A continuación se dio lectura, al Estado Económico y Financiero de la Institución, así como el informe de Contabilidad de la Caja Nacional de Seguro Social y del Fondo de Jubilación Olera, copias de los cuales fueron oportunamente entregados a los señores Delegados.

Pedidos

Ing. Ramírez tomó la palabra para formular un pedido, en el sentido de que las Autoridades del Seguro se abstengan de dar informaciones periodísticas, ya que más de las veces éstas no captan debidamente lo expresado con lo que hace que llegue al público una imagen distorsionada que no beneficia a la Institución.

Dr. Donayre, intervino para aunar al ese pedido, ya que dijo, tenía entendido que el vocero de la Institución es el Presidente del Consejo, y que acababa de tener un incidente con dos periodistas que lo habían tratado en forma completamente descortes e impertinente.

Dr. Gonzalez Posada manifestó, que él como Gerente General es el Personero de la Caja, que tiene derecho a hacer declaraciones y también a dar cualquier información.

Ing. Ramírez expresó que era necesario aclarar que una cosa es poner al tanto de todas las personas cotizantes e involucradas en el Seguro la marcha de la Institución, que implicaba una campaña publicitaria organizada con pleno conocimiento de que es lo que conviene divulgar, pero que era cosa diferente el comentario periodístico de una persona, ante preguntas efectuadas por cualquier periodista y que dichas respuestas evidentemente no satisfacen las necesidades de la Institución; y que en este aspecto discrepaba del señor Gerente.

Dr. González Posada, replicó que él estaba de acuerdo con el Ing. Ramírez, pero en lo que no estaba de acuerdo era que se le prive del derecho de hacer una declaración cuando vienen los periodistas, debiendo él trasladar el problema al Presidente de la reunión, que no siempre está debidamente enterado sobre lo que se le solicita.

Dr. Galliani, expresó su opinión de que como no era posible, someter a la Institución a un hermetismo del cual no trascienda ninguna de las acciones de la Institución; era evidente que había que canalizar la información periodística, en el sentido de que ésta se realice a través de personas autorizadas como el Gerente General, el Presidente del Consejo, y siempre con conocimiento necesario de los Miembros; con lo que estimaba él estaba perfectamente aclarado el tema.

Dr. Donayre, intervino nuevamente para expresar de que él, en ningún momento, ha pretendido silenciar al Sr. Gerente, y que su deseo es que solamente se canalicen debidamente las informaciones.

Dr. González Posada replicó que así lo habrá entendido. Finalizo lo tratado, el Dr. Neira Caballero, manifestando que era imperativo recordar que la Institución es Para-Estatal, en consecuencia, está

comprendida dentro de un dispositivo legal que no permite la difusión de estas noticias, si es que no son debidamente controladas con el objeto de evitar que la prensa pueda distorsionar cualquier información y que se permitiera recordar al Sr. Gerente que ningún funcionario de la Institución con excepción suya y en algunos casos previa consulta con el Consejo otorgue informaciones.

El Sr. Gerente General, expresó que hasta el momento así había procedido, con lo que estuvieron conformes todos los Consejeros.

Sr. Rebagliati: solicitó se proporcione a los Miembros del Consejo, los presupuestos correspondientes a los años 1968 y 1969, así como una relación de los funcionarios, con indicación de sueldos, tiempo de servicios, etc., de la Caja Nacional de Seguro Social y del Fondo de Jubilación Obliga, para confrontarlos con el Organigrama de ambas Instituciones.

D. Díaz Ufano: Representante de los Profesionales Médicos, pidió que, tal como se acostumbra en otras reparticiones públicas, no se hagan nombramientos, ascensos ni transfencias de médicos, odontólogos o farmacéuticos, sin los respectivos concursos, y que en caso necesario se hagan solamente contrataciones.

D. González Posada: observó que para viabilizar el pedido del D. Díaz Ufano, había que solicitar un informe a la Superintendencia General de Prestaciones de Salud.

Este pedido pasó a la orden del día.

Sr. Salas Meléndez: Representante de los Asegurados, solicitó que en la Orden del Día se tratara en forma detallada sobre la comunicación que en copia ha recibido del Centro Unión de Trabajadores de la Caja Nacional de Seguro Social.

Dr. Díaz Ufano: señaló, en relación con la solicitud del señor Salas, que había un pedido para la creación de una Oficina de Relaciones Laborales de la Institución; que se encargaría de resolver los problemas que se planteen con su numeroso personal.

El señor Presidente pasó a la Orden del Día el pedido del señor Salas.

Dr. Díaz Ufano: recordó, que en una de las primeras sesiones del Consejo, propuso la creación de una Comisión de carácter técnico, constituida por los Jefes de Departamentos Clínicos del Hospital Obrero de Lima, un Delegado Patronal, un Delegado Obrero y un Abogado del Departamento Legal, para estudiar los aspectos de contratación de servicios asistenciales con clínicas particulares y también la adquisición de locales.

Pasó a la Orden del Día este pedido.

Orden del Día

El doctor Gonzales Posada, manifestó que en la sesión inaugural, pidió el nombramiento de dos miembros de la Institución como Delegados ante el Comité de Licitaciones, pues hay muchas licitaciones, especialmente de medicinas, pendientes, porque falta quien firme los contratos respectivos, ya que hasta ahora han sido suscritos por el Gerente General y un Delegado Obrero.

Escuchadas las opiniones que sobre el particular expusieron los señores Delegados, se acordó que con carácter provisional, en tanto se dicte el nuevo Reglamento de Licitaciones, funcione el Comité de Licitaciones, con exclusión de los miembros delegados.

Sobre la Designación de Miembros del Comité de Inversiones
Dr. Gonzales Posada: Manifestó que el Comité de Préstamos e Hipotecarios, se llama Fondo de Inversiones para Empleados, estando constituido por el Gerente,

el Jefe del Departamento de Ingeniería, un Representante del Centro Unión de Trabajadores, un Representante de la Federación Médica, un Delegado Patronal y el Jefe del Departamento Legal, y, que actualmente faltaba la designación del Delegado Patronal.

Dr. Luis Galliani: fue de parecer que se adoptara el mismo procedimiento acordado para el Comité de Secitaciones, de cuyo parecer, participó el Dr. Lugo.

Luego de un cambio de ideas entre los señores Delegados.

Se Acordó.

Que siga funcionando el Comité del Fondo de Inversiones de los Empleados de la Caja, sin intervención del Delegado que faltaba, provisoriamente, mientras se formule el Reglamento respectivo; y, que los resultados de los acuerdos se comuniquen al Consejo de Administración para su conocimiento.

Sobre la Ejecución del Presupuesto.

Dr. Luis Galliani: manifestó que cuando se estudie el Presupuesto, recién se podría dar opinión sobre el particular.

Dr. Castro Moreno: señaló que en este caso hay el problema de que cuando el Consejo aprueba el Presupuesto de la Institución, el Ministerio de Hacienda ya no interviene aprobándolo, ya que existe un dispositivo en este aspecto relacionado con los seguros.

Dr. Gonzales Posada: expresó, que si bien es cierto, que en el Presupuesto se ha considerado que la bonificación de \$ 900.00 para formar parte del haber básico de los empleados de la Institución; quedó pendiente su aprobación a resulto de una consulta que iba a formular el Sr. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social,

en el Consejo de Ministros, en relación con ello termino solicitando que se ratifique el Presupuesto del 69 con el aumento de \$ 900.00

Dr. Meira Caballero hizo notar que ha habido aprobación del Presupuesto con una opinión contraria, a lo que manifestó el Dr. Díaz Ufano que efectivamente, era una opinión, ya que el punto cuestionado, representaba aumento de sueldos, que por Ley están congelados y que el había propuesto al Sr. Ministro, se aplaza el punto para una próxima reunión, en eso vino el cambio de Ministerios y el pedido sobre los \$ 900.00 se quedó en suspenso.

Sr. Salas Melendez: expresó a nombre de la Delegación Olera, de que si ha habido pacto o convenio entre el Centro Unión de Trabajadores y la Institución, este pacto debe mantenerse, por cuanto si fue aprobado, se debe respetar.

Sr. Castro Moreno: hizo mención que lo relacionado con la aprobación del Presupuesto, al Sr. que le corresponde hacerlo y no al Ministerio de Hacienda.

El Consejo después de este cambio de opiniones, expresó su parecer de que este punto quede postergado hasta la próxima sesión en la que deberá presentarse el pacto celebrado al respecto.

Sobre las Dietas a Percibirse por el Directorio
Después de un cambio de pareceres, el Consejo Acordo:

Se fijó las dietas de Directorio de conformidad con lo dispuesto con el Art 40° de la Ley 17556.
Respecto a la Aprobación del Nuevo Reglamento del Fondo de Retiro Obligatorio de los Servidores de la C.N.S.S.

Se Acordo:

Aprobar dicho Reglamento.

Respecto a los Procesos Administrativos iniciados a Algunos Miembros del Centro Unión de Trabajadores.

Luego de un amplio intercambio de opiniones por parte de los señores Miembros del Consejo y después de escuchar la exposición del Sr. Gerente General, quien informó detalladamente sobre los antecedentes y razones que han motivado dichos procesos, conforme a lo solicitado por el Sr. Salas, y que ya hay un acuerdo adoptado por el anterior Consejo Superior de la Institución, en el que se ha solicitado los informes pertinentes a la Comisión de Procesos Administrativos.

Por lo que teniendo en cuenta estas consideraciones, el Consejo,

Acuerdo:

Se informe el número de procesos administrativos y las razones que los han motivado.

A solicitud del Sr. Rebagliati, y después de un intercambio de ideas entre el Sr. Díaz Ufano, el Dr. Neira Calallero, el Dr. González Porada y el Dr. Galliani el Consejo.

Acuerdo:

Que la Oficina de Personal se encargue de la evaluación de los servidores de la Caja y que el señor Gerente General informe, sobre lo que estime conveniente, con respecto a la reorganización del Departamento de Personal, la que deberá incluir la formulación del Reglamento contemplándose: ingreso de nuevos servidores, ascensos, cese, etc.

Referente a la C. n° 329-PS-69 del Sr. Superintendente General de Prestaciones de Salud, sobre convenio de locación de servicio con el Hospital San Juan de Dios del Callao.

Después de realizado un breve intercambio de pareceres el Consejo estuvo de acuerdo en solicitar se amplíe el informe en el sentido de que se estudie la población obrera del Callao y la Zona

tributaria, índice de morbilidad, índice de hospitalización, número de camas de Policlínico, número de camas que va a ampliar el Policlínico y número de camas que se van a contratar con el Hospital San Juan de Dios del Callao.

Respecto a la carta enviada por el Dr. Pedro Carlos Razzetto, el Consejo expuso que quedara pendiente para la próxima sesión.

Teniendo en cuenta que conforme a lo informado por la Sub-Gerencia Económica, la partida 1.0.0. de Remuneraciones Personales arrojaba un menor gasto de \$ 11' 010,604.00; que también la partida 4.0.0 de Gastos de Transferecia, arrojaba un menor gasto de \$ 4' 351,070.20 y que en cambio de la partida 2.0.0. de Gastos de Bienes y Servicios, arrojaba un mayor gasto de \$ 2' 072,096.00; el Consejo después de un intercambio de ideas.

Acuerdo:

Autorizar la transferencia de \$ 2' 072,096.00 de las partidas genéricas, Remuneraciones Personales y/o gastos de transfeencias; a la partida, de Bienes y Servicios.

Dr. Díaz Ufano: Intervino para manifestar que su pedido efectuado a nombre de las Profesiones Médicas y referente a los concursos médicos, pese a estarlo, aún no se había visto en la orden del día; a lo que el señor Presidente aclaró que por ser la hora avanzada se dejaba pendiente para la próxima sesión.

Siendo las 12.50 se levantó la sesión.

[Firmas de los miembros del Consejo y el Presidente]

Manuel H. Pizarro

Carlos Neira Caballero

4a Sesión del Consejo de Administración de la Caja
Nacional de Seguro Social Obrero.
30 de abril de 1969.

Bajo la Presidencia del Dr. Carlos Neira Caballero, Representante del Ministerio de Trabajo y con asistencia de los señores: Dr. Luis Galliani Winder, Representante del Ministerio de Trabajo; Dr. Napoleón Legana Araujo, Representante del Ministerio de Salud; Sr. Hernán Castro Moreno, Representante del Ministerio de Hacienda; Sr. Víctor Salas Meléndez, Santiago Tamarié Sánchez, Wenceslao La Caza Suñto, Erasmo Escudero Caldas, Representantes de los Asegurados; Ing. Alberto Ramírez Sauri, Dr. Guillermo Donayre Barrios, Dr. Manuel Lugo Perea, Sr. Edgardo Rebagliatti Meyer, Representantes de los Empleadores; Dr. Aurelio Díaz Ufano, Representante de las Profesiones Médicas. Habiendo excusado su inasistencia por motivos de salud, el Dr. Carlos González Posada, Gerente General, se llevó a cabo a las horas 8.00. p.m. del día 30 de abril de 1969, la 4a. sesión del citado Consejo.

Lectura del Acta.

Teniendo en cuenta que tal documento fue distribuido con antelación entre los señores Miembros del Consejo, se dispuso su lectura, habiendo el señor Presidente, sometido a consideración del Consejo, su texto, el que fue aprobado sin observación alguna.

Despacho.

El Secretario dio lectura a una carta del señor Gerente General, en la que excusa su inasistencia por encontrarse con un proceso gripal. Dr. Neira Caballero manifestó que debido a esta consideración, no se iba a dar curso a la Agenda preparada, y en cambio se tratarían asuntos pendientes que tenía el señor Gerente Económico Financiero del Fondo de Jubilación Obrera, a fin de no perder la Sesión, dejando pendiente los puntos de la Agenda para la próxima Sesión.

4º Informes.

El Gerente Económico Financiero del Fondo, informó sobre una solicitud de la Cía. Hotelera San Benito S.A.

Pasó a la orden del día.

Igualmente solicitó autorización para centralizar las cobranzas de rentas de interés social y alta rentabilidad.

Pasó a la orden del día.

También informó, sobre la calificación de solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria.

Pasó a la orden del día.

También, en lo que se refiere a la firma de escrituras públicas sobre préstamos aprobados por el Consejo Económico del Fondo de Jubilación Obrera.

Pasó a la orden del día.

Pedidos.

Dr. Tamariz: hizo uso de la palabra para pedir que con motivo de la fecha del 1º de Mayo que era día de conmemoración para todos los Trabajadores, se examine la situación de los 21 directivos del CUTSSOM, sometidos a proceso administrativo, a fin de que se le dé facultad al señor Gerente General, para estudiar cada caso.

de acuerdo con la gravedad que pudiese tener, dejando a su criterio la posibilidad de otorgar una amnistía, si así el lo estimare conveniente.

El Pedido pasó a la orden del día.

Dr. Salas Meléndez: solicitó al señor Presidente, que tome en cuenta que su Delegación, había efectuado un pedido que ya había pasado a la orden del día, y que trataba de que en el término de los 45 días se haga el nuevo Reglamento que señala la Ley, que según él creía que se tomó un acuerdo de que se nombrara una Comisión que hiciera el Reglamento que señala el Decreto 0003.

El Dr. Neira Caballero: expresó que se le informaría al respecto.

Dr. Galliani: hizo un pedido relacionado con el of. n° 14-UP-69 del 25 de Abril, y que se relaciona a su vez con el pedido ya formulado ante el Consejo relativo a la necesidad, que los Consejeros estén premunidos de los Presupuestos a fin de que con ellos se pueda estudiar la situación económica y, en consecuencia se tome las disposiciones del caso, pero con sorpresa había recibido él así como todos los Miembros el Oficio en mención, en que se dice que no es aconsejable en estos momentos iniciar el desarrollo como el ahí indicado para la reproducción de los ejemplares del Presupuesto que requieren los Miembros del Consejo, y que solicita la que su pedido se transmita al señor Gerente General a efectos de conocer si se va a cumplir o no con remitirlos los Presupuestos solicitados.

Dr. Relaglioti: estuvo de acuerdo con lo expresado por el Dr. Galliani y dijo además que sin los Presupuestos, que son herramientas de trabajo no se podía empezar a dirigir los destinos de la Institución y que el culto del pedido había

sido él, y que inclusive además había pedido una nómina de los empleados; expuso que lo había hecho con el propósito de saber cuántas partidas y vacantes existían en el año 68 y cuáles eran las plazas en ese momento, porque tenía entendido, había ingresado mucha gente, y que además él había pedido un estado de cuenta de los Bancos y otros documentos inherentes y que nada de eso se les había enviado. Terminó haciendo una invocación para que se cumpla con enviar toda la información pedida a fin de que todos puedan con conocimiento de causa avocarse a conocer el estado actual de la Institución, sus problemas y proceder luego a encontrarles solución.

Dr. Hernán Castro: expuso que se están solicitando las informaciones sobre los Presupuestos de 1967, 1968 y 1969 para las comparaciones, que quizás esto sea demasiado costoso y que tal vez se pudiera concretar el pedido, por ejemplo en el año 1967 cuánto empleador había, cuánto en el 68 y también en el 69, ya que era necesario hacer economías y evitar una inversión tan fuerte.

Dr. Rebagliati: replicó que cualquier gestión y cualquier gasto que se haga para dar la información, era necesario y conveniente y que para una Institución que maneja más de mil millones de soles, no podía decirse que 15 o 20 mil soles era un gasto excesivo. Aclaró que él no había pedido el año 67, en concreto, sólo lo había hecho del año 68 y 69, por cuanto dijo el 68 trae consigo lo anterior, ya que hay un comparativo y todo esto debía contemplarse en relación con el Organigrama que ya anteriormente se les había llevado, para ver si está caminando de acuerdo con el mismo.

El pedido del Sr. Rebagliati, pasó a la orden del día.

A continuación, el Sr. Rebagliati, hizo otro pedido, expresó que en el periódico había salido hace algunos días, un ataque al Dr. Díaz Ufano en el que se le dice que ha tomado o que le han dado un préstamo hipotecario mayor del que la Ley le concede, dijo, que conocía al Dr. Díaz Ufano, como también lo conocían los demás Miembros del Consejo y podía decir que éste, honra a su nombre, solicitó, se aclare el asunto para que no hubiera lugar a duda, que él tenía conocimiento que han habido una serie de préstamos hipotecarios a empleados, en mayores cantidades inclusive, de las señaladas y, que la de él sería la de menor cantidad, pedía en consecuencia, que el Consejo le dé su respaldo total al Dr. Díaz Ufano, ya que era necesario manifestarse en cuanto a la caballerosidad y honestidad con que cumple su deber.

El Dr. Meira Caballero expresó su apoyo al pedido efectuado.

Dr. Díaz Ufano: hizo uso de la palabra para manifestar, lo que a continuación se consigna textualmente:

"Agradezco profundamente, las palabras del amigo de toda la vida, el señor Edgardo Rebagliati"
"casualmente estamos en la sección pedidos y"
"antes corresponde a la sección informes, en ese momento casualmente, yo iba a pedir el uso"
"de la palabra, para informar, yo tengo acá"
"estos papeles, porque están acá los datos para"
"cualquiera que los necesite, no crean que me voy"
"a leer todos estos documentos, pero aquí están"
"los datos que se pueden suministrar, lo primero"
"es la famosa publicación "contra la posición"
"de Organismos Laborales 8 Delegados apuestos se"

"incorporan, etc, etc." del Comercio, y después"
"dice el Representante de la Federación Médica"
"Peruana, quien es actualmente empleado de la"
"Caja Nacional de Seguro Social; el Dr. Aurelio"
"Díaz Ufano, obtuvo un préstamo de \$ 520,000.00"
"violando el Reglamento de la Caja, cuando es"
"tentaba el cargo de Director del Consejo del"
"1965 al 66; primeramente pido disculpas por la"
"incoherencia, por la falta de claridad de"
"mi exposición, razones emotivas de este mo"
"mento, y sobre todo que vivo en estos días; por"
"que señores, yo no tengo fortuna, pero si tengo"
"un apellido muy limpio, yo no tengo rabo de"
"paja, perdón. Pido que todo lo que estoy dicen"
"do conste en el acta, no me hagan resumen, si"
"no que todo lo que estoy diciendo conste en el acta"
"La cuestión del préstamo hipotecario; vamos a"
"Analizarlo; acá tenemos una liquidación del"
"préstamo hipotecario del Dr. Díaz Ufano, monto del"
"préstamo acordado \$ 450,000.00, fecha de la minu"
"ta 14 de Diciembre de 1964, yo recién formé parte"
"del Consejo a fines del año pasado, por consi."
"guente no he formado parte ni del Consejo Di"
"rectivo, ni he sido delegado ante el Fondo Hipo"
"otecario de la Caja, no me ha vinculado ningun"
"na relación, a mi se me ha prestado el dinero"
"exactamente igual que a cualquier empleado,"
"sin ninguna deferencia e inclusive se decía que"
"me habían hecho los préstamos muy rápidos,"
"en el término de 10 días; les voy a leer las en"
"tregas, las fechas; entregas a cargo del préstamo";
"Todo está en los archivos de la Institución re"
"cibos firmados, etc, etc; 5 de Enero del 65, \$ 80,000.00"
"20 de Marzo, ya habían pasado tres meses, \$ 160,000.00";
"22 de Mayo \$ 100,000.00; 24 de Agosto \$ 100,000.00";
"11 de Diciembre del 66, ya ha pasado un año, Uds."
"saben que una casa se construye en seis meses"

"u 8 meses, y aquí le están prestando a uno",
"en un año, o año y medio, tal es así que ese es"
"uno de los grandes inconvenientes en estos préstamos"
"tamos hipotecarios de la Caja, que se dilatan"
"tanto, el tiempo de los cuotas, que se hace"
"un presupuesto y cuando le están dando los il"
"timos préstamos ya la casa subió y ya no le al"
"canza el dinero, de lo que se calculó al comienzo,"
"pero cosa muy interesante, el 17 de Mayo del 66 se gi"
"ra un cheque por 30,000.00 soles, que fue devuelto"
"a Contabilidad, efectivamente, yo ya había termi"
"nado mi casa, yo no necesitaba más y me llaman"
"de acá y me dicen sea D. tiene Ud. un cheque del"
"saldo de su préstamo hipotecario, de \$ 30,000.00 que"
"cosa dije, yo ya termine la casa y yo no ne"
"cesito más préstamo, dije, por que voy a hipotecar"
"me más, bueno D. acá lo tiene Ud. no, no lo nece"
"sito y regresé, y le digo, yo creo que ya he lle"
"gado más o menos por allí, la cifra del presta"
"mo hipotecario entonces le digo, haber hágame"
"un resumen Uds. han de comprender que cuando"
"la Caja entrega los cheques, uno firma los reci"
"bos y es la Contabilidad la que le va llevando"
"a Ud. los saldos y le va entregando los cheques res"
"pectivos, por consiguiente, recibo yo los cheques, los"
"endoso atrás y asunto terminado, entonces a los"
"203 días me dicen, hay un saldo de más de"
"\$ 70,000.00 y porque, no se sabe, se ha dado más"
"que no han pasado de la Caja la cuenta, etc, etc,"
"en vista de lo cual dije en Mayo 20 del 66"
"acá tengo la copia fotostática de mi carta,"
"una comunicación," Sr. Gerente de la Caja Nacional"
"de Seguro Social, el día de hoy he sido informado"
"que se ha girado un cheque por \$ 30,000.00 co"
"mo entrega final del préstamo hipotecario que"
"se me concedió por el Comité de Préstamos, de"
"he haber un error, porque con este motivo,"

" casualmente, cuando me avisaron del cheque"
" he pedido se revisen las entregas que se me"
" han hecho y me he dado con la sorpresa "
" que se me ha girado una suma de \$ 70,000.00 "
" demás, es decir, que he recibido \$ 520,000.00 en "
" lugar de \$ 450,000.00, que fue el monto apo- "
" bado, por tanto agradeceré a Ud. señor Gerente "
" General se sirva ordenar se regularicen estas en- "
" tregas para lo cual sugiero que se amplíe el "
" préstamo hipotecario, por no haberse firmado "
" aún la minuta, y la escritura, se me cargue "
" en cuenta corriente o se me notifique para la "
" devolución por parte, por haberse invertido la "
" totalidad de lo recibido en la construcción, "
" lo que garantiza suficientemente cualquier am- "
" pliación, espero que la Gerencia General resuelva, "
" quedo de Ud. atentamente." Luego vine y la entre- "
" que personalmente a la Gerencia, en esa época "
" era el Dr. De las Casas, quien me dijo: no Dr., no "
" se preocupe, esto ha pasado con infinidad de "
" empleados, además como los costos de construc- "
" ción han subido y a nosotros no nos interesa "
" que un empleado se quede con un inmueble sin "
" determinar, faltándole 20 ó 30,000.00 soles, por "
" que eso no es prenda hipotecaria para nosotros, "
" así que se está dando más préstamo, además, ya "
" se ha aprobado; o se va a aprobar en estos días "
" de que el préstamo se eleva a \$ 600,000.00, así es "
" que no hay ningún inconveniente, está Ud. cubier- "
" to perfectamente. Entonces le contesté, bueno lo "
" que a Ud. le parezca. Paso; se me han hecho "
" los descuentos, se pagan; ahora ustedes saben "
" de que los préstamos hipotecarios de la Caja, y "
" esto es muy interesante es un préstamo como yo "
" siempre digo, usando una exageración quien sa- "
" le usurario y porque, porque teniendo doble pre- "
" da hipotecaria, cosa que nadie lo hace, tiene Ud."

" la prenda hipotecaria que es el inmueble, "
" terreno o inmueble y además el sueldo, la ce-
" sante, el montepío, la jubilación, todo lo "
" tiene Ud. hipotecado, quiere decir que a uno le "
" prestan una cantidad de dinero, que corresponde "
" al número de años de servicios prestados a la Justi-
" tución, la categoría, el sueldo, eso hacen un "
" cálculo y dicen tanto corresponde, haciendo el "
" cálculo de que la amortización y los intereses pue-
" den ser cubiertos con máximo el 30% del sueldo "
" y tiene que tener un número de años, por lo menos "
" 7 años, para que tenga derecho a cesante, en ca- "
" so de muerte a montepío, esto está calculado "
" para que este cubierto por eso, además hay inclu-
" sive, un contrato de rescate de hipoteca, una "
" póliza de rescate de hipoteca que si uno fallece "
" queda automáticamente cancelada, porque todos "
" los supervivientes prorrateamos la deuda esa, por "
" consiguiente no es señores como Uds. verán esta "
" fa al seguro, son préstamos que nos hacen con "
" la garantía de nuestro sueldo y que nos los des- "
" cuentan y nos lo están descontando, eso por un "
" lado, por otro lado si Uds. quieren, acá tengo los "
" reglamentos de los préstamos hipotecarios para "
" que vean Uds. que está todo eso consignado, otro "
" Reglamento, otro, y una cosa sumamente interesante "
" este quiero de documentos que es una auditoría "
" de préstamos hipotecarios, con fecha 24 de Julio "
" que es un estudio actuarial de los préstamos "
" hipotecarios, allí por ejemplo en la página 9, se "
" consignan nombres, que no vamos a mencionar, "
" porque no es el caso, estoy defendiéndome y para "
" defendirme no tengo que consignar nombres de otras "
" personas, en esta lista por ejemplo hay 9 personas "
" entre ellas, hay un alto funcionario que dirige "
" el Fondo y que al 28 de Julio tenía \$ 611, 619.00 presta-
" dos no solamente pasado el anterior tope, sino "

"pasado la ampliación de \$ 600,000.00; y así"
"también, una serie de personas, como Uds. ven"
"esto no ha sido sino un interés que vamos a"
"analizar, aquí hay otra copia fotostática del"
"Apoderado S. Borda, del 12 de Julio de 1967, donde"
"dice los señores tal, tal y tal se han sobre"
"pasado. El Dr. tal, también se ha pasado sobre"
"\$ 161,000.00; y no ha pasado nada, no lo han"
"llamado estafador, pero al Dr. Díaz Ufano se le"
"consigna en los periódicos en la forma que"
"Uds. han visto; por que? hagamos un paréntesis,"
"cuando leía el periódico yo, inmediatamente"
"pense hacer una carta rectificatoria, pero des"
"pués recordando nuestro compromiso con los Miemb"
"ros de este Consejo, que no deluámos hacer publi"
"caciones, declaraciones en los periódicos, absoluta"
"mente, sin previo acuerdo y dije a quien me debo"
"yo, son a mis compañeros de Consejo, ante quienes"
"tengo que exponer por que lo demás, la inmensa"
"mayoría de este Consejo me conocen, conocen toda"
"mi trayectoria y usando un término que quien"
"me conoce, no le cree, y quien no me conoce, no"
"me importa y dije; para que voy a hacer la"
"Carta?, la voy a traer a sesión del Consejo y"
"que el Consejo decidiera que es lo que se debe hacer,"
"una aclaración que debe partir del Consejo o Uds."
"decidían si yo debo hacerla, pero lo importante"
"de este caso no es esta publicación, no es esto"
"de la hipoteca, Uds. ven que no tiene trascendencia,"
"que está perfectamente cubierto, por mi casa que"
"vale cinco veces este préstamo hipotecario; está"
"cubierto por mi sueldo, por mi montepío, tengo"
"33 años, la categoría máxima, está cubierto"
"todo; que hay? cuál es el fondo de este problema?,"
"el fondo es una consecuencia sumamente desa"
"gradable, que se está viviendo en la Institución"
"en estos últimos meses, este asunto del Fondo hipo"



"tecano ya lo quisieron mover, y no les resultó,
"hace varios meses, por un Director Obrero de este"
"Consejo, no le dio resultado, después quiso mover tam"
"bien la incompatibilidad que yo tenía en este"
"puesto, por ser miembro de la Caja, tampoco le dio"
"resultado, allí tengo el acta que voy a pedir ahora"
"y que traigan el acta de la 373 sesión del 19 de"
"Mayo, que traigan esa acta porque es interesante"
"que se lea, donde también se discute eso; el proble"
"mas, atacar al Dr. Díaz Ufano, desacreditar al Dr."
"Díaz Ufano, sacarlo del Consejo; les voy a decir, una"
"expresión que se ha estado usando en estos últi"
"mos días "ya estamos arando el pollo", ya esto a"
"punto de hornear, el sábado salió esa publica"
"ción; funcionarios de acá, médicos allegados y "
"vinculados con ciertos funcionarios, se llaman"
"la boca y gritan ya lo sacamos del Consejo y "
"ya lo hemos embarrado bastante, ¿por qué se me"
"feme en el Consejo? es lo que digo yo, yo me he"
"considerado modesto cirujano, un maestro uni"
"versitario, pero ahora me he convertido en un"
"personaje, si me ataca por los periódicos, cosa que"
"está muy de moda, no me llamarán la atención"
"que me llevarán espasmo también a Surigancha,"
"entonces me he convertido en un personaje, "
"¿pero por qué? este es un Consejo Directivo de 13"
"miembros, tanto pesa mi voto? por qué se me ata"
"ca tanto? por qué se me trata de desacreditar?"
"por algo será, huelgan comentarios y Uds. verán "
"porque? entonces señores yo quiero claramente "
"dejar establecido esas circunstancias; están "
"todos los documentos acá, que no ha habido "
"dolo, no hubo falta, en esta situación están "
"infinidad de funcionarios, se ha ampliado a "
"\$ 600,000.00, es más puedo pedir \$ 80,000.00 más "
"todavía puedo pedir \$ 80,000.00 más, que no lo "
"necesito felizmente, no tengo por qué hipotecarme"

"más; eso por un lado, y por el otro lado de la
"incompatibilidad, ya llegado su momento, será"
"contemplado debidamente; pero tengo que aprovechar"
"porque tengo acá, una cantidad de recortes de perio-"
"dicos, de que verdaderamente yo no quería mencionarlo,"
"porque sería necesario que estuviera el Dr. Gonzales Po-"
"rada acá, pero voy hacer una cosa muy somera,"
"reservándome el derecho para que en la próxima"
"sesión que esté el Dr. Gonzales Porada, presente, mo-"
"ver este tema, sobre todas estas publicaciones," Se-"
"guro Otero refuta a la Federación Médica Peruana,"
"temen los médicos que el Seguro Familiar les qui-"
"te la clientela", etc, etc. una serie de publi-"
"caciones periodísticas en estos días; esto, está"
"creando un estado difícil con la Institución"
"Gremial, que no la busca, que en ningún mo-"
"mento se ha opuesto al Seguro familiar como"
"nunca se opuso al Seguro Social del Empleado, era"
"una cuestión de doctrina de Seguridad Social"
"y no de principios, como ahora ellos y la Federa-"
"ción, apoyan plenamente el Seguro Familiar, lo"
"único que pide lógicamente, es que este Seguro"
"Familiar, se haga sobre bases técnicas, sobre ba-"
"ses científicas, con cálculos actuariales bien lle-"
"nados, no al margen de la profesión médica, que"
"es al fin y al cabo, el Organismo Técnico de los"
"Programas de Seguridad Social de este aspecto"
"y, eso es lo único que ha dicho la Federación Mé-"
"dica, se le ataca a la Federación Médica en estos"
"comentarios, tal es así que he recibido hoy encargo"
"del Presidente de la Federación Médica Peruana,"
"para que deje constancia, de la enérgica protesta"
"de la Federación Médica Peruana, ante las expre-"
"siones periodísticas de la Caja Nacional de Seguro"
"Social contra la Federación, que en este momento"
"yo represento y que no se trate de crear un ambiente"
"desfavorable ni conflictivo, en esta Institución,"



"que no va a conducir a nada; todos estamos"
"acá para laborar en común, y para sacar a"
"la Institución adelante, cuyo objetivo es el be-"
"neficio de la clase trabajadora, y la mejor asis-"
"tencia, lo que quiere la Federación, es que todos"
"estos seguros estén bien estudiados y que no partan"
"desfinanciados, que no por ampliar una asisten-"
"cia, se mermé asistencias anteriores, sabemos cuál"
"es la situación de los hospitales obreros, que se"
"necesita mucho dinero para mejorarlos, para me-"
"jorar la asistencia médica y que verdaderamente"
"no sabemos cómo se pueda ampliar esta segu-"
"ridad social, sin haber hecho los planes pre-"
"vios de ampliaciones de hospitales; de cálculos de"
"riesgo, para que esto no repercuta negativamente"
"sobre las prestaciones anteriores, eso es lo que ha-"
"dicho y sigue sosteniendo la Federación, a pesar"
"de eso, se le ataca acá en todos estos comuni-"
"cador, inclusive han habido como Uds. saben"
"entrevistas televisadas, un alarde de fuerza; como"
"Uds. ven, esto es un plan de ataque, de desorienta-"
"ción que no traen conmigo, ningún beneficio para"
"la Institución; sabemos inclusive, sabemos lo "
"consignamos, están Uds. capacitados para hacer"
"las averiguaciones, de que hay periodísticas directa-"
"mente relacionados con la Institución; que reciben"
"las informaciones para hacer todos estos artículos"
"y, que conocen el antiapuro del Comercio, entonces"
"con meter un apuesta; ya no estudia el Comercio"
"cuál es el problema; hay que atacar ese punto"
"de vista y a quien se lo llevan de encuentro, se"
"lo llevan de encuentro, así es que inclusive "
"pueden hacerse las investigaciones pertinentes a"
"ver que relaciones; yo conozco perfectamente quien"
"dio las informaciones, de donde parten, el nom-"
"bre del periodista y el nombre de todo, esto lo"
"tengo perfectamente, que actualmente no tengo"

"porque contemplado, así que quería dejar clara-
"mente establecido estos aspectos, la difamación"
"que se ha querido hacer de mi persona, por otro lado"
"yo pertenezco a este Consejo y es a quien debo adara-
"ción, he aclarado que este Consejo será si me "
"respalda o no me respalda, recuerda Ud. de que, el "
"señor Neira Caballero, si recuerda en el Consejo "
"anterior un Delegado acá se sintió ofendido por "
"unos boletines del Centro Unión de Trabajadores,"
"que eran simplemente boletines internos, protestó "
"acá, el Consejo lo defendió, etc, etc, no sé cómo "
"pueda proceder en esta oportunidad, y eso que "
"no habían sido sino boletines internos y no "
"publicaciones periodísticas de esta clase, así que "
"yo quería consignar estos dos casos, la cuestión del "
"préstamo hipotecario y la protesta de la Federación,"
"de esta campaña periodística, desencadenada "
"contra la Federación que no conduce a nada,"
"el otro aspecto de la compatibilidades, o no, "
"ya nos ocuparemos en el momento oportuno".

Pasó a la orden del día.

Dr. Rebagliati: intervino para hacer un pedido,
dijo que en aras de que se vayan haciendo cosas
administrativas similares, necesario cuando la
similitud trata consigo beneficio, se permitiría
presentar en la sesión el punto 3° que se refiere al
Reglamento de Compras, que se ha aprobado ya en el
Seguro del Empleado, que iba a dar resultado y es-
taba bastante bien hecho sobre la forma co-
mo se quiere manejar los problemas, referente a
licitaciones, su cuantía, el momento que las li-
citaciones están a nivel de Funcionarios y tam-
bién en qué momento pasan al Consejo de Admi-
nistración, solicitó se le diera lectura.

El Sr. Secretario dio lectura del art 3°:

"En tanto se adecúe la Ley del Seguro Social "
"del Empleado, a las normas dictadas recientemente"



"respecto de su organización y con el propósito"
"de dinamizar el Reglamento de Compras, mientras"
"se procede al estudio de los puntos definitivos,"
"el Fondo de Caja Chica que opera actualmente en"
"el Seguro y que asciende a \$ 5,000.00 se eleve a \$ 20,000.00"
"no pudiendo hacerse compras unitarias mayores de \$ 5,000.00"
"con cargo a este Fondo, para las compras me-"
"nores de \$ 30,000.00 deberá necesariamente presentar"
"se cuando menos, tres propuestas u ofertas de"
"distintos proveedores, correspondiendo la adjudica-"
"ción de la buena pro, al Jefe de Suministros, de-"
"biendo elevar en consulta al Comité de Compras"
"Provisional, constituido por funcionarios designa-"
"dos por el Gerente General, el otorgamiento de la"
"buena pro, si a criterio de esa dependencia o"
"debido a la característica del pedido, la oferta"
"recomendable no corresponde a la de menor precio."
"Las compras mayores de \$ 30,000.00 y menores de"
"\$ 200,000.00 se efectuarán por el Comité de Compras"
"Provisional que solo podrá adjudicar la buena pro,"
"a la oferta de menor precio, cuando el Comité de"
"Compras Provisional estimara a mérito de informes"
"técnicos o de su propio pronunciamiento, que de la"
"adjudicarse la buena pro a ofertas que no sean "
"las de menor precio, en las compras que directa-"
"mente le compete, emitiera informe documentado"
"que se elevará al Consejo de Administración, para su"
"adjudicación. Las compras mayores de \$ 200,000.00 se"
"hayan necesariamente por Licitación Pública y la"
"adjudicación de la buena pro, previo dictamen"
"del Comité de Compras Provisional, la hará el"
"Consejo de Administración. Este acuerdo no consti-"
"tuye en modo alguno modificación al Reglamento"
"de Compras del Seguro Social del Empleado, to-"
"da vez que para adquisiciones mayores de "
"\$ 30,000.00 se deberá realizar la apertura de"
"los sobres conteniendo las ofertas, ante Notario"

" Público, significa así en cuanto "
 " a los montos límites de las diversas formas "
 " de adquisición, estos montos se encuentran por "
 " debajo de los límites que establece la Ley Anual "
 " del Presupuesto Funcional de la República de 1969; "
 " mensualmente el Consejo de Administración, deberá "
 " recibir una relación de las compras efectuadas, "
 " cuyo monto sean mayores de \$ 30,000.00 con indi- "
 " cación del proveedor y del producto."

- El pedido pasó a la orden del día.

Dr. Lugo hizo un pedido, dijo que lo había visi-
 tado el Sr. Miguel Dammert Muñelle, que creía lo
 había hecho también a otro miembro del Consejo,
 sobre un problema referente a un préstamo obte-
 nido del Fondo de Jubilación Obrera, y que por la ur-
 gencia del caso solicitaba se considere este punto en
 la orden del día.

- El Pedido pasó a la orden del día.

Dr. Galliani solicitó que los acuerdos que se remitan
 al Ministro de Trabajo además de estar correctamente
 redactados, transcriban el verdadero espíritu de éstos;
 por que quiere que los acuerdos sean redactados en
 el momento de la sesión, pedido al que se sumó el
 Dr. Donayre agregando que el acuerdo redactado por el
 secretario sea remitido previamente a la Presidencia
 del Consejo, con el fin de que sean revisados antes de
 que llegue a conocimiento del Sr. Ministro.

Sr. Rebagliati: solicitó al Gerente Económico Finan-
 ciero del Fondo una relación de los préstamos o-
 torgados por la Institución, a la fecha, con toda
 la información respectiva, manifestando el Gerente
 Económico Financiero del Fondo, que dicho pedido
 sería atendido.

Orden Del Día.

1º. Referente a la posibilidad de otorgar una amnistía
 con motivo del 1º de Mayo a determinados servidores
 procesados administrativamente.

Abierto el debate al respecto, el Sr. Pamayo hizo uso de la palabra para recalcar su pedido en el sentido -dijo- que por ser el próximo 1° de Mayo, fecha muy significativa para los trabajadores, solicitaba al Consejo, que en los procesos administrativos que se seguían a los 21 directivos, se faculte a la Gerencia General, a cortar el proceso administrativo en los casos, que a su criterio no revistieran falta grave.

Sr. Salas Meléndez: se sumó a las expresiones vertidas anteriormente y agregó que ellos, como representantes del Movimiento Sindical, quisieran se creara un clima cordial; que sin que sus palabras se tomen como apoyo de los procesados, que verdaderamente han cometido faltas graves; solicitaba que en los casos leves, la Gerencia General tuviera a bien otorgar una amnistía.

Dr. Díaz Ufano: Representante de las Profesiones Médicas, expresó, que él estaba completamente de acuerdo con lo acordado de mencionar, no solamente como homenaje al 1° de Mayo, fecha tan marcada en la historia laboral y en las luchas gremiales del mundo, sino inclusive -dijo- como un acto significativo de la constitución de ese nuevo Consejo, pedía por tanto, una amnistía a todos los trabajadores procesados, ya que todos ellos -expresó- son antiguos trabajadores de la Institución, y ninguno de ellos eran trabajadores improvisados, que la mayoría son prácticamente fundadores, que tienen una larga trayectoria laboral en la Institución, y que en más de las veces los delitos de que se les acusa, son producto de falta de madurez gremial, de educación sindical, imputables no a ellos mismos, sino a una falta de política educativa sindical, que era sumamente importante, ese es el motivo -dijo- que en la sesión anterior hubiera pedido, que se constituyera una Comisión permanente de

Relaciones Laborales, dentro de la Institución, a cargo de experto en Relaciones Laborales, Relaciones Humanas y Relaciones Sociales, e inclusive - siguió manifestando - que se pedía ya aún más allá, en el sentido de que esa Oficina estuviera a cargo de especialistas que no pertenecieran al personal de la Institución; que así estaba seguro - expresó - se abriría una nueva etapa, consiguiéndose la colaboración entusiasta de todos los Trabajadores. Siguió expresando, el Dr. Díaz Ufano, que para nadie era un secreto, de que gran parte de esos problemas con el CUT habían sido motivados por una sola persona, por razones políticas; que no iba a analizar, había creado un estado de tensión y que consecuentemente había motivado, según decían los procesados, que lanzaron una serie de boletines aclaratorios; que según la susceptibilidad o la interpretación de cada uno podía ser más o menos virulento - expresó - que esto en muchas veces se debía al hecho de la valentía de la sinceridad, de esa gente, que creía actuaba honestamente y que así debían proceder y; que por lo tanto él solicitaba se les otorguen una amnistía.

Dr. Galliani: dijo, que no quería pronunciarse en ese momento acerca del pedido del Sr. Tamariz, respaldado por el del Sr. Salas, pero había intervenido porque se estaba tratando el pedido de otorgar una amnistía y ésta sólo se otorgaba a los que ya han sido declarados culpables; que hasta la fecha todos eran encausados en un proceso administrativo, y que lo que correspondía era pedir el sobreseimiento sobre los procesos administrativos que a criterio del Sr. Gerente General se hubieran promovido por faltas que no son graves, pero siempre con el entendido de que será éste el que regule la gravedad de dichas faltas y que entonces el Consejo se podía pronunciar a posteriori; por lo que pedía se le aclarara al respecto.



95

También dijo que por su parte rendiría un homenaje al día 1º de Mayo y que sentía, conforme lo había expresado el Sr. Salas Meléndez y el Sr. Díaz Ufano; la necesidad de rendir a tan gran efeméride el tributo necesario, y que estaba de acuerdo con que se establezca una nueva política de armonía y concordia entre los Organismos que dirigen la Caja Nacional de Seguro Obrero y sus Empleados.

Sr. Salas: Intervino, para manifestar, que el objetivo de que la Delegación Obrera hubiera presentado esta moción por la celebración del 1º de Mayo y el 25º Aniversario de la Confederación de Trabajadores del Perú, se debía al hecho de los procesos administrativos abiertos, que a muchos dirigentes no se les ha sancionado todavía, pero se les ha suspendido en sus funciones, puso por ejemplo, el caso de un dirigente, que también lo era - dijo - de la Confederación de Trabajadores del Perú, el Sr. Aguilar, a quien se le ha suspendido por 30 días sin goce de haber, y recién se estaba tratando todavía su proceso, y que así habían otros casos similares, que muchas de estas sanciones ya se habían cumplido y que otras estaban en proceso, por lo que - pidió - se le informe, si todos los procesados han sido ya sancionados o estaban en proceso, ya que la relación que se le había remitido, no lo aclaraba.

Sr. Rebagliati: Intervino en el debate, para manifestar que la Delegación de los Empleadores en principio estaba de acuerdo, con una resolución como lo que se solicitaba, pero también hacía notar que lo mismo se había pedido en la sesión pasada, que hubo una solicitud y que el Sr. Gerente - dijo - iba a informar y, como era de conocimiento de los allí presentes, el Sr. Gerente General estaba enfermo, y sería de justicia esperar esa infor-

mación prometida y luego resolver, teniendo presente la conmemoración del 1° de Mayo, fecha a la cual su Delegación expresaba su adhesión y también a la CTP, Organismo que representaba a los trabajadores y, expresó su criterio de que la Caja debía pasarles una comunicación de felicitación por su 25° Aniversario. Terminó su exposición pronunciándose porque se postergue el punto en debate, hasta contar con la asistencia del Sr. Gerente General.

El Consejo Estuvo de Acuerdo se postergara un pronunciamiento sobre este punto de la Agenda, hasta la próxima sesión en la que el Sr. Gerente General dará un informe al respecto.

2° Referente a la remisión de los Presupuestos de 1968 y 1969.

Después de un breve intercambio de pareceres el Consejo Acordó:

Reiterar la solicitud hecha a la Gerencia General a fin de que se provea a los señores Miembros del Consejo de Administración de los Presupuestos de la Institución correspondientes a los años 1968 y 1969, fundamentalmente, lo relativo a los Programas, Subprogramas, personal y remuneraciones.

3° Sobre una publicación periódica al Sr. Aurelio Díaz Ufano.

El Consejo interpretando el sentir unánime de todos sus Miembros, por aclamación.

Acordó:

Dar su más amplio respaldo, al Consejo Sr. Aurelio Díaz Ufano, representante de las Profesiones Médicas, y rechazar las calumniosas publicaciones aparecidas en un diario local.

4° Sobre la Adecuación del Reglamento de Compras.

Teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Bagliatti, y previo un intercambio de ideas, el Consejo.

Acordó:

Que por Organismos Administrativos correspondientes se estudie la factibilidad de adecuar el Reglamento de Compras del Seguro Social del Empleado al de la Institución y se informe al respecto en la próxima sesión del Consejo de Administración.

5° Sobre solicitud de la Cía. Hotelera San Benito S.A.

En relación con el pedido de la referencia, el Consejo después de deliberar al respecto.

Acordo:

Autorizar al Gerente Económico Financiero del Fondo de Jubilación Obrera para tratar con el representante de la Cía. Hotelera San Benito S.A. y los del Banco de Crédito y de la Superintendencia de Banca y Seguros, la solicitud presentada por dicha Compañía, en relación con el préstamo concedido por el Fondo. Aclarándose que dichas conversaciones no detendrán en forma alguna el procedimiento judicial que el Fondo ha iniciado a la citada Compañía.

6° Referente a las gestiones para centralizar las coluanzas de rentas de interés social, y de alta rentabilidad.

Los Miembros del Consejo, después de intercambiar ideas y conforme a lo expuesto por el Mayor Olvadovich.

Acordo:

Autorizar al Gerente Económico del Fondo de Jubilación Obrera para centralizar en el Banco, que ofrezca las mejores condiciones, las coluanzas de los edificios de interés social y alta rentabilidad, en forma conjunta.

7° Sobre la Calificación de solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria ante el Fondo de Jubilación Obrera.

Después de intercambiar pareceres entre sus Miembros, el Consejo.

Acordo:

Autorizar al Gerente Económico del Fondo de Jubilación Obrera para que califique las solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria y de trámite con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias, elevándolas posteriormente al Consejo de Administración con los informes técnicos correspondientes, también remitirá al Consejo de Administración la relación de solicitudes que no hayan merecido la previa aprobación de su trámite indicando el motivo de la negativa.

8°. Firma de escrituras sobre préstamos aprobados por el Consejo Económico del Fondo de Jubilación Obrera.

Se Acordo:

Autorizar al Gerente General de la Institución, Dr. Carlos González Posada y al Gerente Económico Financiero del Fondo de Jubilación Obrera, para que conjuntamente suscriban los contratos de préstamo hipotecario, formalizándolos en instrumento público, que han sido aprobados por el Consejo Económico que ha resuelto a mérito del Decreto Supremo n° 0003-TR de 1° de Abril último que establece nuevos órganos Supremos de Administración de la Caja Nacional de Seguro Social Obrero y del Seguro Social del Empleado.

La relación de los préstamos aprobados por el Consejo Económico es la siguiente:

1. Armco Peruana S.A. \$ 6'000,000.00 Aprobada en la sesión del Consejo de 27-1-69.
2. Ciba Peruana S.A. \$ 10'000,000.00 Aprobado en la sesión 165a. de Consejo de 17-2-69.
3. Fábrica de Tejidos Balboa S.A. \$ 6'000,000.00 Aprobado en la 153a. Sesión de Consejo de 29-10-68.



4.- Inmobiliaria

Pepe S. A. \$ 7'000,000.00

Aprobado en la
161a. sesión de Consejo
de 13-1-69.

5.- Lotizadora de

propiedades Industriales \$ 20'000,000.00

Aprobado en la
164a. sesión del
Consejo de 3-2-69.

6.- P. y A. D'Onofrio

S. A. \$ 10'000,000.00

Aprobado en la
155a. sesión de Consejo
de 11-11-68.

7.- Soc. Agrícola

Salinas Nueva

rangal S. A. \$ 10'000,000.00

Aprobado en la
163a. sesión de
Consejo de 27-1-69.

Siendo las 11.20 de la noche se levanta la
sesión, citando al señor Presidente para la
próxima sesión.

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Luis H. [unclear]

[Signature]
[unclear]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

5a. Sesión del Consejo de Administración de la Caja
Nacional de Seguro Social Obrero
7 de Mayo de 1969

Bajo la Presidencia del Dr. Carlos Neira Caballero, Representante del Ministerio de Trabajo y con asistencia de los señores: Dr. Luis Galiani Winder, Representante del Ministerio de Trabajo; Dr. Napoleón Fegana Araujo, Representante del Ministerio de Salud; Dr. Hernán Castro Moreno, Representante del Ministerio de Hacienda; Dr. Víctor Salas Meléndez, Santiago Tamariz Sánchez, Wenceslao La Casa Suito, Erasmo Escudero Caldas, Representantes de los Asegurados, Ing. Alberto Ramírez Sauri, Dr. Guillermo Donayre Barrios, Dr. Manuel Lugo Perea, Edgardo Rebagliati Meyer, Representante de los Empleadores; Dr. Aurelio Díaz Ufano, Representante de las Profesiones Médicas y el Dr. Carlos González Posada, Gerente General, se llevó a cabo a horas 8.00 p.m., del día 7 de Mayo de 1969, la 5a. sesión del citado Consejo.

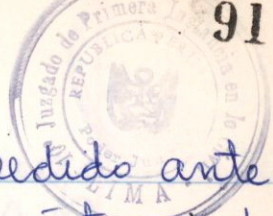
Lectura del Acta.

Teniendo en cuenta que tal documento fue distribuido con antelación entre los señores Miembros del Consejo, se dispensó su lectura, habiendo el señor Presidente sometido a consideración del Consejo, su texto, el que fue aprobado sin observación alguna.

Ing. Ramírez: Preguntó con relación a los actas, si se va a recibir una copia literal de los mismos, y otra del resumen del acta.

Dr. González Posada: Expresó que una copia literal de lo grabado sería muy extensa, y que el acta debería ser una síntesis lo más exacta posible, quedando la grabación para una confrontación, si era necesario.

Ing. Ramírez: Manifestó que creía tener entendido que el acuerdo respecto a los actas, era de que se debía hacer llegar a cada Delegado una versión sintetizada de la sesión, guardándose la grabación como referencia.



Dr. Donayre: Dijo que el sentido de lo pedido anteriormente en cuanto al acta, era que ésta debería ser tan extensa que resulte tediosa su lectura, ni tan breve que resulte ininteligible. El Dr. Donayre a continuación expresó su felicitación al Gerente Económico del Fondo de Jubilación Obrera, Mayor (r) Luis Olivadoch, por el excelente trabajo que se les había hecho llegar, dicho trabajo dijo, reunía una copiosa y clara información, no sólo contable, sino ilustrativa referente al aspecto económico, propiedades del Fondo, bienes industriales, bienes económicos, etc. y, que apreciaba el esfuerzo que suponía habría demandado su confección que tan bien había captado el motivo por el que fue solicitado.

Dr. Rebagliati: Manifestó que le era muy grato coincidir con las expresiones del Dr. Donayre, en cuanto al informe presentado por el Gerente Económico del Fondo de Jubilación Obrera, y que igualmente hacía extensiva dicha felicitación al señor Gerente General, por cuanto dijo, se trataba de una sola Institución.

Dr. Díaz Ufano: Referente a las actas, manifestó que el acuerdo tomado era, que de las sesiones quedara una versión escrita de la cinta grabada, de la que se debía sacar un resumen para confeccionar el acta.

Dr. Fegana Araujo: Se sumó a las expresiones vertidas por el Dr. Donayre y el Dr. Rebagliati, en cuanto se referían al informe que les había hecho llegar la Gerencia Económica, luego aludiendo al acta dijo que la confección de las mismas está mejorando, y expresó su deseo de que al confeccionarse las mismas, no se omita ninguna de las intervenciones, y que el resumen sea lo más claro posible, para que aun cuando no se haya asistido, el delegado ausente, luego,

pueda darse perfecta cuenta de lo tratado.

Dr. Neira: Teniendo en consideración las expresiones vertidas sobre el acta, dio instrucciones al Secretario, para que ésta no sea muy sintética o minúscula, y que en cambio sea clara y precisa a fin de que satisfaga el justo deseo de los señores Miembros del Consejo.

Dr. Salas: Intervino nuevamente para expresar en nombre de la Delegación Obrera, su adhesión a las frases vertidas en la sesión, respecto al trabajo presentado por el Gerente Económico del Fondo de Jubilación Obrera, Mayor (r) Luis Oludovich, y dijo, que para él, que había compartido con el Sr. Santiago Tamayo, el Dr. Donayre y el Dr. Carlos Scudellari las labores realizadas por el Gerente, no era sino una ratificación de su capacidad de trabajo, terminó haciendo extensiva su felicitación al señor Gerente General.

Dr. Díaz Ufano: Se sumó, a las expresiones vertidas anteriormente, en cuanto se referían al informe que se le había presentado por parte del Gerente.

Dr. Neira Caballero: Solicitó quedara constancia de todas las felicitaciones vertidas por dicho trabajo, así como también que las mismas felicitaciones se hacían extensivas al Sr. Gerente General, ya que se trata de una misma Institución.

Despacho.

El Sr. Secretario dio lectura a una carta enviada por el Dr. Pedro Calori Razzetti.

Sr. Rebagliati: Expresó que los textos de la carta, ya habían sido tratados en una de las sesiones anteriores, y que opinaba que no procedía su vuelta a despacho, lo que así se hizo.

Dr. Donayre: Solicitó que a la grabadora que existe en la Sala se le agregara un parlante, para poder amplificar el sonido de las diversas intervenciones de los señores Miembros del Consejo, igual-

mente solicitó que el Sr. Gerente General contemplara la posibilidad de autorizar que las sesiones se realicen en la sala de actuaciones que es más amplia y cómoda, y por estar esta necesidad en el consenso de todos, dijo, no creía necesario que pase el pedido a la orden del día.

Dr. Meira Caballero: Expresó su acuerdo a este pedido, con el agregado de que solicitaba que el horario para las sesiones del Consejo de Administración fuese de 7 a 10. p.m.

El pedido referente al horario de las sesiones del Consejo, se acordó que pase a la orden del día.

Sr. Escudero Cordero: Pidió que las sesiones del Consejo se realizaran en cualquier otro día, excepto los miércoles.

Dr. Meira Caballero: Informó que anteriormente ya había un acuerdo del Consejo, que las sesiones debían celebrarse los días miércoles.

Sr. Salas: Expresó que la Delegación Obrera deseaba se le informe, sobre la instalación del Comité de Vigilancia, por cuanto parece que todavía no han sido promulgados los decretos que nombran al Comité, y esto es importante por cuanto podría paralizar la marcha de la Institución, que necesita agilizar sus reservas, solicitó en consecuencia preferente atención de la Gerencia General a este pedido.

A continuación el Sr. Salas se refirió respecto a los \$ 900.00 de bonificación de que trataba la agenda; recordó que en una sesión anterior se quedó, que en cuanto se presentara el documento en que constaba las negociaciones de la Gerencia con la representación sindical de la Institución, no habría objeción para su aprobación, y que se permitiría recordar además que con fecha 5 de junio del 68 también existía una carta del Sr. Gerente General, en la que éste se comprometió

va que los \$ 900.00 formaran parte del salario básico, y que con su realización sólo se estaría dando cumplimiento al mencionado acuerdo.

Finalizó su intervención, solicitando permiso de la Presidencia para que dentro de uno minuto se le permita abandonar la sesión.

Dr. Neira Caballero: Dispuso se dé preferencial atención al pedido del Sr. Salas, tanto en lo concerniente a la confección del Reglamento del Decreto-Supremo 0003-TR, así como a la designación del Comité de Vigilancia y, concedió además el permiso que por motivo de salud se le solicitaba.

Sr. Rebagliati: Solicitó de que la Gerencia General, de ser posible efectúe dentro de la Institución o Caja Nacional de Seguro Obrero un informe semejante, aunque no similar al remitido por el Gerente Económico del Fondo, teniendo en cuenta que aún cuando la Caja no está en un plan de inversiones, era necesario aunque sea en pequeño, para que los señores Delegados tengan una visión panorámica de la estructura de la Institución.

Pedidos

Dr. Lugo: Solicitó que el Gerente Económico del Fondo de Jubilación Obrera, informe respecto a las conversaciones que se le encomendara sostener con el Representante de la Cía. Inmobiliaria San Benito S.A. y el Representante del Banco de Crédito.

Mayor Obriadovich: Manifestó que en cumplimiento de las instrucciones recibidas por el Consejo, se reunió con el Representante de la Superintendencia de la Banca, el Representante del Banco de Crédito y con el Representante Legal de la liquidación del Banco Unión, que la citada reunión versó sobre dos puntos, bien especificados por parte del Banco de Crédito:

- 1º. Que aún cuando el Fondo de Jubilación otorgara un nuevo plazo y el Banco de Crédito hiciera otro tanto, éste no garantizaba la operación de pago al Fondo de Jubilación Olvera y que el Banco no facilitara dinero a la Compañía Inmobiliaria San Benito S.A. para que ampliara la obra que tiene proyectada.
- 2º. Que según a lo manifestado por el personal del Banco de Crédito, éste, como representante del Banco Unión en Liquidación iba a iniciar acción judicial al Fondo de Jubilación Olvera por incumplimiento de contrato, ya que el Fondo había omitido entregar el importe del segundo préstamo al Liquidador del Banco Unión, conforme se consignara en una cláusula del respectivo contrato y que incumpliendo lo allí pactado, el dinero fue entregado directamente al señor Miguel Dammet Muelle, quien no estaba autorizado.

Dr. Lugo: Empezó consignando que sus intervenciones respecto a este punto no caracterizaban una defensa de dicha Compañía. Que había recibido en calidad de Miembro del Consejo, la visita del señor Miguel Dammet Muelle en representación de la aludida Compañía, que éste le había manifestado no haber participado en esas reuniones, y que después de haberse efectuado las mismas, trató infructuosamente de entrevistarse con el Mayor Obradorich, ya que había conseguido una interesante oferta del Banco de Crédito, consistente en que el Banco de Crédito estaría dispuesto a asumir la deuda y convertirse como segundo acreedor hipotecario, reconociendo la primera hipoteca y todos los derechos que hubieran a favor del Fondo de Jubilación Olvera.

Mayor Obradorich: Aclaró que no se invitó al Sr. Miguel Dammet Muelle, porque la Comisión de las Cuatro partes interesadas en reunión previa, así

lo había creído conveniente y que dichas personas, pueden dar fe de lo que él ha consignado. Sr. Legaria Araujo: Que el Mayor Oladovich en su intervención ha hablado de una acción judicial que el Banco de Crédito va iniciar al Fondo de Jubilación Obrera por incumplimiento de una de las cláusulas, ya que una cantidad de dinero ha sido entregada a otra persona; que siendo esto tan importante, necesitaba dilucidarse, y que el Departamento Legal podría evacuar un informe legal pertinente.

Mayor Oladovich: Informó que con respecto al punto cuestionado, ha verificado que en el contrato existe la cláusula 15a. que ha sido incumplida, ya que se han entregado los cheques, no al Banco de Crédito como debió ser, sino a nombre de la Compañía Inmobiliaria San Benito S.A., que la Jefe del Departamento Legal Dra. Silva, le había manifestado que a su criterio, el Fondo siempre va a cobrar lo que le adeudan, pero que la acción judicial por iniciarse contra el Fondo, va a dilatar la cobranza y que su parecer era el de seguir adelante con el cobro.

D. Donayre: Manifestó que de lo expuesto se deducía la necesidad que el Departamento Legal de la Institución evacúe un informe consignando en el mismo todas las posibles implicancias del caso.

Sr. Salas: Intervino para expresar que según él, nunca se habló anteriormente de la intervención del Banco de Crédito en los préstamos efectuados a la Compañía Inmobiliaria San Benito S.A., que quizás hubiera referencia en las actas al discutirse los mismos, pero que no tenía conocimiento que se hubiera incluido en la cláusula del contrato.

Sr. Rebagliati: Dijo que debería hacerse un estudio concienzudo del problema y que habrá que proseguir la acción judicial. Expresó además el Sr.

Rebagliati, que con respecto al pedido del señor Salas Meléndez, en lo referente de la adición de la Ley 8433 al Decreto Supremo 0003-TR, éste debe de ser objeto de una resolución por parte del señor Presidente, para ver en que forma ya se está haciendo o se va a hacer el trabajo pertinente, por cuanto el tiempo es escaso, y en consecuencia debe nombrarse una Comisión del Personal interno, del que tiene conocimiento existen personas muy capacitadas, que podrían desde ya avocarse a dicho estudio.

Dr. Neira Caballero: Teniendo en cuenta que el próximo mes de junio vence dicho plazo, resolví que en la sesión del miércoles 21, se presente a consideración del Consejo la confección de este reglamento, para su discusión, y que en lo que respecta al Comité de Vigilancia los nombramientos ya se estén efectuando.

Orden Del Día.

1º. Sobre la incorporación de los \$ 900.00 de bonificaciones al haber básico de los servidores de la Institución.

Dr. Neira Caballero: Con respecto a este punto de la agenda, hizo recordar que en anterior sesión, el Consejo ya había debatido ampliamente y que no tiene objeto el que se siga discutiendo, que su criterio era que debía darse ya como aprobado.

Dr. Herman Castro M: Manifestó que sobre la bonificación aludida había conversado con el Director de Presupuesto, quien le ha expresado que las Empresas Públicas, y el Seguro por ser una de ellas podría aprobar su Presupuesto, que es responsabilidad del Consejo.

Dr. Salas: Expresó que existía un documento de las autoridades del Seguro que ya anteriormente había concedido la procedencia a in-

corporar los \$ 900.00 de la bonificación y existiendo además un pacto laboral al respecto, con el Centro Unión de Trabajadores. Sometido al voto este punto de la agenda, se aprobó por unanimidad, dejándose expresa constancia al hacerse por parte del Dr. Neira, de que la aprobación se hace en base a la existencia de un pacto laboral con el Centro Unión de Trabajadores y también conforme a un Artículo expreso de la Ley del Presupuesto. Dr. Galliani: Tomó la palabra para solicitar que al redactarse el acuerdo pertinente, se diga que este no tiene efecto retroactivo; con lo que estuvo de acuerdo igualmente el Sr. Rebagliati.

El texto del acuerdo definitivo es el siguiente:
Se Acordo:

Por estar conforme a una Ley del Presupuesto y también a la existencia de un pacto laboral celebrado entre la Institución y los trabajadores del Centro Unión de Trabajadores; la incorporación de \$ 900.00 de bonificación al haber básico de los servidores de la Institución, el mismo que comenzará a regir a partir del 1° de Abril de 1969, sin que esta bonificación tenga efecto retroactivo; con lo que terminó la aprobación del Presupuesto.

2° Con relación a la aplicación de los Artículos 1 y 2 de la Ley 17441 referente a gastos de representación.

Sr. Hernán Castro H. Expuso que el Decreto Ley 17441 en sus artículos 1 y 2 establecía una escala para los gastos de representación a determinados Funcionarios.

Sr. Rebagliati: Intervino para decir que el Decreto Ley en referencia habla de Organismos Públicos Descentralizados y que el articulado no está muy

claro, al hablar de los Funcionarios del Gobierno Central así como respecto al tope máximo de los \$ 14,000.00 como sueldo básico. Sr. Hernán Castro Moreno: Manifestó que tenía conocimiento de que existía un pedido de los seguros, actualmente en estudio, para que se aclare, si ellos están incluidos en la relaja de los \$ 14,000.00 y por lo tanto dijo, era necesario esperar ese pronunciamiento.

Sr. Galliani: Expresó su apoyo al pedido del señor Hernán Castro Moreno, ya que era necesario determinar si los seguros son Entidades Descentralizadas o si son Empresas Públicas, y saber así las limitaciones aplicables.

Sr. Legara Araujo: Expresó también opinión favorable a dicho pedido, ya que tenía conocimiento, dijo, que estaba en preparación un dispositivo legal que en forma integral se pronunciará al respecto.

El Consejo expresó que era conveniente postergar un pronunciamiento hasta la dación de un dispositivo legal próximo a promulgarse, según se tenga conocimiento al respecto.

3º. Con referencia a la aplicación de la Ley del Artículo 106 de la Ley 14816 y el Artículo de la Ley 16177 sobre dedicación exclusiva.

El Consejo expresó que era conveniente postergar hasta la próxima sesión, un pronunciamiento, a fin de que todos los miembros del mismo, puedan contar con la copia del proyecto de resolución.

4º. Sobre préstamos hipotecarios de los servidores de la Institución referente al aumento de 40 sueldos a 55.

El Consejo manifestó que era conveniente postergar un pronunciamiento al respecto, para la próxima sesión, a fin de que a los miembros del Consejo

se les remita copia de todos los antecedentes que puedan dar una información completa sobre el punto a tratarse.

5° - Sobre la necesidad de designar un representante de los servidores ante el Comité del Fondo de Inversiones de los Empleados ante la C.N.S.S.
Se Acordo.

Autorizar al Gerente General para que designe dicho representante.

6° - Sobre la derogatoria de las disposiciones para descontar por Caja la cuota de asociación a los servidores de la Institución.

Dr. Gonzales Posada: Informo que en la Institución se descuenta por Caja, del haber básico a todos los empleados una cuota que se entrega al Centro Unión de Trabajadores y que en el Ministerio de Educación acaban de establecer que estas cuotas no deben ser descontadas en forma obligatoria, sino entregadas por cada uno de los empleados.

A solicitud del Dr. Meira: el Gerente General informó que el descuento se hacía por acuerdo del Consejo.

Dr. Tamay: Expuso que por principio los Representantes de los Asegurados no podían estar de acuerdo con el hecho de que no se efectuara el descuento sindical por Caja, y que precisamente la Entidad que él representaba preconizaba que así se hiciera, ya que esa medida propiciaba el fortalecimiento de la organización de los trabajadores.

Terminó su exposición, solicitando se le informe si los descuentos sindicales por Caja se estaban haciendo en virtud de un convenio, pacto del Consejo Superior, o por acuerdo verbal, y que se le remitieran todos los antecedentes a efecto de que los señores Directores, conocieran de los mismos, y puedan

así dar un pronunciamiento sobre el particular.
Dr. Neira Caballero: Aclaró que no es un convenio, que es una disposición y que el Consejo tiene que decidir. A solicitud del Sr. Tamariz que insistió en su pedido.

El Consejo Acordo: solicitar al Departamento Legal que evacúe un informe respecto a su procedencia legal, debiéndose luego dar cuenta al Consejo, acompañando al mismo todos los antecedentes que hubieren relacionado al caso.

7º: Referente a la solicitud de la Cía. Cerámica El Pacífico S.A. sobre facilidades de pago de las cuotas obrero-patronales hasta 24 meses para su cancelación.

Dr. González Porada: Manifestó que ha sido política del Consejo otorgar como máximo un plazo de 20 meses para la cancelación de las cuotas obrero-patronales.

Sr. Rebagliati: Intervino para expresar que aún cuando no era el momento, era necesario considerar la posibilidad que el Seguro Social Obrero obtenga del Supremo Gobierno se otorgue facilidades de pago hasta por 36 meses, a fin de que todos los patronos se pongan al día en sus cuotas obrero-patronales, y que estaba seguro que dicha medida redundaría en beneficio de la Institución.

Sr. Legana Araujo: Expresó su conformidad con el pedido del Sr. Rebagliati, ya que dijo, su experiencia personal en el Consejo de Administración del Seguro Social del Empleado, le habrá permitido observar los resultados favorables, de dar facilidades para el pago de los adeudos a los patronos.

Dr. Neira Caballero: Intervino para aclarar que en razón de su trabajo conocía la situación económica de la Cía. Cerámica El Pacífico S.A. que es la heredera de Loza Ynca, la situación financiera de esta Compañía, dijo, es muy

precario, y que se proceda a darle facilidades de 20 meses para el pago de lo adeudado. Producido este cambio de pareceres entre los señores miembros del Consejo;

Se Acordo:

Conceder facilidades de pago a la Cía. Cerámica El Pacífico S.A. para que pague sus cuotas obrero-patronales insolutas hasta en 20 meses para su cancelación.

Igualmente el Consejo acordó: solicitar al Departamento Legal evacue un informe sobre la posibilidad legal de otorgar hasta 36 meses de plazo para pagar las cuotas obrero-patronales que estuvieran pendientes de cancelación, y, asimismo se pronuncie legalmente sobre la posibilidad de decretarse una amnistía tributaria sobre las moras de las mismas.

Debiendo acompañarse además, a dicho informe:

- Un estudio técnico financiero sobre la incidencia y proyecciones económicas que tendría esta medida.
- Una relación de lo adeudado y de lo que actualmente se haya en cobranza por concepto de las cuotas obrero-patronales.

8°.- Sobre el Convenio de locación de servicios con el Hospital San Juan de Dios del Callao.

El Consejo expresó que era conveniente postergar este punto de la agenda para la próxima sesión, debiéndose invitar al Sr. Superintendente General de Prestaciones de Salud, para que concurra a informar personalmente al respecto.

9°.- Referente a la solicitud de reconsideración, enviada por la Cía. Comercial Rodolfo Valdéz S.A.

Después de un breve intercambio de pareceres, el Consejo

Acordo:

Pedir al Departamento Legal evacue un informe sobre la procedencia o no, de dicho recurso,

debiéndose dar cuenta al Consejo con ese antecedente.

10°. Referente a los Procesos Administrativos, que fueron abiertos a servidores de la Institución.

Dr. Gonzales Posada: Hizo uso de la palabra para expresar que no albergaba rencor alguno, ni estaba en su ánimo, el tratar de hacer daño a nadie, mucho menos a un trabajador, y, que habiendo tenido conocimiento que los procesados habían solicitado una amnistía en lo que respecta a los procesos administrativos instaurados, la Gerencia General no tenía inconveniente en considerar la posibilidad de otorgar la amnistía que se le pedía.

Dr. Neira Caballero: Expuso que teniendo en cuenta lo manifestado por el señor Gerente General debía dejarse al criterio de la Gerencia General, la posibilidad de otorgar una amnistía a los procesados.

El Consejo después de deliberar al respecto.

Acordo:

Dejar que la Gerencia General considere la posibilidad de otorgar a los procesados, una amnistía; si así lo estimare conveniente.

11°. En lo referente al escrito de apelación efectuado por la Cía. The Peruvian Corporation Limited y sometida a la consideración del Consejo.

Después de un breve intercambio de pareceres,

Se Acordo:

Que dicha solicitud con sus antecedentes sean entregados al Dr. Miguel Lugo Pereda, quien en su condición de Miembro del Consejo evacuará, a éste, un informe legal al respecto.

12°. Referente al pedido del Sr. Gerente Económico Financiero del Fondo, quien solicita que del rubro de "Inversiones de finalidad social" se autorice

la transferencia de \$ 250'000,000.00 al rubro de "Préstamos con garantía bancaria e hipotecaria". Después de escuchar la información al respecto, efectuada por el Gerente Económico Financiero del Fondo, tras un breve intercambio de pareceres, el Gerente Económico Financiero del Fondo, informó al Consejo que al día 31 de Marzo del presente año, la suma disponible para operaciones de préstamos con garantía específica de carácter bancario e hipotecario para el presente ejercicio, alcanza sólo \$ 20'806,696.14 mientras que la suma destinada a inversiones de finalidad social es del orden de \$ 438'249,490.86, manifestó el Gerente Económico del Fondo, que en orden a obtener una tasa de mayor responsabilidad, pide autorización para transferir del rubro de "Inversiones de finalidad social" al rubro de "Préstamos con garantía bancaria e hipotecaria" del Presupuesto de Inversiones del Fondo, la suma de \$ 250'000,000.00, cantidad que retornará al rubro de origen en la medida que se produzca la recuperación de capital y pago de intereses en las operaciones de préstamos otorgados por el Consejo, a tres años de plazo con el interés del 13% anual a rebata, amortizada en armadas semestrales y con el costo inicial del 3% de interés para cubrir los gastos de tramitación.

El Mayor FAP (r) Obradorovich, siguió manifestando que la transferencia solicitada, no afectará el desarrollo de los programas de vivienda en actual ejecución, si se tiene en cuenta que efectuada la transferencia, aún quedaría por invertirse en el presente ejercicio en dichos programas, la suma de \$ 188'000,000.00 aproximadamente.

Previo un amplio intercambio de ideas entre los señores Delegador del Consejo y con la recomendación de los señores Santiago Fama y Víctor Salas Meléndez

Delegador de los Asiguados, en relación a que se activen el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social del Fondo "La Palma" y de la tercera etapa del Conjunto habitacional "El Palomino".

Se Acordo:

Autorizar la transferencia de \$ 250'000,000.00 del rubro de "Inversiones de finalidad social", al de "Préstamo con garantía bancaria e hipotecaria", del Presupuesto de Inversiones; sin afectar el planeamiento y ejecución de las obras del rubro de finalidad social.

13°.- Referente a la solicitud formulada igualmente, por el Sr. Gerente Económico Financiero del Fondo, sobre la conveniencia de que la Institución efectúe inversiones en bonos y valores, que tienen un mayor rendimiento de intereses, que los que devengan los cuentas a plazo fijo.

El Gerente Económico Financiero del Fondo, informo que las inversiones realizadas por acuerdo del Consejo Económico en la colocación de bonos con intervención de entidades bancarias para los fines de su recompra inmediata, vale decir en el momento que lo solicite el Fondo, y sin ninguna condición previa; son de primer orden, no solo por la mayor tasa de interés que en algunos casos dan el 10% y en otros de 13% con respecto a las cuentas que devengan a plazo fijo, además, por el carácter de liquidez inmediata que garantiza a dichas inversiones.

Manifestó que teniendo en consideración que los depósitos bancarios en cuenta a plazo fijo, ascienden a una apreciable cantidad, sugiere la conveniencia de que se hagan inversiones en bonos y valores de mayor rendimiento en intereses y siempre con intervención de entidades bancarias que se obliguen a su recompra incondicionada.

El Consejo previo un amplio intercambio de ideas, entre sus Miembros.

Acordo:

Designar una Comisión integrada por los siguientes Miembros del Consejo, Sr. Edgardo Rebagliati Meyer, Delegado del Sector Empresarial; Sr. Dr. Luis Galliani Winder, representante del Ministerio de Trabajo; Sr. Santiago Tamayo, Delegado de los Asegurados y el Gerente Económico Financiero del Fondo; con el objeto de que proceda a la selección y calificación de las ofertas de honor y valores, decisión que en cada caso estará sujeta al acuerdo que al respecto adopte el Consejo de Administración, al que se dará cuenta.

14°. Referente a la convocatoria a licitación pública para la provisión e instalación de artefactos de equipos de alumbrado en el Edificio de Congreso y Certámenes Internacionales integrante del Centro Cívico del Fondo.

El Gerente Económico del Fondo de Jubilación Obrera informó nuevamente que el Consejo Económico del Fondo de Jubilación Obrera que ha cesado en sus funciones a mérito del Decreto Supremo 0003-TR en su 160ª sesión ordinaria realizada el 2 de Enero último, autorizó la convocatoria para la provisión e instalación de artículos y equipos de alumbrado en el Edificio de Congreso y Certámenes Internacionales integrante del Centro Cívico del Fondo. La convocatoria a licitación pública se hizo con fecha 7 de febrero último a la que se presentaron 5 firmas postoras, y que habiéndose cumplido con evacuar los informes técnicos se hallaba pendiente de adjudicar la buena pro a la firma que presente la propuesta más favorable a la Institución, asimismo hizo hincapié el Mayor Oladovich en la urgencia de dicha adjudicación, por lo que con autorización del Consejo

se procedió a la revisión del expediente organizado con motivo de la Licitación Pública n° 23, relativa a la adquisición e instalación de artefactos de alumbrado para el Edificio de Congresos y Asambleas integrante del Centro Cívico y Comercial del Fondo, de los que aparece que se presentaron las siguientes firmas postoras: 1.- Philips Peruana S.A.; 2.- Josef S.A.; 3.- Fabra S.A.; 4.- Glemisa S.A.; 5.- Citecil S.A. Siguió informando el Mayor Obadorovich que las propuestas fueron recepcionadas con intervención del Notario Público Dr. Jorge Eduardo Orihuela Yberico, por la Comisión de Recepción de propuestas, integrada por el Ing. Antonio Bauertullo, Dr. José Núñez del Arco, tal como consta del Acta de la Licitación Pública n° 23, suscrita por los representantes de las firmas postoras, los miembros de la Comisión de Recepción de Propuestas y del Notario Público.

Posteriormente se han evacuado los informes técnicos para determinar la propuesta más conveniente habiéndose establecido que la oferta de la firma Fabra S.A., por un monto de \$ 1'785,631.00, para los artefactos y equipos de fabricación local más U.S. \$ 18,332.09 CIF Callao, por los equipos de importación, es la propuesta más conveniente tanto por su menor costo, tiempo de entrega y, por reunir los requisitos técnicos exigidos en las bases y especificaciones de la Licitación; Así se establece en el informe del Ing. José Lezcano S., Inspector de Instalaciones del Centro Cívico, su fecha 19 de abril último, y del informe n° 172-69 de la Oficina de Planeamiento e Inversiones Inmobiliarias su fecha 26 del mes próximo pasado.

Por el mérito de los informes técnicos antes mencionados y previo cambio de ideas entre sus miembros, el Consejo de Administración.

Acuerdo:

Adjudicar la Buena pro en la Licitación Pública n° 23 a la firma Fafsa S.A. por un monto de \$ 11785,631.00 para los artefactos y equipos de fabricación nacional y por U.S. \$ 18,332.09 CIF, Callao, por los equipos de importación, siendo los gastos de Despacho de Aduana por cuenta del Fondo.

Se autorizó al Gerente General de la Institución Dr. Carlos González Porada y al Gerente Económico Financiero del Fondo Mayor (u) Luis Abramovich para que conjuntamente suscriban el contrato respectivo.

15° Referente a que no se efectúen nombramientos, ascensos o transferencias de médicos, odontólogos, o farmacéuticos, sin el respectivo concurso.

Sobre este punto el Dr. Aurelio Díaz Ufano, hizo uso de la palabra, para expresar a nombre de las Profesiones Médicas, que se cumplía con ser en la orden del día su pedido, efectuado en la 3a. sesión del Consejo, referente a que tal como se acostumbra en otras Reparticiones Públicas por ejemplo en la Caja, Hospitales de Beneficencia, etc., no se hagan nombramientos, ascensos o transferencias de médicos, odontólogos y farmacéuticos sin los respectivos concursos, y que en caso necesario se hagan solamente contrataciones. Hizo notar que su solicitud no tenía segunda intención, ni significaba ataque para nadie, y que el pedido lo hacía en representación de las Profesiones Médicas.

El señor Gerente General, informó que había tomado en cuenta este pedido, y ya se había cumplido con oficiar a la Superintendencia General de Prestaciones de Salud conforme a lo solicitado.

Dr. Díaz Ufano expresó su agradecimiento por haberse atendido su pedido e hizo notar que había insistido, por cuanto este ya había pasado a la orden del día, pese a lo cual no se había visto,

y además por desconocer lo ya dispuesto por la Gerencia General.

El Consejo teniendo en consideración, que aún cuando el pedido del Dr. Díaz Ufano ya había sido atendido, era necesario pronunciarse; lo hizo, y

Acordo:

Ratifica la resolución ya expedida anteriormente por la actual Gerencia General, de que no se realizarán nombramientos, ascensos o transferencias de médicos, odontólogos, o farmacéuticos, sin el respectivo concurso que le sea pertinente. Este acuerdo no es extensivo a los contratados.

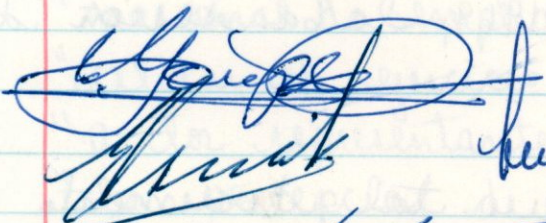
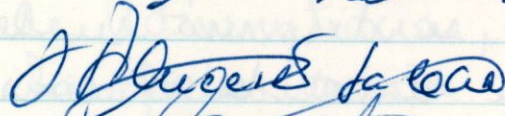
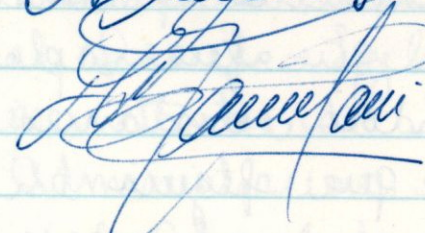
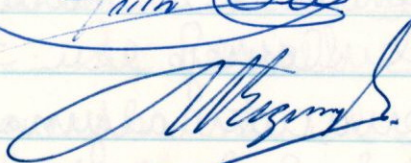
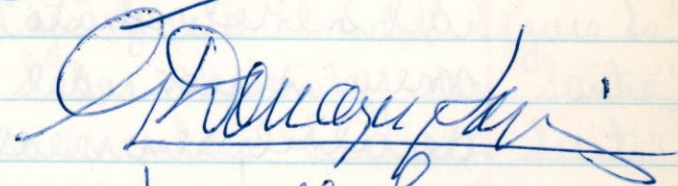
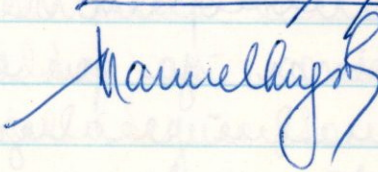
16°.- Sobre el horario en que deben efectuarse las sesiones del Consejo de Administración.

En relación al punto, después de haberse intercambiado pareceres entre los señores miembros.

Se Acordo:

Que el horario de las mismas debería ser de 7 p. m. a 10 p. m.

Se levantó la sesión a las 10.20 p. m.

 José Luis García
 Juan Carlos
 Diego
 Francisco
 Carlos
 Miguel
 Daniel
 Samuel

6a. Sesión del Consejo de Administración de la Caja
Nacional de Seguro Social Alreo
14 de Mayo de 1969

Bajo la Presidencia del Dr. Carlos Neira Caballero, Representante del Ministerio de Trabajo y con asistencia de los señores: Dr. Luis Galliani Winder, Representante del Ministerio de Trabajo; Dr. Napoleón Legana Araujo, Representante del Ministerio de Salud; Sr. Bernán Castro Moreno, Representante del Ministerio de Hacienda; Sr. Víctor Salas Meléndez, Santiago Famariz Sánchez, Wenceslao La Casa Suito, Erasmo Escudero Caldas, Representantes de los Asegurados, Ing. Alberto Ramírez Sami, Dr. Carlos Scudellari (suplente) Sr. Edgardo Rebagliati Meyer, Representantes de los Empleadores; Dr. Aurelio Díaz Ufano, Representante de las Profesiones Médicas; y, el Dr. Carlos González Porada, Gerente General. Habiendo excusado su inasistencia por motivos de salud el Dr. Manuel Lugo Perea, se llevó a cabo a horas 7.00 p.m. del día 14 de mayo de 1969, la 6a. sesión del citado Consejo.

Lectura del Acta.

Teniendo en cuenta que tal documento fue distribuido con antelación entre los señores Miembros del Consejo, se dispuso su lectura, habiendo el Sr. Presidente sometido a consideración del Consejo, su texto, el que fue aprobado sin observación alguna, dejándose constancia por parte del Sr. Rebagliati, que lo que figura en la primera sesión del Consejo realizada con fecha 16 de abril, en realidad fue una reunión preliminar, ya que esa ni fue la sesión de instalación, que fue realizada con posterioridad, con lo que estuvo de acuerdo el Dr. Neira.

También se dejó constancia por parte del Sr. Gerente General que si bien es cierto que se habían

reunido preliminarmente, y que precisamente allí se acordó que la reunión del Consejo se hiciese en una fecha determinada y que por tanto que no había ningún inconveniente en que dicha reunión, ya que había sido pasada como primera sesión al libro, figurase como tal.

Respacho

El Sr. Secretario dio lectura a la proforma presentada por la Cía. Philips Peruana S.A., referente a un presupuesto para el equipo de grabación.

El Sr. Presidente ordenó pasara a la orden del día.

A continuación igualmente se dio lectura a la Resolución Ministerial n° 224 "Lima, 6 de Mayo de 1969.

Considerando: Que habiendo sido designados Representantes de los Asegurados ante los Consejos de Administración de la Caja Nacional de Seguro Social y del Seguro Social del Empleado, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto Supremo n° 0003-TR, de 1° de abril de 1969, por las entidades más representativas de carácter nacional de empleadores y obreros; - Que es necesario facilitar el ejercicio de las funciones encomendadas a los representantes de los asegurados y cautelar la percepción de sus salarios en las oportunidades en que se lleven a cabo las sesiones del Consejo de Administración, así como también sus demás beneficios sociales; y, - Estando a lo dispuesto en el Decreto-Ley n° 14481:-- Se Resuelve: 1° Los representantes de los asegurados ante el Consejo de Administración de la Caja Nacional del Seguro Social Obrero don Víctor Salas Meléndez, don Santiago Tamay Sánchez, don Wenceslao La Casa Suñer y don Erasmo Escudero Caldas; así como los del Consejo de Administración del Seguro Social del Empleado, don Félix Loli Cepero, don Juan Francisco Moya Alva, don Carlos Cruz Rodríguez y don Leonardo Paredes Almedo, no perderán sus salarios y demás

"Beneficios sociales en las oportunidades en que se"
"lleven a cabo las sesiones de los Consejos de Ad."
"ministración de los que forman parte, por el tiempo"
"en que dejen de concurrir a sus labores con el"
"motivo expresado. - 2°. Transcribirse la presente Resolu-"
"ción a las Empresas donde prestan servicios los re-"
"presentantes de los asegurados para su conocimiento"
"y fines de colaboración correspondiente. - Regístrese y"
"comuníquese. - Fdo. Jorge Chamot Biggs, - Ministro de Trabajo."

El señor Presidente dijo que el Consejo había tomado conocimiento y que se tendría presente.

También se dio lectura por el señor Secretario, a la solicitud presentada al Consejo por el servidor don Marcial Aguilar Ruiz, empleado del Hospital de Chiclayo, en el que reclama, respecto a la imposición que se le había hecho de una medida disciplinaria, alegando nulidad por motivos legales de la Resolución que así lo había acordado.

El Sr. Presidente dispuso que pase al Departamento Legal para el informe pertinente, debiéndose dar cuenta luego.

Acto seguido, el Secretario dio lectura al resultado de unas licitaciones efectuadas por el Comité de Licitaciones.

El Sr. Presidente dispuso, pase a la orden del día.
Informes.

El Secretario dio lectura a la Res. n° 091-GG-69 de fecha 29 de Abril de 1969, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Res. n° 91-GG-69. - Lima, 29 de abril de 1969. - Vistos y"
"Considerando: Que el Consejo de Administración de la"
"Institución en su reunión n° 3a. celebrada con fe-"
"cha 23 del mes en curso, Acordó: Aprobar el nuevo"
"Reglamento del Fondo de Retiro Obligatorio para los se-"
"vidores de la Caja Nacional de Seguro Social; Que en"
"vista de la obligatoriedad de dicho Fondo de Retiro, es"
"necesario que se proceda a actualizar la conforma-



"ción del Comité de Prestaciones Asistenciales, Fa-"
"llecimiento y Retiro en lo que respecta a la de"
"presentantes de los empleadores de la Institución; se"
"Resuelve: 1. Conformar la delegación en la siguiente"
"te forma: a) La Oficina Matriz, procederá a nominar"
"por Departamento entre su personal, una terna a"
"fin de designar el representante ante el Comité"
"de Prestaciones Asistenciales, Fallecimiento y Retiro;"
"b) La Superintendencia General de Prestaciones de"
"Salud, procederá en la misma forma que la"
"anterior, para tales fines; y 2. Los demás dele-"
"gados ante el Comité de Prestaciones Asistenciales,"
"Fallecimiento y Retiro, serán designados en la"
"forma de costumbre. Comuníquese y cúmplase."
"Dr. Carlos González Porada - Gerente General."

El Gerente General, Dr. González Porada, informó al Consejo que la Comisión encargada de redactar el Reglamento del Seguro Familiar, el día 6 de Mayo había entregado al Sr. Ministro de Trabajo, el reglamento terminado a fin de que se le estudie. Que la Comisión había sido nombrada por Resolución Suprema, habiéndose fijado 60 días para que la Comisión realice el Reglamento.

A continuación se invitó al Dr. Castro Hoyo, Superintendente General de Prestaciones de Salud, que se hizo presente en la sala para informar conforme se le había solicitado respecto a la posibilidad de celebrarse un convenio con el Hospital San Juan de Dios del Callao.

Dicho informe, así como otro que fuera leído, se adjunta, en forma aparte, con esta acta.

Se incluye además por estimarse relacionado, una carta de fecha 7-4-69 sobre el convenio de locación de servicios con el Hospital San Juan de Dios del Callao.

Terminado de escuchar el informe el Dr. Scudellari hizo una pregunta sobre si el informe era rela-

cionado con el estimado de un año; lo que fue confirmado por el informante en el sentido de que así era, para cubrir las necesidades durante un año.

El Dr. Díaz Ufano, preguntó que como en el pabellón, a que se habrá aludido, más las 9 camas de emergencia se tendrían en el Callao 63 camas y habiendo expresado el informante que se necesitaban 110 camas, preguntó cómo se cubriría este déficit para 22,725 obreros.

El Dr. Castro Hoyos contestó que el déficit que se mencionaba, era para los pacientes crónicos y que como es conocido, en Lima y Callao más del 60% de los pacientes hospitalizados, son pacientes crónicos, jubilados, queriendo esto decir que para los pacientes agudos las 62 o 63 son suficientes, por cuanto los crónicos desde hace mucho tiempo se están hospitalizando en el Larco Herrera, Bravo Chico, en las Clínicas de larga permanencia.

El Dr. Díaz Ufano volvió a preguntar si como conforme a lo que se deducía de la exposición del informante, ya no era necesario contratar camas en el Hospital San Juan de Dios del Callao.

A lo que replicó el Dr. Castro Hoyos, que por el momento no se necesitaba contratar ninguna cama, ya que el número promedio de hospitalización del año habrá sido de 48 enfermos.

El informe del Dr. Castro Hoyos, pasó a la orden del día.

Pérdidas

En esta estación, intervino el Sr. Rebagliati, Representante de los Empleadores, para expresar, que uno de los grandes problemas que tenía que resolver la Institución de la Caja Nacional de Seguro Social, era lo referente al aspecto de la Contabilidad, que desde mucho antes de la gestión del actual Gerente General, se hallaba en un atraso.



total y absoluto, lo que había traído como consecuencia, la falta de un control Presupuestal, ya que este, en algunos casos, ni existían; en lo que respecta a Hospitales, expresó su deseo, de que el Consejo de inmediato tome medidas adecuadas para que se regularice esta situación, ya que es el responsable directo de la marcha de la Institución. Siguió expresando que, después de haber pedido consejo al profesor [redacted], al respecto; hacía el siguiente pedido: de que a partir de determinada fecha con algún sistema que se establezca, se arranque una nueva Contabilidad, una nueva forma de control Presupuestal, control de Gastos Presupuestales, el presupuesto mensual, estados de cuenta, balances, esto era necesario - dijo - porque la Institución manejaba mucho dinero, que debería estar bajo la fiscalización del Consejo.

Expresó también que en lo que respecta a la Contabilidad atrasada se comienza a hacer un trabajo exhaustivo para ponerla al día, ya sea por intermedio de gente contratada o que se dedique exclusivamente a estos casos.

Solicitó que su pedido pase a la orden del día para ser debatido.

El Presidente del Consejo ordenó que así se haga.

El Dr. Legaria Araujo: hizo un pedido a fin de que se remita a los miembros del Consejo, a manera de un cuadro informativo, las cantidades abonadas por día, mes y año a clínicas particulares y hospitales estatales, ya que -dijo- tenía interés de conocer desde el punto de vista de salud, cuál era el costo por día de asegurado en una clínica particular y en un hospital del estado.

Aclaró que era un pedido de información.

El señor Presidente así lo dispuso.

El Dr. Díaz Ufano: solicitó reconsideración respecto a un acuerdo del Consejo, sobre la hora, que se habrá

acordado para las sesiones, esto es a las 7 de la noche. Solicito que las sesiones se iniciaran a las 7.30 p.m. en beneficio de todos los Consejeros.

El otro pedido fue de que para la próxima sesión, previamente se les remita todos los actos ya corregidos, con las observaciones y modificaciones que se han planteado.

El Dr. Gonzales Porada, expresó que respecto al cambio de hora de las sesiones solicitaba que no fuera una hora muy tarde, y que su criterio era que se continué con la hora ya aprobada.

El Dr. Neira dispuso que la reconsideración del acuerdo del horario de las sesiones conforme a lo solicitado, pasara a la orden del día.

Que en cuanto a los actos se iban a pasar a los Miembros del Consejo los 4 últimos, ya corregidos antes de la próxima sesión, y que en lo sucesivo el acta ya corregida, se pasaría con atraso de una sesión.

Dr. Galliani intervino para expresar, que comprendiendo las razones expuestas por el señor Gerente sobre el arduo trabajo de la Secretaría, se permitiría solicitar, en atención a ello, que el Consejo cuente con una Secretaría permanente y exclusiva a fin de que sus labores no se vean interferidas con el trabajo ordinario.

El Presidente dispuso que el pedido pase a la orden del día.

Orden del Día.

1.º Referente a encontrar una solución a la Contabilidad atrasada y a la manera de que esto no vuelva a ocurrir.

Referente a este punto, el señor Presidente, aclaró, que lo solicitado por el Sr. Rebagliatti en realidad eran dos pedidos:

El Primero, referente al estado contable atrasado, a los presupuestos y a los balances.

y el otro, referente a la regularización de la

Contabilidad, a partir de una determinada fecha, de manera que se permita al Consejo, conocer mensualmente la marcha de la Institución.

El Dr. Galliani: manifestó que reconociendo la importancia del pedido creía conveniente que en la próxima sesión, el Departamento de Contabilidad, presente al Consejo de un informe, a fin de saber cual es el estado de la Contabilidad.

El Dr. González Porada: también intervino, expresando que el atraso de la Contabilidad ha sido una de las más grandes preocupaciones que ha tenido desde que ingreso a la Institución, por cuanto había encontrado que no existe balances de los años 1964, 1965, 1966, 1967 y 1968; y que en su esfuerzo por regularizar la situación había nombrado una Comisión para que informe que solución podría darse. Que él era de opinión, que se presentara el balance de 1968 y que la Contabilidad anterior se podría dejar para una investigación, una auditoría o cualquier otra forma de conocer ese estado económico y que se le había informado que demandaría 3 o 4 años y un costo aproximado de 8 a 10 millones de soles, ya que era necesario contratar personal especializado, dedicado exclusivamente a eso.

El Dr. Díaz Ufano: intervino para expresar que él era testigo de excepción por haber pertenecido al Consejo anterior, que desde que se hizo cargo de la Gerencia General el Dr. González Porada, había tenido gran preocupación por el problema actual de la Institución, que era el de no tener los balances al día y que inclusive ese punto ya se había debatido en anteriores sesiones; también - dijo - que recordaba que en una sesión se acordó que el Dr. González Porada pusiera todo el personal que tuviera conocimiento de Contabilidad, a trabajar, para resolver el problema de poner al día los ba-

lances; y que él, reconocía era sumamente difícil; que en lo que respecta a lo expresado por el Dr. González Posada de que demoraría 4 años y que el costo sería de 8 a 10 millones de soles, manifestaba que la información dada al señor Gerente, era algo exagerada.

Pero que en todo caso, siguió manifestando, la importancia del pedido del Sr. Rebagliati, era tan evidente que costara lo que costara, tenía que ponerse la contabilidad al día, teniendo en cuenta que la Institución maneja miles de millones de soles; que él creía conveniente - dijo - que a partir de una hora cero, se avanzara con una nueva contabilidad que permita conocer en forma mensual de cómo se cumplía el presupuesto, y de cómo eran los gastos.

Aclaró, que su pedido era el de encargar con la venia del Consejo, al Sr. Castro Moreno, ya que él es Contador y tiene amplios conocimientos de Contabilidad; que encabece a un grupo de Contadores que se dediquen a estudiar el problema y que presenten una solución a corto plazo, debiéndose si era necesario, además contratar personal suficiente que sirva de auxiliar.

El Sr. Tamariz, hizo uso de la palabra para expresar que coincidía con la preocupación expresada por el Sr. Rebagliati, y que su Delegación había estado en constante entrevista con el Sr. Castro Moreno por el motivo que ahora se discutía; que debido a eso se habían podido enterar de la serie de dificultades que venían parando, por lo que solicitaban se den todas las facilidades del caso al Sr. Castro Moreno, para que en la próxima sesión, presente un plan definido sobre la regularización del sistema contable de la Institución.

El Sr. Rebagliati: intervino para aportar una idea en el sentido de que como ahora la Caja, tiene

un control mayor, a través del Comité de Vigilancia; que está integrado por Contadores que representan a los Empleadores y Alueños y tenía entendido, ya habían sido nombrados; el creía - dijo - que como iban a trabajar a tiempo completo, ellos podrían decir en que forma se van a hacer los trabajos, para que a partir de un determinado momento la Contabilidad marche al día, concretando su idea - expresó - que los señores del Comité de Vigilancia vean la forma de organizar o cambiar de sistema para que en una forma más ágil se lleve a cabo la Contabilidad en la Institución.

El Sr. Gerente General: expresó que inclusive el Comité de Vigilancia podría contratar auditores para ayudarse; el Sr. Castro Moreno, no podía encargarse de la labor que se le pedía, ya que de hacerlo - expresó - tendría que desatender sus labores que actualmente son demasiado recargadas.

El Ing. Ramírez: intervino para expresar que compartía las preocupaciones del Consejo, pero a su modo de ver era necesario saber, porque se había llegado a ese estado, que era necesario contratar fuera de la Institución a técnicos para que den una pauta a seguir en lo futuro. Que los Contadores hicieran un estudio e indiquen la causa que han originado todo el atraso de la Contabilidad, a fin de que se ponga la misma en manos de expertos que eviten esta continuidad en el atraso.

El Mayor Obadovich: también intervino y expresó que según había podido constatar, no sólo hay problemas de organización, sino también problemas de índole legal, en cuanto a interpretaciones dentro del Fondo y la Caja.

El Dr. Scudellari: dijo que compartía las razones expuestas por el Sr. Gerente Económico Financiero, ya que siguió - expresando - no sólo se ha observado

diferencia entre las dos Instituciones por no haberse llegado a un acuerdo, sino que en determinados momentos pugnan como si fueran partes en litigio, - dijo - que el balance del Fondo de Jubilación Obrera estaba atrasado en uno o dos años, y que, el de la Caja lo estaba en cuatro o cinco años.

El Sr. Rebagliati: manifestó que él también recordaba perfectamente, y corroboraba lo dicho por el Dr. Scudellari, abundando aún más - dijo - que el Fondo de Jubilación en su Reglamento ha ido más allá de las Leyes, que actualmente se tenían emisiones que contabilizaba por su lado el Fondo, y que en la Caja no aparecía como deuda, consecuentemente - expresó - al Fondo se le debe \$ 200,000.000.- y la Caja según su balance no le debe nada, esto - dijo - como ejemplo; siguió manifestando que concordaba con el Ing. Ramírez y que por otro lado sabía que la Caja de Enfermedad es el seguro más caro del mundo y que los gastos administrativos igualmente lo eran (12.8) y que esto era consecuencia evidente de la falta de control en los balances.

Intervino el Sr. Salas: expresando que aún cuando no estaba en su ánimo abrir un debate, quería aclarar lo que el Dr. Scudellari sintetizó, que la Ley señalaba el 2% de la contribución obrero-patronal para poder ser incrementada en el Fondo de Jubilación, que la Ley 13640 cuando salió, encontró que el Seguro Social Obrero estaba desfinanciado por diversas razones, que esta situación se ha venido arrastrando, dijo además que la Contabilidad del Fondo de Jubilación Obrera siempre había sido su preocupación constante para que no se atrasara, que lamentablemente, esto se había producido en un año o tal vez dos, pero que no había sido negligencia de los Representantes del Consejo del Fondo y

tampoco de sus Directivos, sino que era debido a que en el Seguro Social Obrero existen varios tipos de patrones sobre la forma de llevar la Contabilidad; que la Caja lo hacía de determinada manera y el Hospital, de otra; que lógicamente no eran compatibles, según la explicación - manifestación - que le había dado el Sr. Castro Moreno, y que también le había dicho que estaba tratando de dar con un patrón general para poder hacer una coordinación práctica de la Contabilidad. Terminó expresando que su Delegación, compartirá ampliamente la preocupación que sobre la Contabilidad, embargaba actualmente al Consejo.

Sr. Rebagliati: intervino para observar que con el sistema imperante no era posible llevar adelante la Contabilidad, que era necesario, se informe primeramente, sobre el estado de la misma y las causas que han originado el atraso en que se halla, y que conociendo esto se podría encargarse a una Entidad fuera de la Institución, de las que se dedican a este tipo de trabajo, a efecto de que den soluciones a fin de que la Contabilidad de ahí en adelante camine al día, sin ninguna clase de tropiezos.

Después de algunas otras breves intervenciones de los señores Miembros, para al efecto aclarar conceptos, intervino el Sr. Neira, para dejar establecido que el acuerdo era que, primero se emita el informe para la próxima sesión, indicándose los motivos que han originado el atraso de la Contabilidad y que luego se procederá, con ese antecedente a tomar una decisión.

El Consejo estimó: que antes de un pronunciamiento, era conveniente esperar el informe que la Gerencia General presentará en la próxima sesión. Dicho informe narrará sobre la forma cómo se ha venido llevando la Contabilidad en general

de la Institución, así como el estado actual de la misma, y de las causas que han originado el atraso en que se halla.

2º.- Referente a que el Consejo de Administración cuente con una Secretaría dedicada en forma permanente a su servicio.

El Dr. Galliani: expresó que había formulado su pedido en atención a las palabras del Sr. Gerente General, que dijo, había mencionado una serie de contratiempos que la Secretaría del Consejo tenía que afrontar a efecto de cumplir a cabalidad, con la confección de las actas y de los acuerdos. Que era necesario observar - dijo - que hasta esa fecha los problemas presentados con las actas no tenían solución y que aún cuando consideraba que la Gerencia General tenía la facultad de nombrar al Secretario del Consejo, y así mismo, establecer el tipo de Secretaría, consideraba también que el Consejo de Administración tenía necesidad de que la Secretaría sea lo más eficiente posible, siguió expresando, que él no había planteado que el Consejo de Administración, escogiera la Secretaría, sino que hubiera una Secretaría especial para el Consejo, en forma tal, que no se confundiera las labores generales que tiene en la Institución y las labores que requiere el Consejo de Administración; - dijo - que aclaraba su pedido para que no se mal interpretara que solicitaba que el Consejo tenga su propia Secretaría y que dejaba al criterio del señor Gerente General, el escoger las personas que deben integrarlo.

El Dr. Neira: agregó que el pedido del Dr. Galliani tenía fundamento, en razón de los errores que se venían cometiendo en las actas, por lo que - dijo - era indispensable se nombre una Secretaría única y exclusivamente para las labores del Consejo, ya que en caso contrario esta persona posiblemente serviría



mal al Consejo, por la imposibilidad de compartir adecuadamente su tiempo, y que en todo caso, si al secretario le sobrara tiempo, como es Letrado, podría servir al Departamento Legal. Opinión a la que se sumó el Sr. Salas.

Sr. Hernán Castro: expresó que ya que el Sr. Gerente General se iba a encargar de amarrar la secretaría, él creía que iban a ser un secretario y auxiliar, que no serían más de doce tres personas.

El Dr. González Posada, aclaró que las dificultades que había tenido el secretario creía él, que se iban a superar, ya que había que dar algo de tiempo, también aclaró que el actual secretario era Abogado y que pertenecía al Departamento de Coluanzas Coactivas.

El Dr. Díaz Ufano intervino para hacer una aclaración en el sentido de que la secretaría a constituirse para el Consejo, debería ser también extensiva para el uso de todos los Miembros, para que cuando hubiera una cosa inherente a los actos.

Después de este cambio de pareceres.

El Consejo estuvo de acuerdo: en solicitar del señor Gerente General, la designación de un secretario, Letrado, que en forma permanente se dedique a las labores propias del Consejo.

Igualmente se acordó, recomendar se destine a dicha secretaría, personal auxiliar suficiente que facilite sus labores.

Referente a los actos que todavía no han sido aprobados en las anteriores sesiones.

El Dr. Mira: expresó que era conveniente que la secretaria remita copia de los cuatro últimos actos de las sesiones ya corregidos.

A una intervención el Dr. Sudellari sobre si este procedimiento iba a ser adoptado para el futuro, que según él era preferible, el Dr. Díaz Ufano, replicó que en efecto así se había quedado, en que

se iban a pasar las actas ya corregidas por que habia hecho correcciones a determinada acta y que al ir a firmar el libro estaba nuevamente la original, con todos los errores y sin las correcciones.

3º. Sobre préstamo hipotecario a los servidores de la Institución referente a un aumento de 40 sueldos a 55 en un plazo no mayor de 30 años.

Los miembros del Consejo teniendo en cuenta que en forma oportuna se les habia hecho llegar la documentación pertinente al respecto, por lo que estando debidamente enterados era innecesario debatir aún más el punto referido.

Se Acordo:

Incrementar el monto que actualmente otorga el Comité del Fondo de Inversión de empleados de la Caja Nacional de Seguro Social por concepto de préstamo hipotecario a los servidores de la Institución de 40 sueldos a 55, en un plazo no mayor de 30 años, manteniendo el tope actual de \$ 600,000.00.

4º. Respecto a la autorización al Sr. Gerente General para que adecúe conforme al nuevo organigrama de la Institución los nombres de los cargos que ostentan los Funcionarios que hayan sido cambiados de denominación por razones técnicas.

El Sr. González Porada: informo que con motivo de las nuevas disposiciones de la Ley del Presupuesto se habían cambiado el nombre de los cargos que ostentaban algunos funcionarios y también Departamentos, por ser más apropiados a las funciones que desempeñaban, todo esto, sin que signifique mejora en los haberes percibidos.

El Sr. Díaz Ufano: expuso que era evidente la necesidad de conocer el Organigrama de la Caja.

El Sr. Galliani: expuso que no quería que sus palabras sonaran como oposición a la autorización solicitada, pero que conforme al Art 8º del Decreto

0003-TR como en estos casos el Gerente va delegar muchas o parte de sus funciones, correspondía al Consejo a propuesta del Sr. Gerente General dar el nombramiento correspondiente a esos funcionarios.

El Sr. Salas: igualmente concordo con dicho parecer y solicito se den a conocer los nombres para pronunciarse.

El Sr. González Posada: aclaró que todos los Funcionarios a cambiarse de nombre estaban en actividad, que el lo que quería, era reajustar los nombres de acuerdo a las Leyes, sin perjuicio de que se conozcan los nombres de los funcionarios.

El Dr. Díaz Ufano: intervino para expresar que él también incidía en la necesidad de conocer esos nombres y las funciones que desempeñaban en concordancia con el organigrama, a fin de saber como iban ubicados dentro del mismo, entonces sabiendo la descripción de las funciones de cada funcionario, ver como van entrando en el organigrama y el Presupuesto Funcional, con lo que se tendría un conocimiento exacto del problema.

El Dr. González Posada: aclaró que él, como Gerente General no podría quitarle facultades a un Gerente, ni volverlo a nombrar, que lo que se podría hacer de acuerdo a Ley, era señalar cuales eran esas funciones y cuales sus atribuciones.

El Dr. Neira: intervino para hacer notar que de la exposición del Dr. González Posada, se deducía que no se trataba simplemente de cambios de denominación de cargos sino también de delegación de funciones que actualmente no tenían determinador funcionarios.

En consecuencia estaba de acuerdo, con la interpretación dada por el Dr. Galliani, ya que al haber cambio de denominación se estaba admitiendo que hay una serie de funciones que van a ser delegadas, acá aclaró el Dr. González Posada, que las mismas

ya se tienen actualmente y que sólo se iban a ratificar, a convalidar.

El Dr. Galliani: estuvo de acuerdo con el Gerente, pero dijo, él observaba el procedimiento, ya que no estaba de acuerdo con el tenor del art 8° del Decreto 0003-TR.

El Ing. Ramírez: expresó su parecer que esta nomenclatura deberían ser concordantes con un reglamento interno, si es que existe, - dijo - sería bueno conocerlo, con lo que estuvo de acuerdo el Dr. Neira Calallero.

El Dr. Galliani: intervino nuevamente expresando que se tenía que conocer cuáles eran los Funcionarios a quienes el Sr. Gerente General les delegaba sus funciones porque eso, indudablemente sean ratificador o sean nombrado, le correspondía necesariamente al Consejo; que además había que hacer una selección de quienes tienen o no, delegación, ya que los que no la tienen, (allí vendría la descripción de sus funciones) caerían dentro del inciso 1) del art. 9° del Decreto 0003-TR.

El Dr. González Posada: ofreció llevar a la próxima sesión, toda la información solicitada.

5° Referente al nombramiento de los Miembros integrantes de un Tribunal Arbitral, y al recurso de reconsideración que tratan los Arts. 126° y 125° del Reglamento de la Ley 13640 de Jubilación.

Sobre este punto intervino el Dr. Galliani, para expresar que, si bien el tema era importante, estaba intimamente ligado a la adecuación que tiene que hacerse de la Ley de Seguro al Decreto 0003-TR, y precisamente ahí se tenía; no pudiéndose adelantar, hasta tanto opinión al respecto. Con lo que estuvo de acuerdo el Dr. Sardellari.

El Sr. Salas: a una mención del Sr. Gerente de que se encontraban pendientes de resolverse por el Tribunal Arbitral, los casos de 3 afiliados, expuso

que el por haber formado parte del Tribunal fenecido, conocía perfectamente esos casos y con conocimiento de causa expresaba, que no eran casos urgentes, ya que los reclamos eran casi de forma, no de fondo, y que en muy poco iban a modificar la pensión que ya los reclamantes estaban percibiendo.

Después de este intercambio de pareceres el Consejo. El Consejo estuvo de acuerdo de que en la confección del Reglamento de la adecuación de la Ley del Seguro Social Obrero al Decreto 0003-TR, se considere la conformación del Tribunal Arbitral previsto en el Artículo 126° así como también del recurso de reconsideración de que trata el Artículo 125° del Reglamento de la Ley 13640 de Jubilación.

6° - Respecto al informe efectuado por el Superintendente General de Prestaciones de Salud.

Intervino el Sr. Salas para manifestar que la Delegación Obrera había constatado la situación del Policlínico del Callao y de los planes que se han preparado por la Superintendencia y que en primera instancia era atendible por lo que contaba con la colaboración y apoyo de su Delegación, expresó también el deseo de la misma que en el futuro se contemplara la necesidad de encontrar una solución definitiva al problema hospitalario de los trabajadores del Callao.

Finalizó expresando su conformidad con el informe presentado por el Sr. Castro Hoyos.

Consultado el sentir de los Consejeros por el Sr. Presidente, respecto al informe presentado.

Se Acordo:

Aprobarlo por unanimidad.

7° Referente a una prórroga en el plazo de 6 meses a los prestatarios que lo soliciten.

El Sr. Gerente Económico Financiero, informó que era necesaria la autorización pertinente, a fin de que

el, pueda dar las prórogas que solicitan los prestatarios hasta por 6 meses, previo pago de los intereses que deben más un recargo del 2% sobre el capital refinanciado, expresó que la política anterior del Fondo, había sido de autorizar estas prórogas por 6 meses más el 1% y que había observado en la práctica, que se podría sacar fácilmente el 2%.

Apreciando los señores Consejeros la conveniencia de esta disposición.

Se Acordó:

Autorizar al Gerente Económico Financiero del Fondo para dar próroga hasta por 6 meses de plazo, a los prestatarios que lo soliciten previo pago de intereses más un 2% sobre el capital refinanciado.

8° Respecto a la autorización al Gerente Económico, sobre la aprobación de un gasto adicional por \$ 299,700.00 correspondiente a la Licitación Pública N° 22, en el Edificio de Congresos del Centro Cívico.

El Sr. Gerente Económico Financiero del Fondo, informó al respecto que la autorización era para unos gastos adicionales presentados al Centro Cívico en el Edificio de Congresos, que la firma Philips Peruana, que tuvo la buena pro, al encarar los equipos ha encontrado unos gastos adicionales de \$ 299,700.00 que al respecto había tratado de que no se cobre dicho importe y, que inclusive había efectuado un estudio para ver si la firma que tenía segunda opción en la licitación, no los cubría, pero que no había sido así, ya que siempre los consideraba; en consecuencia manifestaba que salvo mejor parecer, era necesario autorizar el mayor gasto.

El Ing. Ramírez: intervino para aclarar que el mayor gasto se debió a que los aditamentos no se



especificaron en la licitación.

A una observación del Dr. Galliani, el Sr. Gerente Económico Financiero del Fondo aclaró que antes de recurrir al Consejo él había agotado todos los medios posibles para eludir el pago. Teniendo en cuenta las opiniones vertidas, que se fundaban en informes técnicos, el Consejo.

Acuerdo:

Autorizar al Gerente Económico Financiero del Fondo, para la aprobación de un gasto adicional por S. 299, 700.00, referente a la instalación de tuberías y cajas anexas del equipamiento del sistema de Traducción simultánea, correspondiente a la Licitación Pública N° 22, en el Edificio de Congresos y Certámenes Internacionales, integrante del Centro Cívico y Comercial de Lima, otorgada a la firma Philips Peruana S.A.

9° Respecto a la adquisición de una grabadora y su equipo para utilizarla en las sesiones del Consejo.

Siendo evidente la necesidad de contar con ello, por cuanto el actual equipo de grabación era insuficiente, y también considerando que era necesario un local apropiado para las sesiones, el Consejo.

Acuerdo:

Autorizar al señor Gerente General para que contrate con una firma Comercial, que presente el mejor Presupuesto, la adquisición de una grabadora y su equipo inherente, ya que la misma está destinada a la grabación de las sesiones del Consejo.

Igualmente el Consejo recomendó se adopten las disposiciones convenientes para que las sesiones se realicen en la sala de actuaciones, proveyéndosele con muebles funcionales a su fin. El Consejo acordó aceptar la sugerencia del

Se. Gerente General de que la próxima sesión se efectúe el día 28, a fin de dar oportunidad de que se cumpla con llevar al Consejo, todo el material solicitado.

Secuencia que fue aprobada.

Igualmente se acordó que a más tardar el día 21 del mes en curso, se remitiera a los Consejos, el Proyecto de Reglamento, que contempla la adecuación de la Ley del Seguro al Decreto 0003-TR.

10° Respecto a la reconsideración del acuerdo, sobre el horario de las sesiones.

El Consejo acordó: que se cite a sesiones del Consejo para las 7 p.m., debiendo éstas iniciarse a las 7.30 p.m., y terminar a las 10 p.m.

Siendo las 10.00 p.m., se dio por terminada la sesión, citándose para la próxima sesión del día 28 del presente, conforme a lo acordado.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



7a Sesión del Consejo de Administración de la Caja
Nacional de Seguro Social
28 de Mayo de 1969

Bajo la Presidencia del Dr. Carlos Neira Caballero, Representante del Ministerio de Trabajo y con asistencia de los señores: Dr. Luis Galliani Winder, Representante del Ministerio de Trabajo; Dr. Napoleón Fegara Araujo, Representante del Ministerio de Salud; Sr. Benjamín Castro Moreno, Representante del Ministerio de Hacienda; Sr. Víctor Salas Melendez, Santiago Tamariz Sánchez, Wenceslao La Rosa Suito, Casimiro Escudero Caldas, Representantes de los Asegurados, Ing. Alberto Ramírez Sauri, Dr. Guillermo Donayre, Sr. Edgardo Rebagliati Meyer, Representantes de los Empleados; Dr. Aurelio Díaz Ufano, Representante de las Profesiones Médicas; y, el Dr. Carlos Gonzales Posada, Gerente General. Habiendo excusado su inasistencia por motivos de salud el Dr. Manuel Lugo Perea, se llevó a cabo a las horas 7.45 p.m. del día 28 de Mayo de 1969, la 7a. sesión del citado Consejo.

Lectura del Acta.

Teniendo en cuenta que tal documento fue distribuido con antelación entre los señores Miembros del Consejo, se dispuso su lectura, habiendo el señor Presidente sometido a consideración del Consejo, su texto, el que fue aprobado sin observación alguna.

Respacho.

El señor Secretario dio lectura al Oficio n° 222-69 de fecha 14 de abril de 1969, dirigido por la Confederación de Trabajadores del Perú, al Sr. Mayor General. F.A.P. Jorge Chamot Biggs, Ministro de Trabajo y Comunidades, dando cuenta, de que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo 0003-TR, dicha Central de Trabajadores, con la aprobación de su Comité Ejecutivo Nacional, ha

designado al Contador Público Carlo Magno Lingan Malea, para integrar en Representación de los asegurados- obreros, el Consejo de Vigilancia de la Caja Nacional de Seguro Social Obrero.

- También se dio lectura, al oficio de fecha 5 de Mayo de 1969, dirigido al Gerente General, dando cuenta que el sector representativo de los empleadores, ha nombrado al Contador Público Colegiado don Jorge Chávez Sánchez, como su representante para integrar el Consejo de Vigilancia de la Caja Nacional de Seguro Social Obrero.

- Igualmente se dio lectura, a otro oficio n° 351-TR de fecha 16 de Mayo de 1969, dirigido al Sr. Gerente General, por el señor Ministro de Trabajo, que da cuenta que ha designado al Contador Público Colegiado don Oscar Elías Cula Torres, para integrar el Comité de Vigilancia de la Caja Nacional de Seguro Social Obrero.

- Asimismo se dio lectura, al Oficio cursado por el señor Ministro de Trabajo, en que da cuenta que de conformidad con el art. 3° de la Resolución Suprema N° 147-TR, se ha fijado en \$ 20,000.00 la remuneración mensual total que percibirán los Contadores Públicos Colegiados integrantes del Comité de Vigilancia de la Caja Nacional de Seguro Social Obrero.

El señor Presidente ordenó, que habiendo tomado conocimiento el Consejo, de los Oficios caludidos, pasen al archivo.

- El señor Secretario, a continuación dio lectura a la carta N° 507-PS-69 de fecha 27 de Mayo de 1969, de Prestaciones de Salud, en la que se da cuenta de la carta del Agregado Comercial de Sucre, por la que se ofrece un crédito hasta por dos millones de dólares, para adquirir equipos médicos, en condiciones ventajosas.

El señor Presidente, ordenó que sobre la carta mencio-

nada se emita el debido informe, por la dependencia respectiva.

- Se dio lectura, también, a la carta de fecha 15 de Mayo de 1969 del Centro Nacional de Productividad, don Jorge Seccar, en la que da cuenta, que en 1968, la Caja Nacional de Seguro Social Obrero, contrató sus servicios con el fin de realizar un estudio sobre evaluación de puestos y otros aspectos administrativos.

Expresa que desde la fecha de terminación del trabajo en el plazo estipulado en el convenio, no se les ha cancelado la suma que importó dicho trabajo, por lo que solicita, se cumpla con hacerlo.

El señor Presidente, ordenó que la carta en referencia pase a la Gerencia, para que efectúe un informe al respecto.

- A continuación el Secretario, dio lectura a la carta de fecha 12 de Mayo de 1969, dirigida por la Compañía Agrícola Nor-Sur S.A., sobre una operación de refinanciación.

El señor Presidente ordenó que pase al Gerente del Fondo de Jubilación para el informe pertinente.

- El señor Secretario, dio lectura a la carta de fecha 27 de Mayo de 1969, enviada por el Banco del Progreso, en la que formula una propuesta para encargarse de la cobranza de los recibos de alquiler, de los Conjuntos de Vivienda de Palomino, Rímac y Matute, así como también de los predios de alta rentabilidad.

El señor Presidente, ordenó que igualmente, pase para el estudio e informe a que hubiere lugar, al señor Gerente del Fondo de Jubilación Obrero.

- También se dio lectura a la carta de fecha 15 de Mayo de 1969, dirigida por el Banco de Crédito del Perú, en la que da cuenta que dicho Banco se encuentra negociando con la Superintendencia de

Banca y Seguros, entidad liquidadora del Banco Unión, la transferencia de los créditos de Inmo-
biliaria San Benito S.A.

El señor Presidente ordenó, pasara a la orden del día, por cuanto dijo, esto ya había sido estudiado con anterioridad.

- El señor Secretario, también dio lectura al recurso de reconsideración, presentado por el Sr. Pedro Calori Razzeto, por el que solicita se deje sin efecto la suspensión sin goce de haber que le ha impuesto la Gerencia General, y se le cambie por la de cesantía provisional.

El señor Presidente, ordenó pasara a la orden del día.

- Igualmente se dio lectura al Oficio N° 106-CDN-69 de fecha 21 de Mayo de 1969, remitido por el Centro Unión de Trabajadores de la Caja Nacional de Seguro Social Obrero, por el que solicita que la Superintendencia General de Prestaciones de Salud, deje sin efecto la modificación de los horarios de trabajo del personal de enfermería, obstetricia, vigilancia, choferes, etc.

El señor Presidente, dispuso que la solicitud pase a la Superintendencia General de Prestaciones de Salud para el informe a que hubiere lugar y se acompañe al mismo, copia de los convenios aludidos.

- El señor Secretario, dio lectura a la solicitud de fecha 15 de Mayo de 1969, dirigida por la Federación Nacional de Obreros Jubilados y Pensionados de Vejez, en la que solicitan, se reajusten las pensiones de jubilación, debido a la variación del costo de vida.

El señor Presidente, sobre este pedido, expresó que dada la importancia de lo solicitado era conveniente hacer un estudio detenido y que previamente debería remitirse copia del pedido a los señores Consejeros.

L. Rebagliati: Expresó que el pedido efectuado, por sus



incidencias económicas en el Fondo, debería ser minuciosamente estudiado, ya que inclusive - dijo - debería contemplarse también en relación con los estudios que se están haciendo sobre la adecuación de las Leyes del Seguro al Decreto N° 0003.

Dr. Donayre: Intervino para expresar su opinión de que antes que el Consejo tomara un pronunciamiento, se envíe a todos los Consejeros, copias de la comunicación enviada por la Federación de Jubilados, ya que no es la primera vez - dijo - que esta Federación usa términos que faltan a la verdad; como antiguo Director del Fondo de Jubilación Obrera, - manifestó - que no podía permitir que se hable de actor doleros, como estafas y malversaciones, ya que en ningún momento aquello había ocurrido en el Fondo de Jubilación Obrera, en los últimos seis años transcuridos; siguió manifestando, que era costumbre de los representantes de esa Federación, usar términos que solo conducían a fomentar escándalos, en detrimento de la Institución y de daño a las personas que honestamente han servido y sirven actualmente al Fondo.

Dr. Legara: Se pronunció sobre el punto cuestionado y - dijo - que eran necesarios dos informes, uno técnico - actuarial de la situación y, otro, legal, a fin de que en conocimiento de estos informes, el Consejo se pueda pronunciar.

Dr. Díaz Ufano: Intervino pronunciándose de que no se enviara copia de este informe enviado por los Jubilados, sino que primero pasara al Departamento Legal para el informe pertinente, después que se haga un informe técnico, y entonces ya con esos dos informes se remita al Consejo.

Dr. Salas: Expuso, que rechazaba los términos descomedidos con que se habían expresado en esa nota la Federación de Obreros Jubilados; - dijo - que lamenta la sinceramente se hubieran equivocado de política, por lo que él se aunaba a las expresiones sentidas

por el Dr. Donayre, ya que en los años que habrían pasado en el Fondo de Jubilación Olera, siempre habrían tratado de cumplir con justicia el mandato de la Ley. Siguió manifestando, que en la comunicación de los Jubilados estos han expresado que ha habido malversación, que quizás esa expresión ha sido motivada -dijo- por una información equivocada que ha salido en los diarios. Terminó volviéndose al pedido del Dr. Fegarra, a fin de, en su oportunidad, poderse pronunciar al respecto.

Dr. Neira: Dejando constancia a lo expuesto por los señores Consejeros, dispuso con aprobación del Consejo, que se remita la solicitud de la Federación de Oleros Jubilados al Departamento Legal y al Actuario matemático, para que informen al respecto, debiendo con esos antecedentes darse cuenta al Consejo y enviándose copia de lo mismo. También al señor Ministro de Trabajo.

- Terminando con la sección Despacho, el señor Secretario, dio lectura a la Carta N° 105-PS-69 de fecha 28 de Mayo de 1969 de Prestaciones de Salud, en la que a fin de atender urgentes necesidades económicas, del Hospital Olera de Lima, del Policlínico Olera N° 1 y también del de Vitarte, para evitar se suspenda el abastecimiento de medicinas y materiales de curación, solicita a la Caja Nacional de Seguro Social que con cargo al adeudo de \$ 29'000,000.00 del Sub-Pliego I "Dirección de Administración", al Sub-Pliego II, "Prestaciones de Salud", el Fondo de Jubilación Olera otorgue un préstamo de \$ 9'000,000.00 a fin de resolver la apremiante situación que se confronta.

El señor Presidente ordenó, pasara a la orden del día.
Informes.

En esta ocasión el señor Secretario dio cuenta que el informe sobre el costo diario en los Clínicas Particulares y Hospitales Estatales, ya había sido repartido con anterioridad a los señores Consejeros, atendiendo el pedido

del Delegado Dr. Zegana, quien agradeció el que se hubiera cumplido con hacerse.

Sobre el estado actual de la Contabilidad, de cuyo informe se habrá repartido copia con anticipación a los señores Miembros. El Señor Presidente, ordenó que pasara a la orden del día.

Dr. González Posada: Dio cuenta al Consejo que había pasado un Oficio al señor Ministro del Interior, referente a la detención de un empleado de la Caja encontrándose en misión de servicio como interviniente de unos hoteles, que adeudan en conjunto más de \$ 1'000,000.00, que dicho empleado había sido detenido por varios horas y recién al día siguiente se le había dicho que había sido una equivocación, debido a un error, habiéndole devuelto los recibos que portaba, pero no vari las sumas de \$ 4,000.00 que había cobrado.

Que el oficio cursado al señor Ministro del Interior, y de cuyo envío había tenido conocimiento el Presidente del Consejo de Administración, aún no había tenido respuesta.

Los señores Consejeros estuvieron de acuerdo con la gestión realizada por el Gerente General.

El Dr. González Posada: Expresó que en su agenda se le había consignado el que diera un informe sobre el estado actual del proceso seguido a los hermanos Cáceres y otros.

Pero - dijo - por estar el proceso recién comenzando no creía conveniente hacerlo por ahora, que ya más adelante cuando el proceso se encontrara más avanzado, rendiría el informe pertinente al Consejo.

Dr. La Caza Brito: Informó que en una actuación realizada por la Superintendencia de Prestaciones de Salud el 17 del mes pasado, en el auditorio del Hospital Olivos de Lima, con el objeto de informar de la labor que se está realizando en los Hospitales de Lima y Callao, con sorpresa suya, se habían oído por alguna señores oradores frases despectivas y hasta

ofensivos para la Confederación de Trabajadores del Perú, Entidad Matriz que agrupaba a los Delegados Obreros y que también se hallaban presentes, por lo que expresaba su protesta más enérgica por este incidente. Se ordenó que el informe pasara a la orden del día.

El Gerente Económico Financiero, informó sobre diversos temas, que dejó requerían de un pronunciamiento.

El Presidente ordenó que los puntos expuestos, pasaran a la orden del día.

Peldidos

El Gerente General, intervino para expresar que actualmente las sesiones eran grabadas, para luego de ellas sacarse una copia literal del desarrollo de la sesión, de la que posteriormente se sacaba el resumen del acta, que él creía sería conveniente, que luego de aprobada el acta pertinente se lo grabado en la cinta, porque entonces ya carecía de objeto, y evitando así el que se tuviera que hacer un fuerte desembolso económico por las cintas, ya que el costo de cada una pasaba de los \$ 700.00.

D. Donayre: Participó del criterio expuesto por el Dr. González Porada.

D. Díaz Ufano: Intervino para expresar con referencia al punto, que ya anteriormente se había quedado, que de la versión grabada, quedara una versión fiel mecanográfica, única forma que después podría borrarse la cinta, debiéndose archivar esta versión literal de lo grabado, para que cuando haya alguna contingencia que los Delegados deseen, puedan remitir a la copia de la cinta, y luego, cuando ya haya sido aprobada el acta, y chequeada en la versión de la cinta, ya se estará en condiciones de borrarla. Consultado el parecer de los señores Miembros, por el señor Presidente, el Consejo acordó que el pedido del señor Gerente General con las contingencias formuladas por el doctor Díaz Ufano, se tuviera como acuerdo.

D. Rebagliati: Intervino para expresar que el doctor



César Baiocchi Ramírez, ha sido desplazado de la ciudad de Yca a Chincha, que él no está de acuerdo con el traslado que se había producido con la persona de dicho médico, ya que -dijo- debería considerarse que cuando un médico es nombrado para un determinado cargo por concurso, no puede ser inconsultamente transferido a otro sitio.

El Dr. González Porada: Aclaró que el Dr. Baiocchi, no era médico, a lo que contestó el señor Rebagliati, que él hablaba no solamente por lo médico, sino que incluye por todo el personal administrativo, -dijo- que si bien está de acuerdo que se produzcan estos traslados de cuando en cuando a fin de que se roten paulatinamente, no lo está de que se proceda a hacerlo, sin más ni más, y que él quería saber cuál es la causa de todo esto y que se le informe al respecto.

Dr. Salas: Intervino para decir, que él conocía de cerca el caso del Dr. Baiocchi, y que él, conjuntamente con otros Delegados, había viajado especialmente a la ciudad de Yca, y había podido apreciar que el trabajo del señor Baiocchi, adolecía de una serie de fallas y errores cometidos en relación con los expedientes de jubilación obrera, por lo que muchas veces se culpaba a los señores Delegados, que la Unión Sindical de Yca, se había pronunciado también en contra de este funcionario y que lamentablemente durante bastante tiempo no pudo ser cambiado, y que él creía que lo que acaba de exponer seguramente había pesado para el traslado de dicho funcionario, y que la Delegación Obrera esperaba que el cambio que se había producido, mereciera la aprobación de su Delegación, por las razones que había expuesto.

Dr. Rebagliati: Intervino para expresar que con el informe que se le acababa de rendir, él quedaba completamente satisfecho.

El Dr. Díaz Iñano: Intervino para manifestar que él a nombre de las Profesiones Médicas, había pedido

oportunamente y el Consejo así lo había acordado, de que no se realizaran nombramientos, ascensos o transferencias de médicos, odontólogos y farmacéuticos sin el respectivo concurso correspondiente.

Ya que reiteró que los concursos se hacían en base a reglamentos aprobados ya por la Institución.

El Sr. Tamariz, teniendo en cuenta lo expuesto solicitó y el Consejo así lo acordó, que se remita copia de este reglamento a todos los Consejeros.

Dr. Neira: intervino para decir que tenía un pedido que formular, que el 2 de Abril aproximadamente se produjo un movimiento sindical en el Sindicato Minero de Trabajadores de Milpo, y que él solicitaba que recogiendo el pedido de dicho sindicato se enviara un médico ya sea provisionalmente o en forma interina para que atienda en dicho lugar, a una aclaración del Dr. Díaz Ufano, sobre si el médico que a pedido de ese sindicato había salido de Huinco, era médico de la Caja o médico de ese lugar, pagado por la Cía. Minera, a lo que el Dr. Neira aclaró que era un médico de la Caja. Se aprobó el pedido efectuado por el Dr. Neira.

Que la Superintendencia de Prestaciones de Salud envíe en forma provisional un médico al asiento Minero de Huinco, hasta tanto se resuelva quién irá en forma definitiva.

Sr. Rebagliati: intervino para solicitar permiso, ya que dijo, tenía que viajar. Pidió ser reemplazado por el Sr. Manuel Gálvez.

Dr. Galliani: en igual sentido, por tener que viajar con la Delegación del Ministerio de Trabajo a la Ciudad de Ginebra, solicitó ser reemplazado por el Dr. Bravenecchia.

El Dr. Donayre, también solicitó permiso, por cuanto no iba a poder asistir a la próxima sesión, solicitó se cite al Dr. Scudellari.

Pedidos todos, a los que accedió el Sr. Presidente.

El Dr. Díaz Ufano, pidió que como estudio de adecuación de las Leyes del S. S. O. al Decreto 0003 iba a demandar tiempo, se solicitara una prórroga en el plazo para efectuar con más detenimiento el estudio correspondiente. Pidió que su pedido pase a la orden del día.

El Sr. Presidente del Consejo, así lo dispuso.

Continuando con el uso de la palabra el Dr. Díaz Ufano, solicitó que todos los documentos con la Agenda de la sesión pertinente, que normalmente son enviados a los titulares, se envíen también a los Delegados Suplentes, para que estos estando debidamente enterados, puedan cuando les toque intervenir en las sesiones, estar informado de la marcha de la Institución.

El Dr. González Posada estuvo de acuerdo en que era positivo, que todos los allegados al Consejo, se mantuvieran enterados de lo que en él ocurría; pero que también debía - dijo - considerarse que suministrar todos los documentos a los Suplentes, tal como se pedía, iba a representar un fuerte desembolso económico de la Institución.

Como solución planteó, que cuando un Delegado Suplente reemplazara al Titular; este bien podría pasarle toda la documentación pertinente.

El Dr. Díaz Ufano, replicó que comprendía el esfuerzo que significaba, pero que a su criterio, su pedido debía ser atendido por cuanto era muy importante para la marcha de la Institución, esto - expresó - ya se ha hecho en otras Instituciones, en donde existen Delegados Titulares y Suplentes.

El Sr. Salas, a nombre de la Delegación Obrera, manifestó que para ellos no había problema, por cuanto los Delegados Titulares mantenían permanente contacto con los Suplentes, a fin de que aquellos pudieran estar bien enterados, dijo, que había también que considerar la incidencia de dicho pedido en la economía de la

Institución.

El Sr. Presidente, dispuso que el pedido efectuado, pasara a la orden del día.

El Sr. Galliani: hizo uso de la palabra para referirse al primer pedido del Sr. Díaz Ufano, - manifestando que en el trabajo de la adecuación de las Leyes del Seguro al D. L. 0003, que la Gerencia había hecho llegar, se anotaban algunas deficiencias de las leyes del Seguro Social Obrero, por lo que él creía, era necesario introducir modificaciones sustantivas dentro de las leyes rectoras del Seguro Social Obrero, pidió, que en el Oficio que se dirija al señor Ministro de Trabajo, se exprese que la prórroga solicitada, es no sólo para poder complementar el estudio de la adecuación, sobre la base del proyecto que ha efectuado la Gerencia General, sino también para corregir notorias deficiencias legales que existen en las leyes primarias del seguro social, deficiencias que inclusive el proyecto hecho llegar, consignaba.

Todo esto siguió manifestando, a fin de hacer un todo orgánico que evite posteriormente que a cada rato se tengan que introducir modificaciones que irían en detrimento de la claridad que deben tener las normas legales de este tipo.

El Sr. Presidente por la importancia del pedido expuesto que era complementario del efectuado por el Sr. Díaz Ufano, dispuso pase a la orden del día.

Orden del Día.

Referente a la solicitud presentada por el Sr. Pedro Calosi
El Gerente General, hizo uso de la palabra, para expresar, que ya todos los Consejeros, conocían la denuncia, que él había presentado ante el 4.º Juzgado de Instrucción, contra los hermanos Cáceres y también contra los que resultasen responsables, dijo, que quería aclarar que él no habrá acusado a ningún funcionario de la Caja; que el Juez de dicho Juzgado, había abierto instrucción contra los dos hermanos Cáceres, y que



dentro de esta situación estaba implicado el Dr. Calori; que él creía, que dentro de la Institución, por esa razón, debía ser suspendido en el cargo, y en consecuencia había decretado su suspensión, y que lo había hecho al amparo de disposiciones legales, tal como el art. 89 de la Ley 11377, y que no era cierto lo que el Dr. Calori alegaba, esto es que estaba usurpando funciones; siguió relatando que el Decreto Supremo 0003-TR, en su art. 9° inc 1) establece como facultad del Gerente General, el sancionar al personal de la Institución cuando esta atribución no corresponda específicamente al Consejo de Administración; que además el mismo Decreto en su art. 8° dispone que el Consejo de Administración tiene la facultad de nombrar y remover a los Gerentes; pero - dijo - no tiene la facultad específica de sancionarlos, y que en consecuencia en forma técnica y jurídica esta facultad le correspondía al Gerente General; y, que si él hubiera creído lo contrario, hubiera recurrido al Consejo de Administración, siguió expresando, que tal como se hallaba la situación, el propio Dr. Calori facilitaba la solución del problema, ya que había propuesto en su escrito, el que se le conceda una cesantía, que indudablemente para él era más cómodo, ya que se le pagaría el haber correspondiente.

Siempre en uso de la palabra - dijo - que por su parte al respecto no tenía ningún inconveniente en que así sea, que era una persona que no guarda la ninguna clase de rencor y que a veces tenía que proceder en forma tal que dañaba a otras personas, pero que lo hacía en función del cargo que tenía y de un deber que cumplir.

El Dr. Galliani, expresó, que le alegraba muchísimo escuchar las palabras del Gerente General y de comprobar la amplitud de criterio que tenía respecto al caso que actualmente ocupaba la atención.

del Consejo.

Manifestó, que el problema debía analizarse con criterio absolutamente legal, y que al respecto se había recurrido en consulta a la Oficina Nacional de Administración de Personal, que es la Entidad que ha reemplazado a la antigua oficina del Servicio Civil y Pensiones, dijo, que se iba a permitir leer la respuesta a la consulta formulada.

"Lima, 30 de abril de 1969. of. n° 096-PM-ONTP. Señor Director General de Trabajo. - Con referencia a la consulta que contiene su Oficio n° 321/969 de fecha 28 de abril del presente año manifesté a su Despacho lo siguiente:

El art 82° de la Ley N° 11377, Estatuto del Servicio Civil, dispone que los empleados públicos que cometan delitos previstos por las leyes, y que sean competencia de los Tribunales Ordinarios o Privativos, serán destituidos del cargo.

Para la aplicación de esta medida, se requiere contar con pruebas que acrediten haberse cometido el delito. La simple apertura de Instrucción contra Funcionario o empleado, no es suficiente para tomar tal determinación, sólo cuando el Juzgado dicte el auto de detención definitiva del encausado, se puede considerar la aplicación de la referida medida. Dijo significar a su Despacho, que la apertura de Instrucción, no impide que se lleve adelante la investigación administrativa de los hechos denunciados, a fin de aplicar las sanciones que están previstas en el Estatuto del Servicio Civil.

Con esta oportunidad reitero a Ud. los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal. Dijo guarde a Ud.

(Fdo.) Ramiro Vicosina Linar, Director General de la Oficina Nacional de Administración de Personal". Como indudablemente se habrá apreciado, manifestó, que dicho Oficio recogió un recto criterio de

la adecuación de la Ley N° 11377, que como bien salían los abogados, sólo la sentencia judicial en última instancia convertía al encausado, en reo, y que el caso que se trataba, era sólo el de apertura de instrucción que a tenor del Oficio leído, no era suficiente para que se determinara la destitución inmediata, por no haberse probado todavía la comisión del delito; siguió expresando, que dado el caso de no poder abrir al respecto, un proceso administrativo por el estado en que se encontraba el juicio penal, era procedente aplicar la disposición que establece que el trabajador o el empleado público puede ir a la cesantía aún por medidas disciplinarias de faltas administrativas, probadas hasta por tres años. Dijo además, que si el Consejo decidía que el Dr. Calosi, cese provisionalmente en el cargo enquanto se definía su situación en el fuero penal, él creía que se estaba aplicando correctamente la Ley, ya que inclusive - expresó - aún en casos de delictos probados, la vieja Ley de 1850 establece que sólo el Juez puede privar al empleado público condenado, del goce de la pensión, entonces dijo me pregunto. ¿Cómo podíamos nosotros apriorísticamente privarlo de un derecho, que es el de la cesantía por lo menos? Que en consecuencia al coincidir con el planteamiento hecho por el Sr. Gerente General, en el sentido de cambiar la suspensión sin goce de haber por la de cesantía, con las reglas que rigen este régimen, dijo además, que allí no se estaba analizando la facultad que tenía o no la Gerencia General de aplicar sanciones disciplinarias, porque tenía entendido que se conocía el problema en vía de reconsideración a una sanción aplicada por el señor Gerente.

El Dr. Gonzalo Porada expresó a continuación, que creía, que al haber aplicado la suspensión, había

actuado dentro de sus atribuciones, aclaró que él no lo había destituido y que tampoco él tenía la facultad para declararlo cesante que recién el Dr. Calori así lo había solicitado, y tocaba al Consejo resolver lo conveniente.

El Dr. Donayre, a su vez intervino y dijo que creía que por la función que desempeñaba el Dr. Galliani en el Ministerio de Trabajo, no le había permitido estar a la hora inicial en que se leyó el documento presentado por el Dr. Calori; que en dicho recurso éste solicitaba se aclare que se le ha abierto instrucción por los delitos de deber de función y no por estafa como dice la Resolución de Gerencia en que lo suspende, preguntó a continuación al Sr. Gerente, si la instrucción contra el Dr. Calori era por delito de estafa o por deber de función.

El Dr. González Porada, aclaró que la denuncia se había hecho por delito de estafa, contra los deberes de función y otros que resulten de la investigación. Que la calificación del hecho jurídico la pone el Juez así como también el grado de responsabilidad, que él no había hecho calificación a persona determinada, habiendo esto correspondido al Juez al abrir la instrucción.

El doctor Donayre, replicó que era conveniente aclarar bien el asunto, por cuanto parecía que al Dr. Calori, le había delido que en la comunicación pasada por la Gerencia General se mencionara la frase "por delito de estafa", dirigiéndose al Dr. González Porada, siguió manifestando que no estaba en su ánimo conseguir una rectificación, le dijo que por ser mayor que los allí presentes y abogado más antiguo merecía su respeto; pero que él, por creerlo conveniente pedía una aclaración.

El Dr. Galliani, expresó que no creía se pudiera resolver el problema invocando el pedido del Dr. Calori, dijo que el Consejo modificaba la medida

porque realmente dentro del aspecto legal no compatibilizaba el ejercicio del cargo con la situación del inculpado, en consecuencia era pertinente cesar provisionalmente al D. Calori, hasta tanto se resolviera su situación en el fuero penal, dijo además que a su criterio no creía que sea la Gerencia General la que tenga que ver las cuestiones pertinentes de funcionarios a nivel de Gerencia; que esta atribución correspondía al Consejo de Administración.

El Sr. Rebagliati; concordo con este punto de vista ya que corresponde al Consejo nombrar, y remover a los Gerentes, el hecho - dijo - que el art 8° no diga de que se puede suspender a un funcionario, no quiere decir que el Consejo de Administración, no lo pueda hacer, ya que quien puede lo más, puede lo menos.

A continuación el Sr. González Porada dio lectura al texto del auto de apertura de instrucción que dice: "por presentada con los instrumentos que se acompañan, ábriase instrucción contra Jesús Cáceres León por delito de estafa, Fernando Cavillo de Albano, Pedro Calori Razzeto y Guillermo Vidal Layseca por deberes de función".

El Sr. Meira; expresó que quedaba en claro conforme se había leído, que el D. Calori en dicho auto, no estaba comprendido en el delito de estafa sino contra los deberes de función.

El Gerente General, manifestó que no tenía inconveniente en que se cambie la sanción, porque dijo que él tenía la facultad de suspender pero no la de destituir ni cesar a una persona.

Sr. Rebagliati, dijo, que no estaba de acuerdo con la opinión del Gerente General, cuando decía que dentro de sus funciones estaba el de suspender a nivel de Gerencia, - expresó - que esa atribución era del Consejo de Administración; que el hecho de que la pala-

sea suspender no aparezca entre las atribuciones del Consejo no quería decir lo contrario, ya que quien podía lo más podía lo menos, es decir podía nombrar, remover, y también suspender.

El Presidente, ordenó se de lectura al inc. d) del art 8º y al inc 1) del art. 9º del Decreto Ley 0003-TR.

Inc. d) Remover a los Gerentes y a los funcionarios de la Institución a quienes se refiere el apartado c), por votación conforme de ocho miembros del Consejo.
Inc. 1) Nombrar, promover, remover y sancionar al personal de la Institución, cuando esa atribución no corresponda específicamente al Consejo de Administración, pudiendo delegar esa facultad en los Gerentes de la Institución.

El Sr. Rebagliati, se preguntó. Si el Gerente General puede delegar en los Gerentes sus atribuciones, cómo podría él, remover o suspender a un Gerente?; a lo que replicó el Sr. González Posada que había una diferencia sustancial entre promover y remover por que era evidente que el que está suspendido no está destituido, y que él había usado la facultad que le otorgaba el inc. 1) del art 9º.

El Sr. Rebagliati, expresó que el art 8º habla específicamente de remover a los Gerentes y Funcionarios de la Institución, haciendo una diferencia bien clara con el art. 9º inc. 1) que en las atribuciones del Gerente General señala: nombrar, promover, y sancionar al personal de la Institución, y que por tanto se deducía - dijo - que una cosa era Gerente y Funcionario y otra personal de la Institución.
El Gerente General, Sr. González Posada, señaló la existencia del inc. 5) del art 9º que habla de "resolver todos los demás casos que no son atribución directa del Consejo de Administración".

A indicación del Sr. Presidente el Secretario dio lectura al art. 8º del Decreto Ley 0003-TR.

"El Consejo de Administración de la Caja Nacional

de Seguro Social Obrero y el Consejo de Administración del Seguro Social del Empleado son los únicos órganos de administración de cada una de estas instituciones y consecuentemente sustituyen a los Consejos Superiores, Directivos, Económicos y/o de Administración y Asesoría de dichas entidades en su caso, del Fondo de Jubilación Obrero y por lo tanto asumen las siguientes funciones principales:

- a) Aprobar, enmendar y modificar los Reglamentos Generales y de Administración de la Institución;
- b) Elegir y remover al Gerente General por votación conforme de ocho miembros del Consejo;
- c) Elegir por votación conforme de ocho miembros del Consejo y a propuesta del Gerente General, a los Gerentes y a los funcionarios de la Institución en quienes el Gerente General, de acuerdo al Reglamento Interno, puede delegar parte de sus funciones;
- d) Remover a los Gerentes y a los funcionarios de la Institución a quienes se refiere el apartado c), por votación conforme de ocho miembros del Consejo;
- e) Aprobar el Presupuesto para el ejercicio anual siguiente;
- f) Aprobar las Cuentas Anuales y la Memoria Anual de la Institución;
- g) Aprobar los reajustes de los sueldos arreguables, las tasas de los costos y la cuantía de las prestaciones, previo los estudios correspondientes;
- h) Aprobar en su caso, las tarifas de reembolso, previo los estudios correspondientes;
- i) Autorizar las inversiones que realice la Institución;
- j) Determinar la participación de los beneficiarios en el costo de las prestaciones;
- k) Aprobar el Escalafón General y las condiciones generales de trabajo del personal de la Institución;
- l) Aprobar los Petitorios Farmacológicos;
- m) Conocer y pronunciarse respecto de los informes que trimestralmente debe presentar a su consideración

el Gerente General;

- n) Pronunciar sobre los acuerdos que hubieren sido materia de observación por parte del Ministerio de Trabajo, requiriéndose para su ratificación votación conforme de ocho de sus miembros;
- ñ) Disponer, cada vez que lo estime necesario, la realización de estudios actuariales y en ningún caso en periodos mayores de cinco años; y,
- o) Las demás que específicamente le señale la Ley y disposiciones conexas.

Artículo 9° del Decreto Ley 0003-TR:

Integran la Administración Superior de la Caja Nacional de Seguro Social Obrero y la del Seguro Social del Empleado, el correspondiente Gerente General que es el representante legal y la más alta autoridad ejecutiva de cada Institución y responsable directo de su marcha ante el respectivo Consejo de Administración. El Gerente General será secundado en su acción por Gerentes en quienes podrá delegar, sin pérdida de su responsabilidad, parte de sus atribuciones en lo relativo a las ramas de Enfermedad - Maternidad y de Pensiones y en otros aspectos de la Administración que así lo requieran.

Son sus principales atribuciones:

- a) Representar legalmente a la Institución;
- b) Delegar la representación legal de la Institución, para casos específicos en otro funcionario;
- c) Ejecutar los acuerdos y disposiciones del Consejo de Administración;
- d) Mantener relación permanente con el Ministerio de Trabajo;
- e) Someter al Consejo de Administración las observaciones del Comité de Vigilancia;
- f) Someter a la consideración del Ministerio de Trabajo los casos de discrepancia entre el Consejo de Administración y el Comité de Vigilancia;
- g) Suspender la ejecución de los acuerdos del Consejo

- de Administración, cuando éstos sean observados por el Ministro de Trabajo y volver a someterlos al Consejo de Administración para nueva decisión;
- h) Mantener las relaciones de la Institución con las entidades públicas y particulares;
- i) Someter al Consejo de Administración, un mes antes de la fecha en que deben ser aprobados por éste, el Presupuesto General, las cuentas anuales y la Memoria Anual de la Institución;
- j) Cuidar que el patrimonio de una de las Ramas del Seguro no se utilice para cubrir gastos de la otra;
- k) Determinar la realización de estudios actuales cada vez que estime necesario o lo disponga el Consejo de Administración;
- l) Nombrar, promover, remover y sancionar al personal de la Institución cuando esa atribución no corresponda específicamente al Consejo de Administración, pudiendo delegar esa facultad en los Gerentes de la Institución;
- m) Delegar en los Gerentes de la Institución, sin pérdida de su responsabilidad, las atribuciones que estime necesarias para la mejor marcha de la Institución;
- n) Proponer al Consejo de Administración reformas a los Reglamentos de la Institución, Escalafón del Personal y otras normas que estime necesarias para la mejor marcha de la Institución; y,
- ñ) Resolver todos los demás casos que no son de atribución directa del Consejo de Administración.

El Dr. Galliani: Manifestó que la interpretación del problema y la solución del mismo se encontraba en los arts. leídos, dijo que en cuanto a jerarquía existente dentro de los que prestan servicios en la Caja Nacional de Seguro Social Obiero se veía que existían tres categorías: El Gerente General, el Gerente y Funcionarios y el personal; esto dijo además, se corroboraba con lo consignado en el proyecto de adecuación de la Ley

del Seguro, que la Gerencia había hecho llegar allí se habla - expresó - de las Gerencias de las diversas cajas y al hablarse de cada uno de ellas se hacía una valoración de sus actividades, que era evidente que ese personal no podía estar catalogado dentro de lo que se llama simplemente "personal", que correspondía a esos servidores la calidad de Funcionarios, que indudablemente estaban dentro de lo que establece el art. 8° inc. d) y que por otro lado había personal que si simplemente estaba regido por las decisiones que tomaba el señor Gerente General, y que correspondía al Consejo de Administración decidir sobre el tema cuestionado.

El Gerente General, insistió que en su concepto no le correspondía al Consejo ya que éste no sólo no podía suspender a ningún Funcionario ni tampoco a ningún personal, y que el Consejo sólo tenía la facultad de nombrar o destituir a los Gerentes, pero no tenía específicamente la de suspender. Terminó expresando que ese era su criterio, salvo que el Consejo disponga otra cosa.

El Presidente, dio por terminado el debate y sometió a votación el recurso de reconsideración, sobre si se aceptaba el escrito y pronunciaban por la reconsideración.

Se aprobó por mayoría.

El Sr. Gerente General: pidió se rectificara la votación y dijo, que al votarse se considere por el Consejo de Administración, si ante éste como otra instancia pueden presentarse recursos de apelación y puede reconsiderar o resolver cuestiones que compete a la Gerencia General.

El Presidente, nuevamente sometió a votación pidiendo se pronuncien los que estén porque el escrito presentado por el Sr. Calvo, sea atendido